



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

**POSGRADO EN HISTORIA**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**Políticas de abasto de alimentos en la ciudad de México durante la guerra de independencia (1810-1815)**

**T E S I S**

QUE PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAESTRA EN HISTORIA**

PRESENTA:

**GISELA C. MONCADA GONZÁLEZ**

DIRECTOR DE TESIS:

**DR. ALFREDO ÁVILA RUEDA**



MÉXICO, D. F.

SEPTIEMBRE 2007



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A Luis Enrique Tapia Salazar*

## **Agradecimientos**

Agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México, particularmente al Programa de Maestría y Doctorado en Historia por haberme permitido realizar mis estudios de posgrado. Asimismo a la DGEP por la beca recibida para concluir mis estudios. De igual manera, estoy muy agradecida con el Instituto de Investigaciones Históricas por haberme permitido participar en el proyecto PAPIIT IN 402 612 titulado “La independencia de México: temas e interpretaciones recientes”, a cargo de la Dra. Virginia Rincón-Gallardo y el Dr. Alfredo Ávila Rueda, el cual fue financiado por la DGAPA.

Al Archivo General de la Nación, al Archivo Histórico del Distrito Federal y a la Biblioteca Nacional (Fondo Reservado) por la disponibilidad del material consultado.

Mi más sincero reconocimiento al Dr. Alfredo Ávila por brindarme las herramientas para construir esta tesis, el tiempo dedicado y su gran disposición para dirigirme.

A la Dra. Enriqueta Quiroz, por sus sabios conocimientos y la asesoría de ésta investigación, así como por brindarme la oportunidad de colaborar en el proyecto “Mercado y demanda alimentaria 1750-1812” adscrito al Instituto Dr. José María Luis Mora.

A mis sinodales: Dra. Pilar Martínez López-Cano, Dra. Leonor Ludlow y Dra. Teresa Lozano por la lectura, la revisión y sus valiosos comentarios que enriquecieron este trabajo.

A ti Luis Enrique Tapia Salazar por ser el motor, la luz y mi camino en todo momento. Compartir nuestras vidas ha sido el mejor regalo que la vida me ha dado.

A mis padres y hermana: Beatriz González Roldán, Gilberto Moncada Negrete y Beatriz Moncada González por su apoyo ilimitado en todos los pasos de mi vida y ser el ejemplo de perseverancia y éxito.

A mis amigas: Norma Solís que desde los inicios de prerequisites me demostraste tu amistad, a Vanesa Hernández por tu solidaridad y cariño, y a Edna Coral por su gran corazón y apoyarme en el toque final de esta tesis.

## ÍNDICE

Dedicatoria	5
Agradecimientos	6
Introducción	7
<b>Capítulo I. Escenario previo a la guerra de independencia: políticas de abasto</b>	<b>10</b>
Introducción	10
1.- Importancia de la ciudad de México	10
Distribución administrativa de la ciudad	11
Condiciones de la ciudad (insalubridad y carencia de agua)	16
Población	17
Estructura social	19
Situación económica de los capitalinos	21
Distribución del comercio de comestibles	24
2.- Gobierno y Abasto (estructura y funciones)	29
Gobierno virreinal	29
Ayuntamiento de la ciudad y Abasto	31
3.- Políticas de abasto de alimentos en el periodo virreinal	37
Política proteccionista al consumidor en materia de abasto	37
Participación de intermediarios	44
Políticas implementadas en momentos de crisis agrícolas	46
Conclusiones	51
<b>Capítulo II.- Cambios en las políticas de abasto al iniciarse la guerra (1810-1812)</b>	<b>53</b>
Introducción	53
1.- Organización en el sistema de abasto capitalino	54
Juntas y comisiones	54
Condiciones de la ciudad	56
Falta de fondos en las comisiones	57
Incursión de abastecedores en el Gobierno	59

Gastos de guerra	62
2.- Repercusiones de la guerra y el abasto capitalino	63
Cierre de caminos por los rebeldes	63
Crisis agrícola de 1809-1811	67
3.- Cambios en el sistema de abasto	72
La carne	72
El maíz	74
Las harinas	77
El pulque	80
El aguardiente	83
Cambio en la política proteccionista	84
4.- Conflicto entre autoridades	86
Participación de intermediarios	88
Conclusiones	90
<b>Capítulo III.- Funcionamiento del abasto bajo la libertad de precio y expendio (1813-1815).</b>	92
Introducción	92
Epidemia: medidas tomadas	93
Insalubridad	96
Epidemia y abasto	98
Inseguridad en la ciudad	100
Falta de fondos en el Ayuntamiento de la ciudad	102
2.-Repercusiones de la libertad de precio y expendio	106
Irregularidades en el abasto	106

Venta ambulante	117
Corrupción en las garitas	120
Intermediarios y el abasto	124
Guerra y abasto	126
Conclusiones	131
Consideraciones finales	133
Anexo	138
Bibliografía	141

## INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta tesis es mostrar los cambios ocurridos durante los años de 1810 a 1815 en las políticas de abasto alimentario en la ciudad de México. El interés por abordar esta temática y este periodo se fundamenta en advertir que uno de los principales problemas a los que se enfrenta una población en un periodo de guerra es el abasto de alimentos. Cabe destacar que la mayoría de los estudios concernientes a la guerra de independencia se han centrado principalmente a las causas que la originaron y sus consecuencias políticas y económicas; sin embargo, no existen trabajos que se refieran a las repercusiones de la guerra en cuanto al sistema de abasto de alimentos, tan sólo se cuenta con datos aislados en la historiografía. En este sentido, es importante señalar cómo fue afectada la ciudad de México en el suministro de comestibles, considerando que como toda gran urbe dependía del abasto de diferentes provincias.

Esta tesis es el resultado de una primera aproximación del abasto alimentario en este periodo, por ello, quiero aclarar que más que llegar a conclusiones de gran envergadura, lo que se intenta, es ofrecer líneas de investigación que inviten a continuar con su análisis.

Si bien la guerra de independencia duró casi once años, nosotros hacemos una pausa en el año de 1815 por tres razones:

Los primeros cinco años representaron la fase más violenta de la guerra y coincide con el tiempo en que la población alcanzó sus niveles más altos; así mismo es el periodo en que se presenta una de las crisis agrícolas más severas en la Nueva España y que afectó drásticamente el abasto de la ciudad de México entre 1809 y 1811.

De acuerdo al análisis de las fuentes documentadas, básicamente *Actas de Cabildo*, es justo en este periodo donde encontramos los principales cambios en las políticas de abasto alimentario; por ejemplo, entre 1811 y 1812 se da la liberación de precio y expendio de los



comestibles de mayor consumo capitalino, en 1814 desaparece el Pósito después de haber sido el principal centro de abasto de granos en la ciudad durante casi tres siglos.

El estudiar el año de 1815 permite conocer cuáles fueron las repercusiones de los cambios de dichas políticas y cuál fue el impacto entre los habitantes de la ciudad de México, es decir, cómo enfrentaron los capitalinos estas modificaciones, ¿fue benéfico para ellos?, ¿de qué manera afectó la guerra en la provisión de víveres a la capital?. Respecto a las instituciones, nos interesa destacar ¿qué estrategias implementaron para resolver la demanda capitalina, dado el aumento poblacional?, ¿de qué forma se transformó la política “protectora” de alimentos que por siglos se había instaurado en la Nueva España?, ¿cuáles fueron los principales cambios en la venta de comestibles?, la calidad de éstos fue ¿buena o deficiente?, respecto a los comerciantes ¿cómo les afectaron todos estos cambios en sus negocios? En este sentido, consideramos a este periodo un parte aguas entre las políticas implementadas por la Corona Española durante casi tres siglos y las nuevas ideas de carácter liberal que a partir de la guerra de independencia se plasmarán en el México independiente.

Entre los principales problemas que encontramos en el abasto capitalino para este periodo destacan cuatro: 1) el aumento de la población por la migración de las provincias hacia la capital, debido a la guerra, 2) la falta de planeación y el mal manejo de los recursos económicos por parte de los encargados del abasto urbano, ocasionados en parte por los préstamos forzosos y “donaciones” para la Corona Española y porque el Ayuntamiento casi siempre gastó más de lo que ganaba, 3) la presencia de la crisis agrícola de 1809; y 4) la situación adversa de la guerra.

Parte de la hipótesis y algunas de las aportaciones que esta tesis pretende mostrar es contrastar lo que hasta el momento la historiografía contemporánea ha señalado sobre la relativa tranquilidad que la ciudad de México vivió durante la guerra de independencia. A juzgar por los

documentos revisados, la ciudad de México sí tuvo repercusiones severas en cuanto al abasto alimentario y también presentó un deterioro en los servicios como agua y drenaje, que dio lugar a la insalubridad; asimismo, con la guerra los capitalinos se enfrentaron a la inseguridad en sus calles.

Es cierto, que algunas de las deficiencias en estos servicios ya se habían manifestado desde años previos a la guerra, no obstante, estas deficiencias se habían presentado de manera intermitente, sin embargo, se debe resaltar que entre los años de 1810 y 1815 la situación se agudizó.

Sin duda, es admirable reconocer el control absoluto que durante siglos la autoridad virreinal y de la ciudad tuvieron para cubrir la demanda capitalina, así como la inspección sobre los sitios de venta y los precios de los productos de primera necesidad, como los alimentos. Esta revisión estuvo a cargo de la Fiel Ejecutoria, órgano dependiente del Ayuntamiento que tenía por tarea vigilar el abasto urbano. Asimismo, observamos que después de 1812 dichas autoridades fueron perdiendo cierto control en el abasto, pero ¿en realidad se trató de una pérdida de control o simplemente las mismas autoridades intentaron dirigir una economía de libre mercado? Interrogantes como estas son las que pretende abordar esta investigación.

Con el fin de conocer cómo se regulaba el comercio de los alimentos en la ciudad, se decidió utilizar como parámetro de referencia a los comestibles de mayor consumo capitalino como fueron: la carne, el maíz y el trigo (dentro de este se incluyó la harina y el pan), y entre las bebidas el pulque y el aguardiente. Cabe señalar que los primeros alimentos estaban regulados por el Ayuntamiento de la ciudad, mientras que las bebidas eran reglamentadas por las autoridades virreinales, en este caso decidimos incluirlos únicamente como testimonios de los cambios en el sistema de abasto.



# Capítulo I

## Escenario previo a la guerra de independencia: políticas de abasto

### Introducción

La intención del presente capítulo es mostrar el escenario que antecedió a la guerra de independencia en la capital novohispana; iniciando con su ubicación geográfica, la importancia de la ciudad, sus pobladores y los distintos sectores que la componían, así como las condiciones de salubridad en que vivían y los principales sitios para el comercio de alimentos.

Con el fin de conocer el contexto político y la estructura del Ayuntamiento y de la autoridad virreinal se presentan cómo se integraban y cuáles eran las funciones en materia de abasto. Bajo el escenario político se expone en qué se fundamentaba la política “proteccionista” de abasto alimentario y cómo las autoridades virreinales y de la ciudad tenían como principal objetivo defender al consumidor. También se muestra qué mecanismos empleaban las autoridades para asegurar al capitalino el alimento incluso en momentos de escasez.

### 1.- Importancia de la ciudad de México

La ciudad de México destacó por haber sido la más poblada de la Nueva España y residir en ella el gobierno virreinal, además de tener otras instituciones importantes como la sede de la Arquidiócesis del mismo nombre y el Consulado. Timothy Anna, que ha estudiado la ciudad, señala que había más de 100 iglesias y capillas, 23 monasterios, 15 conventos, 12 hospitales, un gran número de mercados, la academia de artes, la escuela de minería y una universidad. La ciudad estaba rodeada de grandes palacios: el virreinal, el municipal, la casa de moneda, la

inquisición, la Universidad, la aduana y la gran catedral.<sup>1</sup> En resumen, la convergencia de todas estas corporaciones hizo de dicha urbe un sitio protegido y vigilado por las autoridades.

El hecho de que el gobierno virreinal estuviera establecido en la ciudad de México hizo de ésta, un lugar privilegiado en la Nueva España. Entre los aspectos que más celaba el gobierno virreinal figuraba el abasto de alimentos y la paz social. En situaciones adversas como las crisis agrícolas o levantamientos armados las autoridades siempre buscaron la manera de abastecer la ciudad de México. Sin embargo, durante la lucha armada de 1810, las políticas “proteccionistas” de abasto alimentario dirigidas al consumidor se vieron rebasadas por las condiciones hostiles y en ocasiones provocaron irregularidades en el adecuado suministro de víveres a la ciudad.

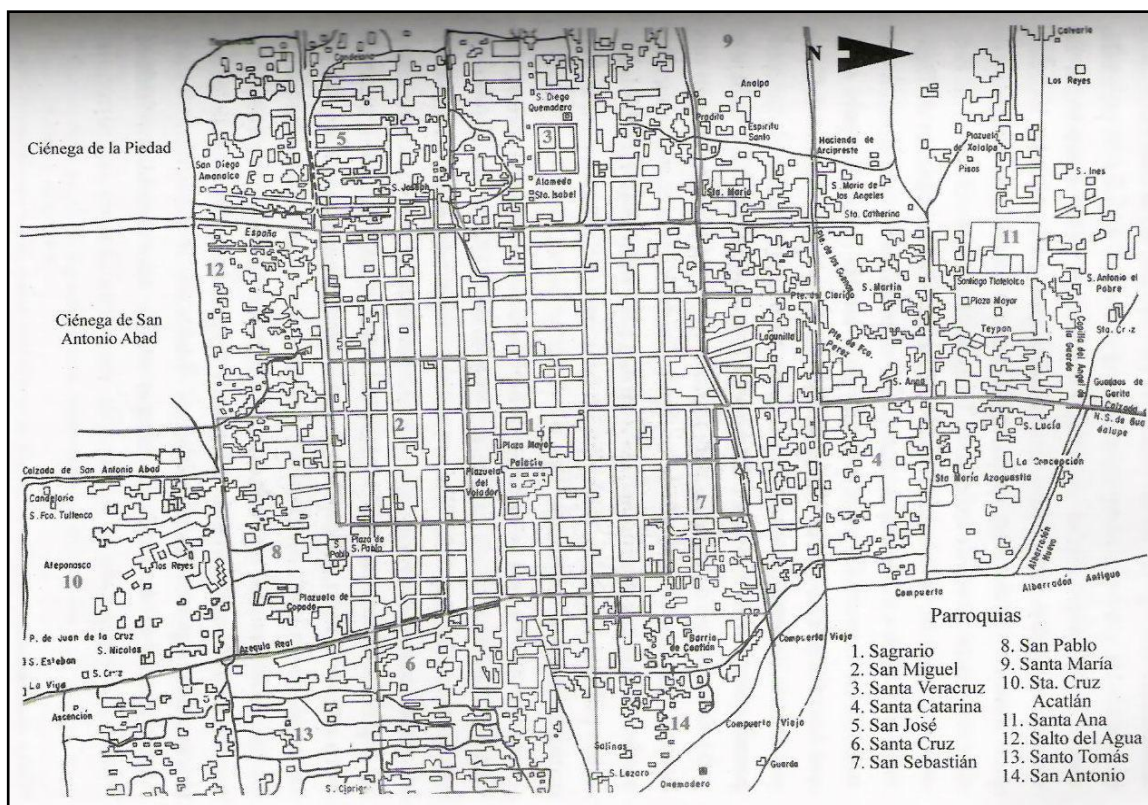
### **Distribución administrativa de la ciudad**

La ciudad de México estaba dividida para su control y gobierno en cuarteles, ocho mayores y cada uno de ellos compuesto de cuatro menores, que hacían un total de treinta y dos cuarteles menores. El término barrio correspondía formalmente a la división anterior a 1786, pero todavía era muy usado en la época y generalmente tomaba el nombre de las parroquias que les correspondía, por ejemplo San Sebastián, Santa Ana y El Carmen.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Timothy Anna E., *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, F. C. E., 1987, p. 26.

<sup>2</sup> Eduardo Báez Macías, “Ordenanzas para el establecimiento de alcaldes de barrio en la Nueva España. Ciudad de México y San Luis Potosí”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, AGN, 1969, X, p. 75-106.



Mapa No. 1 Distribución administrativa de la ciudad de México.<sup>3</sup>

En la zona oriente de la ciudad había pocas construcciones, no había calles, sino veredas y callejones, se caracterizaba por la proliferación de casas de vecindad, las cuales frecuentemente se rentaban por cuartos a precios módicos. Muy cerca de estos lugares se localizaba un gran basurero que hacía a la zona insalubre. Entre las plazas que se encontraban estaba la de San Sebastián, la de Mixcalco, la Santísima, la garita de Tepito, la capilla de San Antonio Tomatlán y

<sup>3</sup> La fuente original es de Roberto Moreno, “Los territorios parroquiales de la ciudad arzobispal”, *Gaceta del Arzobispado de México*, XXII:9-10, 1982, p. 151-182. El mapa que se presenta ha sido modificado por Alfredo Ávila, “La revolución liberal y los procesos electorales” en Gustavo Ernesto Emerich, *Las elecciones en la ciudad de México, 1376-2005*, México, UAM-IEDF, 2005, p. 141.

el Hospital de San Lázaro, también se hallaba una gran cantidad de tiendas de abarrotes del tipo pulperías.<sup>4</sup>

El norte de la ciudad se conformaba por los barrios de Nonoalco y Santiago y era una zona antihigiénica, las casas estaban semidestruidas y algunas abandonadas, Santiago Tlatelolco estaba compuesto de algunos barrios indígenas y abundaban los desempleados, vagos y léperos;<sup>5</sup> con éste último término se designaba a albañiles, tocineros, porteros, conductores de carros de basura, candeleros y empedradores de calles.<sup>6</sup> Andrés Lira afirma que a los barrios indígenas, también llamadas *parcialidades*, se les podía considerar como instituciones, ya que contaban con una organización propia, y aunque se consideraban organizaciones apartadas del común, guardaban una estrecha relación con la ciudad.<sup>7</sup>

La zona sur de la ciudad se encontraba despoblada con pocas calles empedradas y también presentaba deficiencias higiénicas, había algunos talleres de herrería, zapaterías, curtidurías, gamucerías, tejedurías y obrajes. Cabe destacar que estas accesorias no eran exclusivamente sitios de producción y de venta, también servían como habitaciones de los artesanos.<sup>8</sup>

---

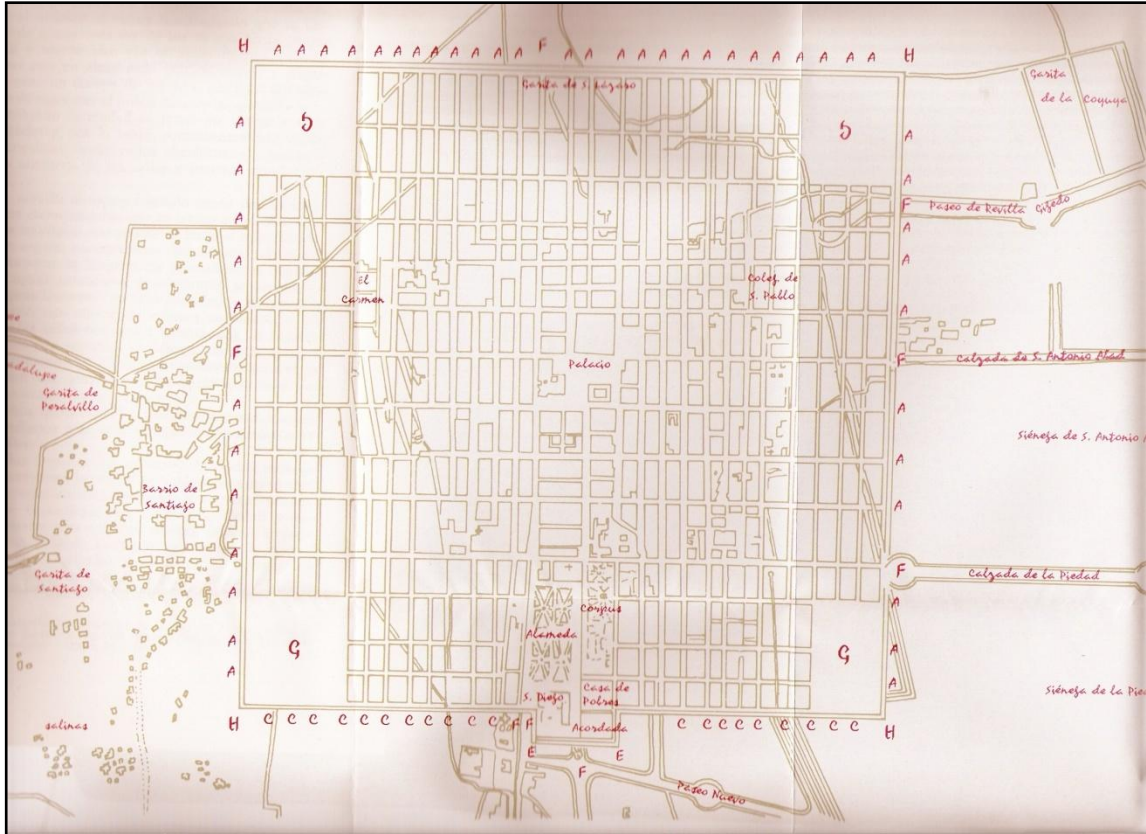
<sup>4</sup> La zona oriente actualmente corresponde a las calles de Soledad, Peña y Peña, Jesús María y Circunvalación, Emiliano Zapata y Matamoros. Véase Báez Macías, *Op. cit.*, 1969, p. 75-106. y Lourdes Márquez, *La desigualdad ante la muerte: epidemias, población y sociedad en la ciudad de México (1800-1850)*, tesis de doctorado, México, Colmex, 1991, p. 201.

<sup>5</sup> Márquez, *Ibidem*, p. 191-192.

<sup>6</sup> Torcuato S. Di Tella, *Política nacional y popular en México 1820-1847*, México, F. C. E., 1994, p.18.

<sup>7</sup> Andrés Lira, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México*, México, Colmex, 1995, p. 19-20.

<sup>8</sup> Jorge González Angulo, *Artesanado y ciudad a finales del siglo XVIII*, México, F. C. E., 1983, p. 71-84.



Mapa no. 2 Plano rector de la ciudad de México.<sup>9</sup>

Lourdes Márquez, que ha estudiado las condiciones de sanidad de la ciudad de México, afirma que en general sus habitantes carecían de servicios de higiene, especialmente aquellos que se establecieron en la periferia de la ciudad. La autora señala que la situación no era la misma para los que vivían en el centro, ya que ahí residían los ricos y proliferaban enormes construcciones. En esta zona habitaban comerciantes, artesanos pudientes, profesionistas, militares y eclesiásticos de alta jerarquía.<sup>10</sup> John E. Kicza ha señalado que en el área central se establecieron tiendas al menudeo, bodegas comerciales y expendios de

<sup>9</sup> Esta imagen fue tomada de Juan Pedro Viqueira Albán, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las Luces*, México, F. C. E., 2001, entre las páginas 236-237.

<sup>10</sup> Márquez, *Op cit.*, 1991, p. 212.



artículos importados, además casi la totalidad de los 200 miembros del Consulado de la ciudad de México operaba allí.<sup>11</sup>

La parte que circundaba con la plaza mayor era la mejor construida y dotada de servicios como alumbrado, agua, empedrado, atarjeas y recolección de basura, resaltaban los grandes edificios fuertes de dos o tres pisos, algunos pertenecientes a corporaciones y otras como viviendas, en las cuales había un gran número de sirvientes.<sup>12</sup>



Plaza de la ciudad de México en 1810 (litografía antigua).<sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> John E. Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, F. C. E., 1986, p. 33.

<sup>12</sup> Ma. Dolores Morales, "Estructura urbana y distribución de la propiedad en la ciudad de México 1813", *Historia Mexicana*, vol. XXV, Núm. 3, 1976, p. 363-402 y Moreno Toscano, Alejandra y Carlos Aguirre, "Migraciones hacia la ciudad de México durante el siglo XIX: Perspectivas de investigación" en *Investigaciones sobre la historia de la ciudad de México*, México, DIH-INAH, 1974, p. 1-26.

<sup>13</sup> Luis González Obregón, *La vida de México en 1810*, París, Imprenta de la Vda. de C. Bouret, 1911, p. 6.

### **Condiciones de la ciudad (insalubridad y carencia de agua)**

El gran número de habitantes que albergaba la ciudad demandaba enormes servicios, entre ellos el saneamiento de calles y canales, así como el suministro de agua. Al iniciar el levantamiento armado de 1810, y de hecho ya desde épocas anteriores, la ciudad de México era un lugar insalubre, varias casas incluso las de los ricos carecían de drenaje,<sup>14</sup> el agua constantemente escaseaba y la de los canales contenía grandes cantidades de basura. Pese a que las autoridades virreinales publicaban oficios con observaciones que apuntaban a mejorar las malas condiciones, era difícil llevarlas a la práctica debido a que frecuentemente el gobierno de la ciudad no contaba con dinero para la limpieza. Por ejemplo, en 1812 el regidor en turno José del Mazo envió un oficio al intendente corregidor señalándole que el canal por donde ingresaban las canoas que conducían comestibles, tabaco y otros productos desde Texcoco, se encontraba con “tortuosidades como yerbajos, petates y otras brasas gruesas”.<sup>15</sup> Los principales sitios que abastecían a la capital de agua eran Chapultepec, Cuajimalpa, Santa Fe y Tacubaya. Desafortunadamente, los capitalinos<sup>16</sup> no sólo se enfrentaban a la contaminación del agua, sino también en ocasiones carecían de ella, por eso encontramos cierta recurrencia de denuncias sobre la escasez de agua en las *Actas de Cabildo* incluso en épocas de no escasez.<sup>17</sup>

---

<sup>14</sup> Anna, *Op cit.*, 1987, p. 184.

<sup>15</sup> Archivo Histórico del Distrito Federal en adelante se citará AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, foja 116v, 24 de julio de 1812.

<sup>16</sup> El termino capitalino no era utilizado en la época, pero en el presente trabajo lo emplearemos para referirnos a los habitantes de la ciudad de México.

<sup>17</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 129<sup>a</sup>, foja 99, 3 de septiembre de 1810.

## **Población**

A juzgar por los documentos, se observa que una de las razones por las que las autoridades de la ciudad comenzaron a enfrentar cada vez más severos problemas en materia del control de abasto alimentario, higiene y suministro de agua, se debió al aumento poblacional.

La ciudad de México albergaba a una gran cantidad de habitantes. Precisar el número resulta complejo debido a las inexactitudes en las cifras de los censos levantados, tal imprecisión se debe al hecho de que el flujo de personas que entraban y salían de la capital era muy variado, además muchas familias no tenían hogar fijo y constantemente cambiaban de vivienda. Pese a que la administración virreinal constantemente necesitaba información sobre el número de habitantes (básicamente para la recaudación de tributos, impuestos y la formación de cuerpos armados), los censos durante el periodo no son del todo confiables.

La inexactitud en las cifras también se debe a la dimensión de la ciudad y a la falta de precisión en los límites territoriales, sobre todo en los suburbios, lugares muchas veces lejanos e inaccesibles por estar en llanos y potreros con dispersión de casas. En el caso de los varones, las cifras son aún menos confiables debido a que éstos se ocultaban por temor a ser alistados en el ejército.

De acuerdo al censo levantado en 1790 por el virrey Revillagigedo, el registro total fue de 112,926 habitantes. Esta cifra fue utilizada como parámetro de referencia por el barón Humboldt en su apreciación realizada en 1803, ascendiendo a un total de 137,000 individuos, el incremento en la población posiblemente refiera a la movilidad de las provincias a la capital. Los datos aportados por Humboldt han sido cuestionados por la historiografía contemporánea ya que no se trató propiamente de un censo sino sólo de una apreciación. Francisco Navarro y Noriega en 1810 utilizó el censo de Revillagigedo y lo corroboró con registros parroquiales y de tributarios

de 1807 y criticó las cifras de Humboldt. En este trabajo, Navarro y Noriega a través de sus observaciones directas, señaló que el aumento poblacional se asemejaba a los resultados del padrón de 1811 levantado por el Juzgado de Policía de los habitantes de los 32 cuarteles menores, llegando a una cifra total de 168,846 habitantes. Cabe mencionar que en este padrón quedaron incluidos 16,779 indios sujetos a las parcialidades de Santiago y San Juan. La razón que Navarro y Noriega da a este incremento, es que esta cifra incluía a numerosas familias que habían migrado a la ciudad por la guerra<sup>18</sup>. En 1813 el Ayuntamiento Constitucional (en su censo realizado por órdenes del mandato de la Constitución) registró 123,907 habitantes, posiblemente dicha disminución obedezca a la mortandad por la epidemia acaecida en dicho año.<sup>19</sup>

De acuerdo a la apreciación de Humboldt, después de Madrid, la ciudad de México era la segunda más poblada del imperio español; en América, indiscutiblemente fue la más populosa, sólo le hacía competencia la de Nueva York, con 96 mil habitantes en 1810.<sup>20</sup>

Somos concientes de las imprecisiones de las cifras antes mostradas, no obstante, en esta investigación no es nuestro objetivo el debate demográfico, sino únicamente utilizar las cifras como referentes cualitativos y no perder de vista que el conocer el número de habitantes de la ciudad de México cobra importancia al suponer las dificultades que debió haber enfrentado el gobierno virreinal y el de la ciudad, para proveerla de productos y servicios básicos como alimentos y seguridad.

---

<sup>18</sup> Márquez, *Op cit*, 1991, p. 40-46.

<sup>19</sup> Fernando Navarro y Noriega, *Memoria sobre la población del reino de la Nueva España*, México, [s. e.], 1820.

<sup>20</sup> Alexander Von Humboldt, *Ensayo político sobre Nueva España*, México, Editorial Porrúa, 1966, p. 132.

## **Estructura social**

La sociedad de la capital novohispana estaba compuesta por grupos étnicos contrastantes: españoles, indios, criollos, mestizos y mulatos que poco a poco habían dejado de ser distinguidos por su origen racial para ser diferenciados por su estatus social y su posición económica. Los criterios para clasificar a los grupos étnicos eran en algunos casos el lenguaje, la ropa, el lugar de residencia o bien sus características físicas; aunque también se clasificaban de acuerdo a sus ingresos, rango social, gustos y preferencias culturales.<sup>21</sup>

La capital fue refugio de los grupos más desvalidos en las épocas de violencia política, proliferaban desempleados, vagabundos y "malentretenidos" (como también se les llamaba en esa época). Solo el 30% de la población total de la ciudad de México tenía acceso a una ocupación más o menos estable, mientras que el 50% en edad de trabajar, carecía de empleo fijo.<sup>22</sup>

El lugar al que los inmigrantes llegaban a instalarse estaba en relación con su ocupación y con su procedencia. Alejandra Moreno y Carlos Aguirre apuntan que las personas con menores recursos y que no tenían una preparación de algún oficio, se dedicaban a empleos relacionados con la construcción y actividades agropecuarias, de tal manera que las ocupaciones de más baja remuneración eran cubiertas por individuos que procedían de localidades cercanas y generalmente se asentaban en la zona periférica, en particular en los sitios de entrada de la ciudad y habitaban en chozas y jacales miserables e insalubres. Esta región se caracterizaba por

---

<sup>21</sup> Márquez, *Op cit*, 1991, p. 171.

<sup>22</sup> Alejandra Moreno Toscano, "Los trabajadores y el proyecto de industrialización, 1820-1867", en *La clase obrera en la historia de México. De la colonia al imperio*, México, Siglo XXI-UNAM, 1986 p. 303-310.

estar formada de varios pueblos situados en las zonas de Tacuba, Tacubaya, Azcapotzalco, Mixcoac y San Ángel.<sup>23</sup>

Frederick Shaw, que ha estudiado a los artesanos de la ciudad de México, refiere que en su mayoría eran inmigrantes que se instalaban en las afueras de la capital en las vecindades y alquilaban algún cuarto; el autor señala que a estos artesanos no siempre les fue fácil integrarse a los gremios de la ciudad debido a sus diferencias sociales y económicas. Durante las tres primeras décadas del siglo XIX menos de la mitad del total de artesanos de la ciudad de México podía encontrar trabajo de tiempo completo con un maestro en su taller, la mayoría se convirtió en una masa de gente miserable, que no se distinguía de los trabajadores no calificados, ni de los vendedores ambulantes. Los artesanos que migraban a la ciudad, procedían de regiones como Puebla, Tlaxcala, Chalco, Amecameca, Texcoco y Mineral del Monte. Algunas personas se encontraban como operarios en talleres artesanales, o incluso trabajaban en sus propias viviendas, para después vender sus productos en "rinconeras" que colocaban afuera de las vecindades o como vendedores ambulantes.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> Alejandra Moreno Toscano y Carlos Aguirre, "Migraciones hacia la ciudad de México durante el siglo XIX: Perspectivas de investigación" en: Investigaciones sobre la historia de la ciudad de México, México, 1974, DIH-INAH, p. 1-26.

<sup>24</sup> Frederick Shaw, "The artisan in Mexico city (1824-1853)" en *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, Frost y Meyer, México, 1979, El Colegio de México/Universidad de California, pp. 404-405.



El mendigo<sup>25</sup>

En contraste con la población pobre antes descrita, el corazón de la capital novohispana estaba poblado de gente con un poder adquisitivo alto, especialmente los que formaban parte del gobierno, la Iglesia y el Consulado. La presencia de los poderes virreinales permitió que la ciudad de México hospedara a distinguidas familias con enormes fortunas. Kicza señala que muchas de ellas provenían de zonas mineras como Zacatecas y Guanajuato, la mayoría prefería vivir en la capital para estar al tanto de sus operaciones comerciales, pues en ella se desarrollaba la más importante actividad comercial de todo el virreinato.<sup>26</sup>

Doris Ladd, que estudió la composición de las familias más ricas novohispanas, afirma que una forma de perpetuar su riqueza era por medio de enlaces matrimoniales. También lo hacían invirtiendo en distintos ramos productivos. Por ejemplo, una misma familia invertía en la

---

<sup>25</sup> Esta imagen fue tomada de Claudio Linati, *Trajes civiles, militares y religiosos de México: 1828*, México Porrúa, 1979.

<sup>26</sup> Kicza, *Op cit.*, 1986, p. 31.

agricultura y la minería.<sup>27</sup> Esta elite novohispana encontró su residencia en la ciudad de México, pues ahí se hallaba el mayor centro comercial donde podían distribuir sus productos. Según Luis Villoro este gremio se componía de comerciantes monopolistas relacionados con los consulados y diversas ramas del negocio colonial de importaciones y exportaciones, así como de grandes propietarios de tierras y minas que controlaban en comercio al interior de la ciudad; el mismo autor afirma que la mayoría era de origen peninsular.<sup>28</sup>

### **Situación económica de los capitalinos**

Una manera de conocer la distribución de la riqueza entre los capitalinos era a través de la propiedad, en la ciudad se podía observar un impactante contraste económico, por un lado estaba la Iglesia que poseía el 47% del suelo urbano, y algunos particulares (que generalmente se trataba de la nobleza virreinal) y que poseían el 44.56%; el gobierno poseía sólo el 7.76%. Vale subrayar que pese a que el porcentaje de la propiedad de suelo urbano era similar entre la Iglesia y los grandes propietarios, el valor promedio de las casas de la Iglesia oscilaba entre 4000 a 10000 pesos, mientras que de los segundos era menor a 2 000 pesos;<sup>29</sup> el resto de la población no poseía la casa que habitaba y por lo regular la rentaba.

Como se mencionó anteriormente, las propiedades de los ricos se concentraban en el centro de la ciudad, que se caracterizaba por sus calles bien trazadas. Las de los pobres se ubicaban en los barrios periféricos y carecían de trazo definido, sin aceras ni empedrados y con calles sucias. Ciertamente esta diferencia económica entre los capitalinos se manifestaba en la

---

<sup>27</sup> Doris Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*, México, F. C. E., 1984, p. 42-43 y 119.

<sup>28</sup> Luis Villoro, *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, México, UNAM, 1967, pp. 16-31

<sup>29</sup> Esta información procede de un estudio comparativo que permite conocer el desarrollo y grado de concentración de la propiedad en la ciudad de México de los años 1813, 1848 y 1900. La fuente primaria utilizada son padrones de propietarios. Véase Morales, *Op cit*, p. 363-402.



distribución geográfica (citada en párrafos anteriores), al centro de la ciudad, la gente con mayores recursos y en la periferia los pobres. Este mismo contraste en la sociedad fue observado por Francisco de Ajofrín, fraile capuchino que visitó México en 1764, quien se sorprendía de:

(...) los caballeros tan ilustres, personas ricas, coches, carrozas, galas y extremada profusión, es el vulgo en tan crecido número, tan despilfarrado y andrajoso lo que afea y mancha todo. De tal suerte que en esta ciudad se ven dos extremos diametralmente opuestos: mucha riqueza y máxima pobreza, gran limpieza y gran porquería.<sup>30</sup>

Al respecto de las diferencias económicas entre los capitalinos, Michael C. Scardaville que estudió *Censos y Padrones* de los años 1753, 1790 y 1811 observó los cambios económicos en las distintas épocas y sus repercusiones sociales. El autor sugiere una crisis económica para fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, generada por un exceso de mano de obra, inflación y estancamiento de los salarios, lo cual dio por resultado un incremento de los márgenes de pobreza en la última generación del régimen colonial. Señala que el trabajador común y corriente, que era entre el 75% y el 80% de los habitantes de la ciudad de México, se dedicaba al trabajo artesanal o eran jornaleros de origen español, indígena y castas, que tenían salarios bajos, altas rentas y precios altos (particularmente del maíz, el cual aumentó 57% entre 1753 y 1790 y 86% adicional entre 1790 y 1811). En 1810 la clase trabajadora destinó alrededor del 75% de su ingreso al presupuesto doméstico alimentario, dicho porcentaje es muy alto si consideramos que el resto, es decir, el 25% debía permitirles cubrir sus necesidades de casa y vestido; sin duda esta situación provocó un desajuste en la economía de los capitalinos. Pero, ¿cómo resolvieron los capitalinos dicha crisis?, es decir ¿qué mecanismos utilizaron para poder sobrevivir? Michael Scardaville afirma que las familias se insertaron en unidades domésticas cada vez más grandes,

---

<sup>30</sup> Francisco de Ajofrín, *Diario del viaje a la Nueva España*, México, S. E. P., 1986, p. 64.

con el fin de aumentar el ingreso y la fuerza de trabajo, de esa forma podían soportar las recesiones económicas.<sup>31</sup>

Pese a la escasez de datos confiables sobre series salariales, aunado a la dificultad para estimarlas, debido a que muchos trabajadores recibían además de la paga una despensa, la cual en varias ocasiones era mayor al salario, es difícil precisar el pago neto; no obstante a estos obstáculos, se puede afirmar que a partir del último cuarto del siglo XVIII hubo un estancamiento en el nivel de los salarios. Durante el siglo XVIII un trabajador urbano dedicado a la construcción o a la industria ganaba un promedio de seis pesos mensuales; este sueldo debía alcanzar para cubrir sus gastos y los de su familia en cuanto a la alimentación, vestido, alojamiento y hasta festejos,<sup>32</sup> ahora bien, si consideramos que en la primera década del siglo XIX el trigo, el maíz y la carne alcanzaron los más altos precios del siglo,<sup>33</sup> lo más probable es que ante el rezago salarial la calidad de vida de los novohispanos decayera, provocando el incremento de la pobreza, no sólo de la gente del campo sino también de las ciudades. En parte, esto explica el aumento de las tensiones sociales al iniciarse el siglo XIX, entre ellas, el estallido de la guerra en 1810.

### **Distribución del comercio de comestibles**

Kicza refiere que dentro de los ocho cuarteles que componían el corazón de la ciudad no había cuadra que no tuviera por lo menos una tienda. Los principales sitios donde se comerciaban

---

<sup>31</sup> Michael C. Scardaville, “Trabajadores, grupo doméstico y supervivencia durante el periodo colonial tardío en la ciudad de México o La familia pequeña no vive mejor”, en Manuel Miño (coord.) *La población de la ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, México, Colmex-INEGI, 2002, p. 209-258.

<sup>32</sup> Eric Van Young, “Los ricos se vuelven más ricos y los pobres más pobres: salarios reales y estándares populares de vida afines de la colonia en México”, en *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España 1750-1821*, México, Alianza Editorial, 1992.

<sup>33</sup> La autora señala que entre 1808 y 1810 se registraron los precios más altos para el trigo y la carne. Enriqueta Quiroz, *Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*, México, Colmex-Instituto Mora, 2005, p. 174.

productos de uso cotidiano tanto para el consumo, como para el vestido y la vivienda, se les conocía con el nombre de pulperías o tiendas mestizas y su venta era al menudeo.<sup>34</sup> Aparte de estos sitios había una gran variedad de tiendas como sederías, librerías, tlapalerías, mercerías, pulquerías, semillerías y vinaterías; en esta última se consumía todo tipo de vinos y licores, y su venta era al menudeo. También se vendía pescado seco, azúcar, miel, pan, queso, frutas en conserva, confituras, almendras, vinagre, etcétera.<sup>35</sup> Cabe aclarar que sólo los grandes mayoristas eran dueños del cajón donde vendían y la mayoría de los tenderos al menudeo lo rentaba.<sup>36</sup> Además de estas tiendas, había un gran número de plazas y plazuelas que se localizaban dentro y fuera de la ciudad en las que se comerciaba (véase mapa no. 3).<sup>37</sup>

Los mercados de mayor importancia fueron la Plaza Mayor y el Volador y se caracterizaron por el constante intercambio comercial que en ellos había. En el primero se localizaban los cajones que el cabildo arrendaba a los comerciantes particulares y por los cuales obtenía considerables ganancias; el segundo, situado en la esquina del palacio de gobierno, se le conocía en el siglo XVII como “la plazuela del virrey” o “el mercado de las escuelas”; más que una construcción formal se trataba de puestos donde vendedores de diferentes clases sociales asistían a vender productos como maíz, leña, carbón, velas, jabón, pan, azúcar, miel de todo género, fruta verde y seca, cacao, vino, vinagre y aceite, aceitunas, queso, pescado, tocino, manteca, etcétera. Cabe aclarar que en el mercado del Parián, localizado al sudoeste de la plaza central no se vendían comestibles, sino artículos importados básicamente provenientes de los chinos de Manila.<sup>38</sup>

---

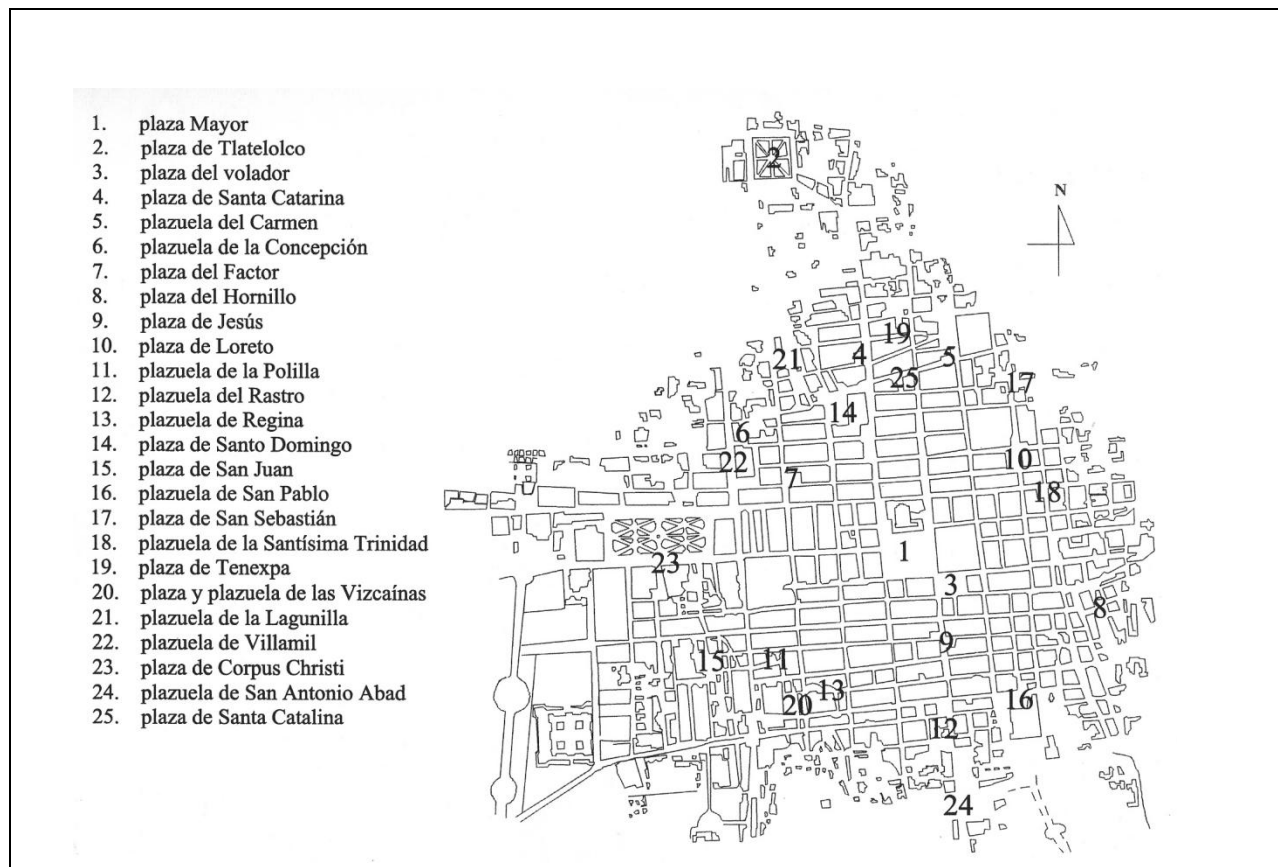
<sup>34</sup> Kicza, *Op cit.* 1986, p. 20-23.

<sup>35</sup> Martha Espinoza, *El tribunal de Fiel Ejecutoria de la ciudad de México, 1724-1790. El control del cabildo en el comercio urbano*, Tesis de Licenciatura, México, ENAH, 2002, p. 88.

<sup>36</sup> Kicza, *Op cit.*, 1986, p. 20-23.

<sup>37</sup> Espinoza, *Op cit.*, 2002, p. 99.

<sup>38</sup> Maria Luisa Pazos, *El ayuntamiento de la ciudad de México en siglo XVII: continuidad institucional y cambio social*, España, Diputación de Sevilla, 1999, p.144.



Mapa no. 3. Plazas y plazuelas en el siglo XVIII.<sup>39</sup>

En estas plazas y plazuelas se vendía una gran cantidad de productos de la tierra, como generalmente se les llamaba a los cultivos hortícolas (como maíz, huitlacoche, huazontles, chile, frijol, tomates, flores y frutas, así como algunas semillas).<sup>40</sup> Margarita Menegus ha destacado la participación indígena en este comercio y señala que los principales sitios que abastecían a la capital eran Tláhuac, Chalco, Ixtacalco y Cuernavaca, entre otros; su principal centro de

<sup>39</sup> Esta imagen fue tomada de José María Puig, *Atlas General del Distrito Federal*. Véase Espinoza, *Op cit*, entre las páginas 98-99.

<sup>40</sup> *Ibidem*, p.139.

distribución eran las plazas de la ciudad y en las esquinas.<sup>41</sup> Francisco de Ajofrín, fraile capuchino que visitó México en 1764 se asombraba de las innumerables canoas que entraban a la ciudad cargadas de madera, piedra, paja, cebada, trigo, maíz, azúcar, frutas, hortalizas y flores.<sup>42</sup>

Estas mercancías entraban a la ciudad por vía lacustre gracias al complejo sistema de canales que conectaban al casco urbano con su entrono inmediato. Hira de Gortari y Regina Hernández han apuntado que a través de los lagos de Chalco, La Viga, Texcoco y Xochimilco navegaban canoas procedentes de Mixquic, Chalco, Tlahuac y Amecameca repletas de diversas mercancías que llegaban a la acequia Real y desembarcaban cerca de la Plaza Mayor para luego ser distribuidas en las diferentes plazas.<sup>43</sup> Para ello se requería una serie de oficiales que verificaran dicha distribución; el corregidor, los fieles ejecutores, los alguaciles y los regidores, todos ellos se mantenían en constante movimiento por los embarcaderos, en plazas y mercados de la capital para verificar las medidas sanitarias y de comercio que estipulaban las ordenanzas.<sup>44</sup> El horario de atención en las garitas, era de 8 a 12:30 de la mañana y de 3 a 4:30 de la tarde, incluso en días de fiesta. En ocasiones el cabildo recibía reclamos por parte de los abastecedores por encontrar cerradas las garitas antes del horario establecido, en esos casos, el cabildo imponía una multa a los oficiales de 500 pesos, que se les rebajan de sus sueldos.<sup>45</sup>

---

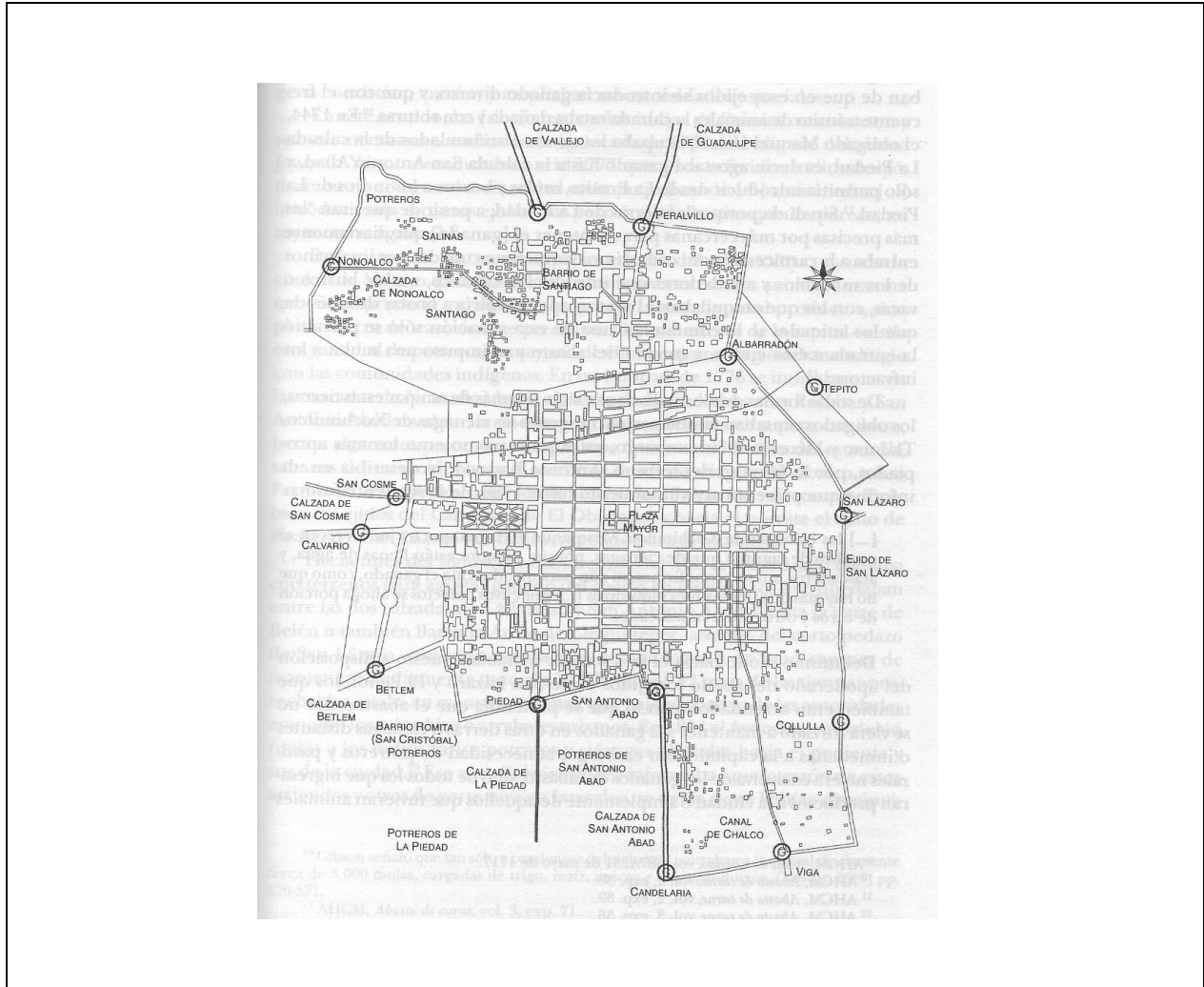
<sup>41</sup> Margarita Menegus, “La participación indígena en los mercados del Valle de Toluca a fines del periodo colonial”, en Jorge Silva Riquer (coord.) *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora-UNAM-IIH, 1995, p. 136-157.

<sup>42</sup> Ajofrín, *Op cit.*, 1986, p. 64.

<sup>43</sup> Hira de Gortari Rabiela y Regina Hernández, *La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida*, México, DDF, Instituto Mora, 1988, p. 98- 99.

<sup>44</sup> Pazos, *Op cit.*, 1999, p.141.

<sup>45</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, foja 103, 9 de mayo de 1814.



Mapa no. 3. Ciudad de México: garitas, calzadas y potreros en la segunda mitad del siglo XVIII. <sup>46</sup>

La razón de que hubiera un gran número de negocios y una enorme variedad de productos a comerciar en la capital era porque existía una población que los consumía. En el caso de los comestibles se debe considerar que, al no existir sofisticadas técnicas de conservación de

<sup>46</sup> Esta imagen fue tomada de Quiroz, *Op cit.*, 2005, p. 249.

alimentos, la gente no podía almacenar grandes cantidades y debía abastecerse diariamente en las plazas y mercados.

Además de los comerciantes establecidos formalmente en las plazas, existía un gran número de vendedores ambulantes que comerciaban sus productos con voces chillonas a toda hora del día, entre ellos se encontraban los aguadores, quienes generalmente surtían sus cueros con agua de la fuente del Salto del agua para luego hacer su gran recorrido por la ciudad.<sup>47</sup>

---

<sup>47</sup> González, *Op cit.*, 1911, p. 10-14.

## 2.- Gobierno y abasto (estructura y funciones)

### Gobierno virreinal

Las políticas protectoras dirigidas al consumidor se aplicaron en toda la Nueva España, sin embargo, vale subrayar el interés que tuvieron las autoridades virreinales para proveer de abasto alimentario a los habitantes de la ciudad de México, debido en buena medida a la presencia del virrey y además de corporaciones eclesiásticas y grandes comerciantes.

El virrey era la cabeza de todas las grandes secciones del aparato gubernamental de la Colonia, de la milicia el capitán general; de la política y la administración, el gobernador del reino; de lo judicial, el presidente de la Audiencia; de lo espiritual o religioso, el vicepatrono de la Iglesia, y de lo fiscal, el superintendente de la Real Hacienda. José Miranda ha subrayado que entre sus principales funciones en el ámbito de lo político y administrativo destacaba la autorización para modificar o suspender la ejecución de las cédulas reales cuando las circunstancias lo exigían, además poseía la facultad para proclamar ordenanzas.<sup>48</sup>

Para este apartado destacaremos su participación en lo político y fiscal, es decir, como gobernador del reino y como principal autoridad de la Real Hacienda, ya que para comprender las políticas de abasto alimentario emitidas por los virreyes es necesario conocer su vinculación con los beneficios fiscales que obtenían del abasto capitalino.

La Corona a través de la Real Hacienda constantemente buscaba incrementar sus arcas mediante la recaudación de nuevos fondos. Constantemente emitía cédulas para implementar el cobro de la alcabala en Nueva España, en el caso de los alimentos, gravando a aquellos productos de mayor consumo como la carne, el pulque y el aguardiente.<sup>49</sup> Una fuente de ingresos fundamental era el cobro alcabalatorio del ramo del *Viento* pues era el que les dejaba importantes

---

<sup>48</sup> José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, Primera parte (1521-1820), México, UNAM, 1978, p. 104.

<sup>49</sup> Quiroz, *Op cit.*, 2005, p. 50.



ganancias. Cabe señalar que no se cobraba alcabala a la producción indígena, a la introducción de artículos agropecuarios de las instituciones eclesiásticas, conventos y escuelas.<sup>50</sup>

Ignacio Rubio apunta que la autoridad virreinal tenía facultad para imponer contribuciones a las pulquerías y otros establecimientos, además de reglamentar pesas, medidas y precios. Su justificación era evitar abusos por parte de los mercaderes.<sup>51</sup> Timothy Anna ha señalado que dicha justificación obedecía también a intereses económicos, ya que la clase gobernante estaba de acuerdo con los intereses de la Corona; por lo tanto, el interés por regular los precios y las condiciones de venta de los productos en la capital, no sólo beneficiaba al consumidor, también favorecía a la Real Hacienda, es decir, a la Corona.

La autoridad real para disciplinar la actividad comercial al interior de la ciudad impuso algunos oficiales dentro del Ayuntamiento que podían intervenir en las decisiones en favor de la Corona, uno de ellos era el corregidor quien fungía como delegado real y solía ser peninsular. Con frecuencia el corregidor y los regidores del Ayuntamiento ocupaban los cargos de Fieles Ejecutores, integrando así el Tribunal de Fiel Ejecutoria, corporación encargada de cuidar el abasto de mercancías en la ciudad.<sup>52</sup>

---

<sup>50</sup> Jorge Silva Riquer, *La administración de alcabalas y pulques de Michoacán, 1776-1821*, México, Instituto Mora, 1993, p. 27 y Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, *Historia general de la Real Hacienda*, México, Imprenta de Vicente García Torres, tomo II, 1845, p. 38-47.

<sup>51</sup> Ignacio Rubio M., *El virreinato. Orígenes y jurisdicciones y dinámica social de los virreyes*, México, F. C. E.-UNAM-IIIH, 1983, pp. 98-99.

<sup>52</sup> Espinoza, *Op cit.*, 2002, p. 46-47 y 60.

## **Ayuntamiento de la ciudad y Abasto**

Precisar las atribuciones del Ayuntamiento de la ciudad de México resulta más complejo que sólo enumerar una serie de tareas que le eran delegadas, de manera general podemos decir que las atribuciones del Ayuntamiento se mantuvieron dentro de la esfera de lo administrativo, siendo menor su participación en el ámbito judicial. Sergio Miranda ha señalado que las actividades iban desde la regulación del derecho de propiedad, obras públicas, mercados y artesanos hasta cuestiones religiosas y de seguridad de las ciudades o villas.<sup>53</sup> Al parecer el Ayuntamiento tenía ingerencia en el cuidado de todos los servicios que requirieran los capitalinos, en este caso el abasto de alimentos sin duda era el que le proveía mayores beneficios económicos, de ahí su interés por vigilarlo.

La conformación del gobierno de la ciudad de México tuvo ciertas transformaciones, específicamente en lo que respecta a su dispositivo local. A partir de la ordenanza de intendentes de 1786 desapareció la figura del alcalde mayor y corregidor, cuyas funciones fueron tomadas por los subdelegados de los intendentes.<sup>54</sup>

Los ayuntamientos fueron órganos de gobierno generalmente integrada por criollos que gozaron de una administración local. La obtención de estos cargos era casi siempre venial. El número de regidores variaba entre 12 y 24, dependiendo del tamaño de la población, existían regidores perpetuos o propietarios y hereditarios, electivos y honorarios, la designación de regidores perpetuos correspondía al rey, quien los consideraba como elementos de continuidad en el gobierno de la ciudad.<sup>55</sup>

---

<sup>53</sup> Sergio Miranda, *Historia de la desaparición del municipio en el Distrito Federal*, México, Unidad obrera y socialista, 1998, p. 30-31.

<sup>54</sup> Miranda, *Ibidem*, p. 32.

<sup>55</sup> Miranda, *Ibidem*, p. 36

En el caso del Ayuntamiento de la ciudad de México había quince regidores propietarios, a cada uno se le asignaba la vigilancia de dos de los 32 cuarteles en que se dividía la ciudad. Alcaldes ordinarios eran dos, y un síndico. Al inicio de cada año el Ayuntamiento reunido en cabildo nombraba a dos alcaldes ordinarios, el nombramiento debía ser confirmado por el virrey. El alcalde ordinario que obtenía el mayor número de votos presidía el cargo durante el primer semestre del año, y el que alcanzaba una votación menor regía el resto del año.<sup>56</sup>

Timothy Anna refiere que dentro de la sociedad novohispana el ocupar un cargo de alcalde otorgaba gran prestigio, pues en ocasiones, cuando se ausentaba el corregidor, éste tomaba su lugar, y así el alcalde fungía como presidente del cabildo. Entre sus principales funciones estaba el mantener el orden en las poblaciones y recaudar junto con los regidores las contribuciones reales, su cargo duraba dos años; en la ciudad de México fue obligatorio que uno de los dos alcaldes del Ayuntamiento fuera peninsular.<sup>57</sup>

Al igual que los alcaldes, los síndicos eran elegidos cada año por el Ayuntamiento. En ocasiones podían ser reelegidos y continuar en su puesto por varios años. El síndico tenía un mayor acercamiento con la gente, fungía como portavoz del Ayuntamiento al vecindario, debido a que su función era representar a la ciudad en las demandas legales ante las autoridades superiores, ofrecer opiniones sobre los asuntos internos y proteger los derechos de los vecinos. Frecuentemente se trataba de algún padre de familia, que tenía una ocupación honrosa y era respetado por la comunidad, por lo que las opiniones de los síndicos generalmente eran acatadas por el cabildo, a diferencia de los alcaldes (que uno debía ser peninsular), los síndicos por lo general eran de origen criollo.<sup>58</sup>

---

<sup>56</sup> Anna, *Op cit*, 1987, p. 49.

<sup>57</sup> *Idem.*

<sup>58</sup> *Idem.*

El Ayuntamiento de la ciudad de México se reunía en cabildo para discutir y resolver las demandas capitalinas, el número de reuniones al mes variaba de acuerdo al número de asuntos pendientes a solucionar. Generalmente las reuniones celebradas en el primer mes del año eran de carácter electoral, pues en ellas se elegía a los oficiales que ocuparían cargos y se distribuían comisiones.<sup>59</sup>

Entre las principales comisiones se hallaba la Junta de Propios y Abasto cuya misión era recaudar el dinero de la renta de cajones, fincas urbanas, mercados y carnicerías de la ciudad de México. Los ingresos que el Ayuntamiento obtenía de estas rentas se les llama *propios* y se utilizaban para pagar sueldos o para las fiestas de santos patronos.<sup>60</sup> La Junta de Abasto y Alhóndigas<sup>61</sup> se encargaba de proveer de alimentos a la capital. Con el cobro de los aranceles se sostenía la conservación de aguas, pagándose las “memorias semanarias” de cañerías, los costos de arquerías, la paga de aguas de Santa Fe y de Cuajimalpa, además de los salarios de los empleados de estas obras. Los comisionados del Pósito y Alhóndigas tenían como tarea principal vigilar el pago de las cargas de grano al momento de su introducción en ésta y regular el abasto capitalino.

La Comisión de Obras Públicas se ocupaba de reparar y construir puentes, así como de la limpia de las acequias. En realidad esta Comisión no tenía de donde obtener ingreso alguno, en ocasiones cobraba multas en las acequias, pero constantemente se veía escasa de recursos para llevar a cabo sus labores. Similar situación enfrentaban los encargados de la Comisión de la Alamedas, Paseos, Calzadas y Ríos, pues tampoco tenían forma de recaudar dinero para el mantenimiento de dichas áreas, al igual que ésta, la Comisión de Alumbrado de la ciudad

---

<sup>59</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 129<sup>a</sup>, foja 5, 2 de enero de 1810.

<sup>60</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, foja 88, 8 de junio de 1812. La información que se presenta sobre las comisiones, los encargados y sus funciones se tomaron de este documento. Véase Pazos, Op cit., 1999, p.169.

<sup>61</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 129<sup>a</sup>, foja 5, 2 de enero de 1810.

constantemente se veía limitada por la falta de dinero, razón por la cual, estas tres últimas comisiones frecuentemente recurrían a la Junta de Abastos para pedirle dinero.<sup>62</sup> Lo anterior repercutía en detrimento de los fondos de la Junta, ya que periódicamente tanto el pósito como la alhóndiga no contaban con reservas ni en dinero ni en especie. Esta situación no fue particular para los años de la guerra de independencia. Hipólito Villarroel, testigo de la época, criticaba la falta de pósitos en la ciudad y el inadecuado abastecimiento de los mismos, proponía como solución que el gobierno comprara a bajo costo el grano en Toluca, Chalco y otros pueblos y lo guardara para época de escasez con el fin de evitar que cosecheros ambiciosos o regatones elevaran los precios.<sup>63</sup> El remedio que Villarroel planteaba ciertamente tenía fundamento; sin embargo, en la práctica no se contaba con recursos para llevarlo a cabo. Por eso, Timothy Anna señala que para los años de la guerra los graneros públicos dejaron de funcionar correctamente, debido tanto a factores climáticos como a la mala administración por parte de los encargados.<sup>64</sup>

Una vez explorados los cargos y las funciones, analicemos cuáles eran las intervenciones en materia de abasto alimentario del Ayuntamiento de la ciudad de México.

En los párrafos anteriores referimos cómo se distribuían los cargos de las comisiones al interior del cabildo, sin embargo, es necesario precisar de dónde provenían los ingresos del Ayuntamiento. La principal fuente de ingreso provenía de la renta de los cajones de las plazas y

---

<sup>62</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 130<sup>a</sup>, foja, 75, 6 de marzo de 1811. Oficio del señor administrador general de la Real Aduana donde pide a los comisionados del abasto hagan entrega de 151 pesos 4 tomines y 6 granos para la limpia y desasolve de las acequias de la capital.

<sup>63</sup> Hipólito Villarroel, *Enfermedades políticas que padece esta Nueva España*, México, Porrúa, 1982, p. 213. Villarroel fue alcalde mayor del virreinato, criollo y buen conocedor de leyes. Fue un gran crítico de su época y curioso observador de las costumbres. Pese a que escribe su obra 20 años previos a la guerra, es posible conocer de manera general (dicho en sus términos) los *males que más aquejaban a los habitantes de la capital*.

<sup>64</sup> Anna, *Op cit.*, 1987, p. 161, y AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 130<sup>a</sup>, foja 115v., 29 de abril de 1811. Frecuentemente había quejas sobre las condiciones en las que se encontraban los pósitos de la ciudad. En este caso son los señores procuradores quienes piden se arregle.

mercados, también cobraba por la utilización de los potreros y ejecutaba algunas multas, un ingreso más procedía de los impuestos a los carruajes del alquiler.<sup>65</sup>

El cabildo en su tarea de atender las necesidades de los habitantes, necesitó una gran diversidad de funcionarios que cubrieran las obligaciones adquiridas como vigilante del orden público local. En este caso la Fiel Ejecutoria fungió como una especie de cámara, inspeccionando que la vida comercial urbana se llevara a cabo como lo habían dictado las ordenanzas realizadas por el cabildo para dicho fin. El Tribunal de Fiel Ejecutoria poseía facultad judicial para poder castigar a los transgresores y cobrarles multa cuando fuere necesario, sin embargo no podía prender a los delincuentes ni llevarlos a la cárcel a menos que un agente de la justicia (alcalde ordinario) lo acompañara en sus vistas. La causa más frecuente por la que los regidores fieles ejecutores levantaban multas a las tiendas era por vender mercancías faltas de peso, adulteradas o de menor calidad, por ejemplo, el vino mezclado con agua o las velas hechas con menos sebo. En esos casos tenía licencia para embargar las mercancías al comerciante.<sup>66</sup>

La Fiel Ejecutoria tenía control sobre plazas y plazuelas, prohibía a los revendedores comerciar en estos lugares y fijaba un horario para la venta de los productos. El tribunal vigilaba toda la producción gremial de la ciudad a través de constantes visitas en lugares de comercio al menudeo y puestos del mercado donde se vendían víveres y artículos de primera necesidad y ponía especial cuidado en que no se sobrepasaran los precios fijados.<sup>67</sup>

El gremio de los panaderos era uno de los más expuestos a inspecciones minuciosas debido a que existían disposiciones legales muy exactas, no sólo sobre la elaboración del pan sino también sobre la calidad requerida para su venta, por ello los regidores Fieles Ejecutores

---

<sup>65</sup> Teresa Lozano, *La criminalidad en la ciudad de México 1800-1821*, México, UNAM-IIH, 1987, p. 19-20.

<sup>66</sup> Pazos, *Op cit.*, 1999, p. 135, y Espinoza, *Op cit.*, 2002, p. 40, 71 y 96.

<sup>67</sup> Reinhard Liehr, *Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810*, tomo II, México, SEP/SETENTAS, 1976, p. 39.

realizaban visitas periódicas con el fin de comprobar que los panaderos llevaran a cabo las ordenanzas de su gremio.<sup>68</sup>

Al igual que la Corona (a través de la Real Hacienda) se beneficiaba con la recaudación fiscal por el cobro de la introducción de mercancías en la ciudad, el Ayuntamiento capitalino también obtenía ganancias. John E. Kicza afirma que las filas del cabildo se integraban por grandes hacendados y comerciantes que seguramente se beneficiaban con el comercio de sus productos. En el siglo XVIII aumentó el número de comerciantes de la ciudad de México que ocupaban cargos en el Ayuntamiento y entre 1780 y 1810 el cabildo de la ciudad de México si bien no era exclusivo de la elite más alta, contenía a un número importante de representantes de familias con grandes fortunas.<sup>69</sup>

---

<sup>68</sup> Espinoza, *Op cit.*, 2002, p.4.

<sup>69</sup> Kicza ha señalado que para pertenecer a las “grandes familias” se requería una riqueza superior a un millón de pesos o a una cifra muy cercana. Generalmente estas familias se encontraban en las filas de comerciantes internacionales. Kicza. *Op cit.*, 1986, p. 50-52.

### **3.-Políticas de abasto de alimentos en el periodo virreinal**

#### **Política proteccionista al consumidor en materia de abasto**

Beatriz Arizaga sugiere que durante el Antiguo Régimen el problema del abastecimiento de comestibles básicos fue universal y perenne, las frecuentes hambrunas consecuencia directa de las fluctuaciones climáticas, habían alertado a las autoridades a implantar mecanismos de provisión de alimentos en situaciones difíciles; por esta razón, una de las primordiales obligaciones del rey era garantizar el alimento a sus súbditos, en este caso la figura del rey simbolizaba a un padre protector que alimenta a su pueblo.<sup>70</sup> En la Nueva España bajo el régimen virreinal se mantuvo este modelo proteccionista dirigido al consumidor, ya que uno de los principales deberes del cabildo novohispano era atender a la población en la provisión de víveres, así como mantener el control de los precios.

Con el fin de tener un estricto control del comercio, las autoridades de la ciudad tenían la facultad de establecer los precios de los productos de mayor consumo, de igual forma había un riguroso control que la calidad y cantidad del producto correspondieran al precio fijado y no hubiere engaño; para ello, las autoridades eran las únicas facultadas para autorizar pesas y medidas para la venta de comestibles.<sup>71</sup>

Martha Espinoza enfatiza que para poner en práctica dicha política proteccionista las autoridades virreinales se valieron de la Fiel Ejecutoria, un órgano dependiente del Ayuntamiento de la ciudad de México establecido en Nueva España a imagen y semejanza de las ciudades españolas. Este órgano como ya mencionamos, tenía su propio Tribunal de Fiel Ejecutoría que se encargaba de vigilar y controlar las transacciones comerciales al interior de la

---

<sup>70</sup> Beatriz Arizaga, "El abastecimiento de las villas vizcaínas medievales: política comercial de las villas respecto al entorno y a su interior" en Emilio Sáez, *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, tomo I, Madrid, Universidad Complutense, 1985, p. 293. y Massimo Montarari, *El hambre y la abundancia. Historia cultural de la alimentación en Europa*, Barcelona, Crítica, 1993, p. 109.

<sup>71</sup> Arizaga, *Ibidem.*, p. 307-315.



ciudad y funcionaba como inspector en materia de abasto y precios, ya que controlaba el comercio urbano para evitar beneficios excesivos por alguna de las partes (vendedor y/o comprador), y certificaba el seguro abastecimiento de los capitalinos.<sup>72</sup>

Dentro de la política de abasto proteccionista se advierte el cuidado que el Ayuntamiento tenía hacia los precios. Irene Vázquez afirma que este interés por reglamentar los precios se fundamentaba en la política paternalista europea, que desde los primeros años del contacto español en tierras americanas se fue implementando en los reinos conquistados. Por ello, las autoridades virreinales en su afán de proteger al consumidor constantemente emitían ordenanzas con el fin de tener el control de los precios; esta política de protección se inició en la Nueva España a fines del siglo XVI y tenía como objetivo beneficiar al español, ya que el trigo fue el primer grano al que se le fijó el precio, de manera indirecta esto fue favoreciendo al resto de los habitantes del reino, pues los virreyes extendieron la fijación de precios a otros productos de frecuente consumo indígena, como el maíz.<sup>73</sup>

Francisco Domínguez señala que la intención de fijar un precio a los productos, era para combatir a uno de sus principales enemigos del comercio, los intermediarios. Estos hombres eran considerados como parásitos de la sociedad que se beneficiaban personalmente sin aportar ventaja alguna a la colectividad en la cual vivían.<sup>74</sup> El otro aspecto por el que las autoridades regulaban los precios, se basaba en la idea medieval del “justo precio”, que deriva del pensamiento escolástico.<sup>75</sup>

---

<sup>72</sup> Espinoza, *Op cit.*, 2002, p. 12.

<sup>73</sup> Prueba de ello fue que uno de los primeros alimentos a los que fijaron precio fueron las harinas, dicha fijación comenzó en 1593 cuando el precio del trigo, harina y pan se habían elevado excesivamente. Véase Irene Vázquez Warman, “El pósito y la alhóndiga en la Nueva España”, *Historia Mexicana*, núm. 17, octubre-diciembre 1980, p. 399-426.

<sup>74</sup> Francisco Domínguez y Company, “Funciones económicas del cabildo colonial hispanoamericano”, en Rafael Altamira y Crevea, Manuel Carrera Stampa, *Contribuciones a la Historia Municipal de América Latina*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1951, p.140-141.

<sup>75</sup> Espinoza, *Op cit.*, 2002, p. 6.

El precio justo para Patricia Nettel se entendía en dos sentidos, por una parte que no hubiera defecto en la mercancía en cantidad o en calidad, y por otra que no se hiciera ninguna práctica monopólica por parte del vendedor o del comprador. La concepción del precio justo tiene su fundamento ético-económico en la reciprocidad, entendida ésta como la entrega habitual del equivalente de la cosa recibida sin demoras. En este sentido, el precio justo es aquél que se sustenta en el bien común, expresado éste (desde su perspectiva comercial), como la actividad de proveer de productos a la sociedad, la caridad a los pobres y el propio sustento.<sup>76</sup> Por esta razón se favorecía la venta al menudeo en las plazas de la ciudad y se limitaban la venta al mayoreo o el acaparamiento. Es necesario subrayar, que el precio justo para el siglo XVI era el precio de mercado; es decir, que aunque los precios eran fijados por la autoridad, ésta debía sujetarse a las condiciones que los abastecedores imponían, por ejemplo, ante una crisis agrícola en la que la producción disminuye, los precios aumentan, y aunque la autoridad busque la forma de bajarlos, el mercado es quien establece los precios.

Por su parte tanto las autoridades virreinales así como el Ayuntamiento de la ciudad a través de ordenanzas y decretos constantemente regulaban la venta de comestibles como carne, pulque, frutas y verduras; muestra de ello era la vigilancia que había en todas sus plazas y mercados. Para ejemplificar cómo funcionaba y en qué se fundamentaba dicha política proteccionista, revisemos el caso de un alimento básico en la dieta española: el pan.

Las autoridades españolas cuidaron de proveer a sus habitantes de este producto y cuidaban no sólo su abundancia sino también su precio. Esta idea se fundaba en que el pan era un alimento normal y deseado, y se consideraba que el hombre tenía derecho a él; así las autoridades debían asegurar que a nadie le faltase pan.

---

<sup>76</sup> Patricia Nettel, *El precio justo o las desventuras de un confesor en el siglo XVI*, México, UAM-X, 1997, p. 32, 53 y 73. La autora realiza un amplio estudio del comercio entre España y América durante el siglo XVI desde la visión ético-económica del precio justo.

Pero si le faltaba o no el pan al campesino, eso dependía de Dios (abundancia de la cosecha). En tanto que en la ciudades en donde la población no tenía contacto directo con la naturaleza, donde el pan provenía no del trigo cosechado, sino del negocio del panadero, quien a su vez obtenía el grano del granero del mercader, la culpa de la eventual falta de pan la tenían los hombres, esos panaderos y mercaderes, o en última instancia, las autoridades municipales que les había permitido el incremento de los precios.<sup>77</sup>

Tras la cita anterior se observa el cuidado que tenían las autoridades hacia el capitalino, así como un estricto control de los precios, pues sabían que el efecto en cadena podía repercutir en un desabasto. El campesino no es que no le importara, pero a diferencia de los habitantes de las ciudades, los primeros sí tenían un contacto directo con el cultivo, mientras que los segundos no; es por ello que las autoridades se veían en la obligación de proveer de alimento a los habitantes de la ciudad.

En general, la política de abasto alimentario pretendía colocar a los vecinos en situación de ventaja respecto a los que no lo eran. Para ello, las autoridades dictaron una serie de medidas monopolistas y proteccionistas; las primeras se refieren al hecho de concentrar el comercio hacia su propia urbe, es decir establecer rutas comerciales que privilegiaran el abasto de las grandes ciudades; por proteccionismo se entiende instaurar disposiciones que permitieran al capitalino contar con alimentos suficientes y a bajo costo.<sup>78</sup>

Beatriz Arizaga apunta que una vez que los productos llegaban a la urbe, tocaba a las autoridades de la ciudad legislar para que a partir de ese momento todos los habitantes tuvieran los mismos derechos y posibilidades para acceder a la adquisición de los productos alimenticios, en este sentido, la idea fundamental se inspiraba en una política comercial en defensa y protección del consumidor.<sup>79</sup>

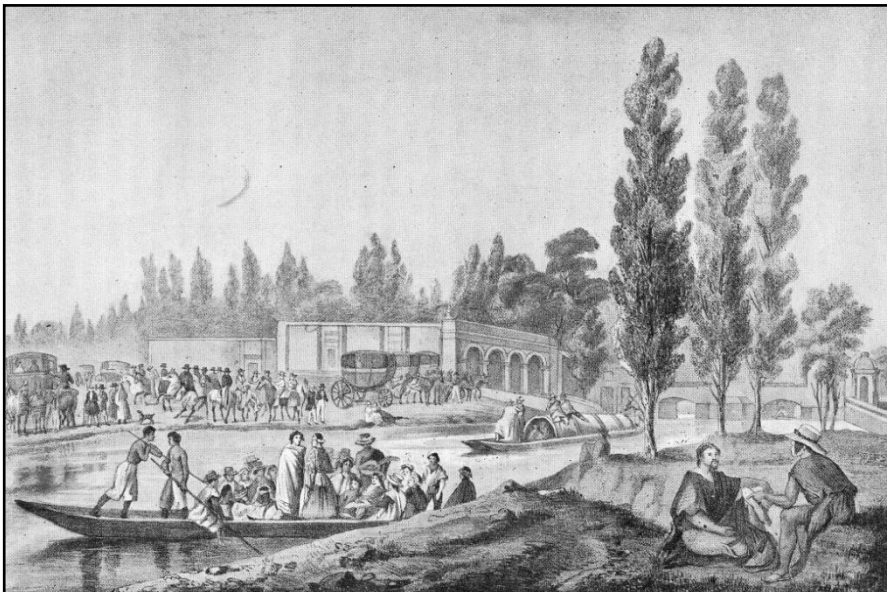
---

<sup>77</sup> Witold Kula, *Las medidas y los hombres*, México, Siglo XXI, 1980, p. 94.

<sup>78</sup> Arizaga, *Op cit.*, 1985, p. 296-303.

<sup>79</sup> Arizaga, *Ibidem*, 1985 p. 304-305.

En sentido estricto este fue el discurso político manejado por la monarquía para asegurar el alimento a la población, sin embargo, pensar que el interés de la autoridad virreinal por cubrir la demanda alimentaria capitalina obedecía puramente a una política paternalista, sería un poco ingenuo, ya que no debemos olvidar que las Aduanas instaladas en las diferentes entradas de la ciudad cobraban alcabalas a todo producto que ingresara para su venta en la ciudad; dentro del ramo alcabalas se encontraba el cobro del Ramo del *Viento*, que comprendía mulas y caballos, productos traídos de la tierra como semillas, harina y cebada; también se incluía la carne y sus derivados, además de pieles, lanas, leña y carbón. A través de la Real Acequia, instalada a la entrada de la ciudad donde llegaban los indígenas en sus canoas con frutas y verduras, también se les exigían cierto pago para ingresar sus productos. Si observamos los datos que Fonseca y Urrutia<sup>80</sup> ofrecen sobre los ingresos que la Real Hacienda obtenía por dichos cobros, nos daremos cuenta de los beneficios económicos que dicha corporación recaudaba, al tener a su cargo el abasto de la ciudad.



---

<sup>80</sup> Fonseca, *Op cit.*, 1845, p. 38-47.

## Paseo de la Viga (litografía antigua).<sup>81</sup>

Para el caso de los cereales uno de los mecanismos empleados para llevar a cabo su vigilancia fue la instauración de pósitos y alhóndigas guiados por una serie de ordenanzas previamente implementadas en España. Irene Vásquez sostiene que la autoridad real en conjunto con la de la ciudad pretendía combatir la escasez controlando el precio del maíz y trigo, evitando así el acaparamiento, por ello, propuso la creación del pósito y la alhóndiga. En 1584 se fundó el pósito, su función era asegurar a los grupos de bajo ingreso la compra de cereal, y limitaba sus ventas al menudeo. La forma como el pósito se abastecía de grano era a través de las compras que hacía a lugares cercanos a la ciudad; para ello debía contar con un fondo de alrededor de 3,000 pesos, cantidad que no siempre se tenía y frecuentemente se recurría a préstamos de conventos y consulados. Vale señalar que el giro principal del pósito era la venta de maíz.<sup>82</sup>

La alhóndiga tenía entre sus funciones el almacenamiento de los granos comprados por el pósito. Las autoridades de la ciudad, apoyadas por el virrey se preocupaban por concentrar granos o harinas con el fin de asegurar su suministro para los habitantes. A diferencia del pósito, la alhóndiga vendía al mayoreo y menudeo y estaba facultada para la regulación de precios; en épocas de carestía, el virrey, las autoridades de la ciudad, las de la alhóndiga y las del pósito se reunían para fijar un precio al maíz, trigo o harina y se obligaba a todo productor a venderlo en la alhóndiga y se prohibía la reventa.<sup>83</sup>

Respecto a la política de abasto cárnico, el Ayuntamiento de la ciudad de México era el que lo regulaba y mostraba una gran preocupación por mantener el suministro a los capitalinos, su justificación era garantizar el bien común. Para Enriqueta Quiroz este argumento parecía

---

<sup>81</sup> Esta imagen fue tomada de González, *Op. cit.*, 1911, p. 97.

<sup>82</sup> Vásquez, *Ibidem.*, 1980, pp. 395-426.

<sup>83</sup> Vásquez, *Ibidem.*, 1980, pp. 412-413.

ocultar intereses económicos por parte de la autoridad virreinal, ya que en cierta forma le convenía garantizar bajos precios, porque así aseguraba una alta demanda en el consumo de la carne; lo cual le favorecía por un lado, en mantener la paz social, y por otro lado obtenía una generosa recaudación fiscal por la introducción de animales a la ciudad.<sup>84</sup> Cabe mencionar que el consumo de carne en la capital novohispana era muy abundante (a diferencia de lo que la historiografía tradicional ha señalado). La misma autora afirma que la carne no fue un privilegio para la sociedad capitalina<sup>85</sup> y atribuye su alto consumo, entre otras razones, a su gran variedad; la más cara era la de carnero, seguida por la de cerdo, y la más barata la de res. Vale aclarar que en el caso de la carne de cerdo los precios variaban, ya que ésta se vendía por cortes, lo que la hacía accesible a todo público.

El Ayuntamiento de la ciudad a través de la Fiel Ejecutoría otorgaba el permiso para la venta de carne mediante una subasta pública, que se realizaba aproximadamente cada dos años. A la persona que ganaba la licitación se le conocía como “obligado” y adquiría el compromiso de mantener el precio establecido en la subasta durante todo su contrato y aseguraba el abasto a la capital. El encargado de velar que el “obligado” cumpliera con su tarea era el Tribunal de Fiel Ejecutoria que a través del Fiel de Carnicería vigilaba que la venta al público estuviese bien pesada. Por su parte los regidores Fieles Ejecutores inspeccionaban que las carnicerías no estuvieran sucias y que la venta de carne sólo fuera en estos sitios y no de manera ambulante.<sup>86</sup>

---

<sup>84</sup> Enriqueta Quiroz, “Del estanco a la libertad: el sistema de la venta de carne en la ciudad de México (1700-1812)” en: Guillermina de Valle Pavón, *Mercaderes, comercio y consulados en nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto José Ma. Luis Mora, 2003, p.191-223.

<sup>85</sup> Quiroz, *Op cit*, 2005., p.81

<sup>86</sup> Quiroz, *Op cit*., 2003, p.191-223, y Espinoza, *Op cit*., 2002, p. 103-107.

## Participación de intermediarios

Eliminar la presencia de intermediarios o regatones en el comercio novohispano fue una tarea constante de los gobiernos virreinales. Patricia Nettel señala que éstos representaban desde la perspectiva ético-económica, la avaricia, la astucia, el regateo, la artimaña y la violencia, atentando así al bien común.<sup>87</sup>

En Nueva España se practicaban dos tipos de regatonería: una sobre los productos de la tierra, los cuales se compraban a los naturales en sus pueblos o en los caminos y luego el regatón los revendía a precios elevadísimos en los mercados de la ciudad; y la otra sobre las mercancías provenientes de Castilla o de otras partes de fuera de Nueva España. La más abundante y la que produjo mayores desequilibrios en la vida económica de la colonia fue la primera. Ciertamente la legislación implementada por la administración virreinal para evitar la regatonería, centraba su interés sobre productos de Castilla y posteriormente se extendió a los productos de la tierra.<sup>88</sup>

La primera ordenanza relativa a la regatonería fue de abril de 1553, en ella se reprobaba el tráfico de los intermediarios. El desacato se castigaba con 200 pesos de oro y el destierro de un año de la ciudad. En 1562 don Luis de Velasco expidió otra ordenanza, pero esta vez dirigida a la regatonería de trigo y maíz y ordenó que sólo se comprara estos granos para sustentación de la casa, y no más.<sup>89</sup>

Enrique Florescano señala que durante los años de 1587, 1594 y 1597 se emitieron reiteradas ordenanzas, pero a pesar de las prohibiciones y castigos, el problema se extendió a lo

---

<sup>87</sup> Nettel, *Op cit.*, 1997, p. 32.

<sup>88</sup> Enrique Florescano, "El abasto y la legislación de granos en el siglo XVI", *Historia Mexicana*, vol. 14, Núm. 4, abril-junio 1965, p. 567-630.

<sup>89</sup> *Ibidem.*, p. 609-610.

largo del periodo virreinal.<sup>90</sup> Vale destacar que una de las limitantes para la erradicación de regatones en las inmediaciones de la ciudad se fundamentaba en que legalmente no había una restricción que prohibiera tajantemente el comercio de productos al interior de la capital, es decir, todo aquel que quisiera vender podía hacerlo. No obstante, lo que las autoridades prohibían eran las actividades ilícitas como el acaparamiento de grandes cantidades de productos y su reventa a precios elevados; de ahí que las autoridades de la ciudad vigilaron las ventas al mayoreo.

---

<sup>90</sup> *Ibidem*, p. 608-611.



## **Políticas implementadas en momentos de crisis agrícolas**

Abastecer de alimento a los habitantes de la capital novohispana fue una tarea a la que constantemente se enfrentaban las autoridades virreinales y de la ciudad. Una de las principales dificultades para suministrarla de víveres era el elevado número de sus habitantes principalmente en la última década del siglo XVIII y comienzos del XIX. Además no debemos de olvidar que la capital novohispana al igual que las grandes ciudades no contaba con los recursos agrícolas para auto-abastecerse, lo cual la hacía vulnerable ante una crisis agrícola; debido a que las provincias que enviaban víveres a la capital debían de abastecer su propia comunidad y luego proveer a los centros urbanos. En este caso, las autoridades virreinales sabían el compromiso de velar por el alimento del reino, pero sin descuidar a las pequeñas provincias.

Natalia Silva señala que las autoridades a través de los graneros públicos, como el pósito y la alhóndiga administraban alimento en épocas de escasez, y que ante el tumulto de 1692 las autoridades actuaron a favor de los centros urbanos y zonas mineras, pero no porque estos sitios albergaran a una gran población o por los beneficios que económicos que les proveían; sino por la importancia y representación política que éstas tenían. Prueba de ello fue que cuatro días antes del tumulto, integrantes del Ayuntamiento le recordaron al virrey el derecho que gozaba México como ciudad cabeza del reino en la posesión de fueros y privilegios de Corte, además subrayaron los miembros del cabildo “la posibilidad de tener preferencia en su abastecimiento y conservación antes que cualquier otra república”.<sup>91</sup> Tras esta afirmación enfatizamos el privilegio que gozaba la ciudad de México frente a otras provincias en el abasto alimentario, no sólo por el número elevado de habitantes que albergaba, sino por ser sede de la autoridad virreinal,

---

<sup>91</sup> Natalia Silva, *La política de una rebelión: los indígenas frente al tumulto de 1692 en la ciudad de México*, México, Colmex, 2007, p. 81-82.

eclesiástica y comercial, entre otras. Ahora bien, en épocas de escasez, lo que más se celaba era el abasto capitalino, sin embargo, las repercusiones más severas fue el alza de precios.

Al respecto, Rosa Feijoo que también estudió el tumulto de 1692 señala que el origen de este motín fue la falta de granos en la ciudad de México y que desde mediados de 1691 comenzaron las irregularidades en el abastecimiento de trigo, maíz y carne en la capital. Las principales causas fueron las lluvias excesivas que dañaron a los cultivos provocando que las entregas de granos a la ciudad se hicieran esporádicas, y la poca cosecha que obtenían los productores era vendida en la ciudad a precios elevadísimos. Ante esta situación, las autoridades virreinales (con tal de evitar una dramática escasez) no tuvieron más remedio que aceptar los altos precios de los vendedores. La medida implementada por parte del virrey fue exigir a Celaya y Chalco que enviaran a la capital todo el grano que tuvieran, dejando sólo el necesario para su sustento. Pese a este requerimiento, la orden no fue acatada, ya que estos sitios al igual que muchos otros centros agrícolas comenzaron a vender granos de manera particular a los habitantes de la ciudad; así que como última medida, las autoridades declararon la libertad absoluta para comerciar trigo y maíz a todo aquel que lo ingresara en la ciudad de México.<sup>92</sup>

Tras el suceso de 1692 se advierte que a pesar de la política proteccionista hacia el consumidor (analizada en párrafos anteriores), en ocasiones las circunstancias rebasaron a las autoridades, prueba de ello fue la pérdida en el control de los precios en dicho año.

En este caso la inestabilidad en los precios que caracteriza al periodo colonial tiene que ver con la economía inestable y la falta de planeación del sistema alimentario capitalino, ya que a causa de un mal temporal o la falta de lluvias, las autoridades perdían el control y no encontraban otra solución que permitir la libertad de precio. En 1785 Hipólito Villarreal había señalado la

---

<sup>92</sup> Rosa Feijoo, "El tumulto de 1692", *Historia Mexicana*, México, Colmex, vol. 14, abril-junio, Núm. 56, 1965, p. 656-679.

falta de una adecuada administración y “sólo cuando urge la necesidad y se ha hecho irremediable, entonces entran los apuros, las juntas, las resoluciones precipitadas y los acuerdos insuficientes para ocurrir al remedio”.<sup>93</sup>

Enrique Florescano señala al respecto, que las crisis agrícolas fueron muy frecuentes en Nueva España durante el siglo XVIII, sucedían más o menos cada diez años: 1730-31, 1741-42, 1749-50, 1759-60, 1771-72, 1781-82, 1801-02 y 1809-11. En todos los casos la falta de lluvias en los primeros meses de la siembra (abril, mayo, junio), la prolongación de la sequía en los meses siguientes, el exceso de lluvias o la caída de heladas en agosto y septiembre, fueron los factores que las desencadenaron.<sup>94</sup>

Cabe señalar que de las recurrentes crisis agrícolas presentadas durante el siglo XVIII y principios del XIX la que tuvo mayor impacto fue la de 1809-1811, debido a que ésta coincidió en un momento en que la población alcanzaba sus niveles más altos, según el censo levantado en 1811 por el Juzgado de Policía daba una cifra de 168,846 habitantes. En el siguiente capítulo se analizará con mayor detenimiento, sin embargo vale destacar que a ésta crisis se sumó la guerra de independencia, la cual para 1811 ya había provocado un ambiente de inestabilidad no sólo en la zona del Bajío sino también en la capital novohispana.

La medida generalmente empleada por las autoridades virreinales ante las crisis agrícolas era implementar el artículo 71 de la Real Ordenanza de Intendentes del 4 de diciembre de 1786, la cual obligaba a las autoridades regionales a enviar al virrey cada cuatro meses un informe sobre la escasez o abundancia de granos y semillas que hubieren en sus provincias. La razón por

---

<sup>93</sup> Villarroel, *Op cit.*, 1982, p. 212.

<sup>94</sup> Enrique Florescano, “Meteorología y ciclos agrícolas en las antiguas economías: el caso de México”, *Historia Mexicana*, México, Colmex, vol. 17, abril-junio, Núm. 68, 1968, p. 516-534.

la que recurrían a la misma medida, no necesariamente fue porque les hubiera funcionado anteriormente, sino probablemente porque no conocían otra.<sup>95</sup>

Una de las medidas comúnmente tomadas por miembros del Ayuntamiento ante la escasez de alimentos era recurrir a préstamos a particulares, principalmente grandes hacendados que tuvieran nexos con el comercio, por ejemplo durante la crisis de 1785, un rico comerciante Antonio Basoco “aportó treinta mil pesos para dar principio al acopio de semillas”<sup>96</sup>. Finalmente se observa que pese a la crisis y la falta de recursos las autoridades lograron resolver la situación y no hubo ninguna revuelta.

Las autoridades virreinales y de la ciudad sabiendo que la capital dependía de distintos sitios para su subsistencia alimentaria, mantenían un estricto control de expendio y de precios. Ciertamente en momentos de escasez provocada por crisis agrícolas, levantamientos armados o incluso acaparamientos por parte de regatones, poco fue lo que pudieron regular.

---

<sup>95</sup> Enrique Florescano y Victoria San Vicente (comps.), *Fuentes para la historia de la crisis agrícola (1809-1811)*, México, UNAM, 1985, p.9.

<sup>96</sup> AGN, ramo Reales Cédulas, vol. 168, f. 220v, 30 de noviembre de 1797.



## **Conclusiones**

Durante el periodo virreinal y en particular a finales del siglo XVIII la ciudad de México se caracterizó por ser un sitio protegido y vigilado de la Nueva España, una de las razones fue la convergencia de corporaciones eclesiásticas, consulares y principalmente la presencia del virrey. Pese a ciertas irregularidades que podemos encontrar en algunos servicios como agua y drenaje, en general podemos decir que la capital gozaba de seguridad y absoluta vigilancia respecto al abasto alimentario, prueba de ello, fue el constante flujo de personas en la ciudad, ya que como vimos anteriormente, la capital novohispana funcionó como un gran refugio para los desvalidos en épocas de incertidumbre.

Las diferencias económicas entre los habitantes se traducían en la actividad laboral que cada grupo desempeñaba, y fundamentalmente en los salarios que percibían por ello, los cuales mostraron un estancamiento a partir de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, motivo por el cual en años subsecuentes encontraremos una ciudad con grandes problemas en materia de seguridad y desempleo.

Respecto al comercio se debe destacar la variada distribución de plazas, mercados y tiendas que proliferaban en la capital, así como el estricto control que había por parte del gobierno tanto virreinal como de la ciudad para regular la venta de productos de primera necesidad como los alimentos, siendo la Fiel Ejecutoria el órgano dedicado a dicha vigilancia.

La política de abasto alimentaria instaurada en la Nueva España tenía como principal objetivo proteger al consumidor capitalino, desde el siglo XVI creó instituciones como el pósito y la alhóndiga para proveer a los habitantes de cereales, además contaba con una extrema vigilancia sobre la calidad y cantidad de los comestibles. Esta política proteccionista se fundamentaba en la defensa y protección del consumidor, en la que mediante la fijación de

precios evitaba el abuso por parte de los vendedores o acaparadores. Eliminar la participación de los intermediarios o regatones en el comercio capitalino fue una ardua tarea por parte de las autoridades virreinales a lo largo del periodo colonial y aunque constantemente se emitían ordenanzas imponiendo castigos, nunca pudieron erradicarlos. Una de las razones, y tal vez la principal, era que legítimamente no había ninguna restricción para la compra y venta al menudeo de productos dentro y fuera de la capital. No obstante, lo que distinguía al intermediario de cualquier otro vendedor, eran las enormes cantidades de productos a comerciar que éste acaparaba, ya que, si bien el Ayuntamiento de la ciudad era el encargado de fijar los precios al menudeo, no había un estricto control respecto a los precios al mayoreo, por ello, lo que más celaban las ordenanzas era el acaparamiento más no la reventa.

En momentos de crisis agrícolas observamos que las autoridades virreinales siempre buscaron mecanismos para que no escasearan los alimentos, y aunque éstas fueron muy frecuentes a lo largo del siglo XVIII no se produjo un levantamiento armado, posiblemente porque tampoco hubo un crecimiento poblacional como el que se observa en los inicios del siglo XIX.

## Capítulo II

### Cambios en las políticas de abasto al iniciarse la guerra (1810-1812)

#### Introducción

El objetivo de este capítulo es mostrar los cambios en las políticas de abasto alimentario aplicadas en la ciudad de México al iniciarse la guerra de independencia, tomando como referencia años anteriores. Pese a que el movimiento armado no tuvo lugar en la ciudad, las repercusiones de la guerra en materia de suministro de productos de primera necesidad como los alimentos fueron severas; por ello, en este apartado se pretende conocer cuáles fueron esas repercusiones y cómo se vieron afectados los habitantes de la gran urbe, pues como vimos en el capítulo anterior, la ciudad de México se distinguió del resto de las ciudades novohispanas por ser un sitio privilegiado en cuanto al abasto y la seguridad.

Las principales irregularidades del abasto alimentario se debieron a que la insurgencia entorpeció las entregas de alimentos, ya que los caminos se encontraban cubiertos por rebeldes que robaban la mercancía, aunado a esto las frecuentes sequías provocaron una disminución en la producción agrícola. A esto se debe agregar el incremento hasta de un 40% de la población, motivada por las migraciones de las provincias hacia la capital, lo que debió haber puesto al Ayuntamiento de la ciudad en apuros para cubrir la demanda alimentaria.

Ante este escenario las autoridades virreinales y de la ciudad buscaron mecanismos para proveerla de alimento, trataron de dar continuidad a la “política proteccionista” dirigida al consumidor que durante siglos habían implementado. No obstante, eso no fue posible, ya que las autoridades se vieron rebasadas por las circunstancias hostiles de la guerra y paulatinamente fueron perdiendo el control del comercio de alimentos, al grado que permitieron la participación



de intermediarios. El resultado final fue la liberación de precio y expendio de la carne y maíz, así como la libertad de expendio a otros alimentos básicos como el trigo, pulque y aguardiente.

## **1.-Organización en el sistema de abasto capitalino**

### **Juntas y Comisiones**

En el capítulo I señalamos cómo se organizaba el Ayuntamiento en las diferentes Juntas y Comisiones, en este apartado profundizaremos en quiénes ocupaban dichos cargos y cómo desarrollaron su administración sobre todo ante el estallido de la guerra de independencia.

El Ayuntamiento de la ciudad de México con el fin de brindar a sus habitantes seguridad, abastecimiento de agua, suministro de alimentos e higiene, creó diferentes comisiones con funciones específicas. Al comienzo de cada año el cabildo asignaba quiénes ocuparían los cargos y se distribuían las comisiones, una vez establecidas éstas, se discutía cuáles eran las demandas capitalinas a resolver dándole seguimiento a las del año anterior. Cabe mencionar que todo lo que se acordaba en las juntas quedaba asentado en *Actas de Cabildo*. El tiempo que duraban los oficiales al frente de las comisiones variaba, aunque por lo regular eran anuales, sus funciones al interior de las comisiones eran muy específicas, sin embargo en ocasiones parecían traslaparse una con otra, pues como veremos más adelante, un oficial podía pertenecer al mismo tiempo a dos o más comisiones.<sup>1</sup>

En enero de 1810 se designó para la Junta de Abasto, al alcalde ordinario en turno Ignacio José de la Peza y Casas, a los regidores León Ignacio Pico y Francisco Maniau y a los procuradores síndicos. Para el Tribunal de Fiel Ejecutoria, al alcalde en turno Agustín Rivero, a los regidores Manuel Gamboa y Juan Cervantes, y para la Junta de Abasto y Alhóndigas, al

---

<sup>1</sup> Generalmente se asignaban a los miembros de estas juntas anualmente, sin embargo (a juzgar por las actas de cabildo) se observa que durante el mismo año un oficial podía encontrarse en diferentes comisiones. En cierta forma, el hecho de que los oficiales fungieran dos actividades a la vez, es lo que provocaba la falta de compromiso para resolver las demandas capitalinas (como se verá más adelante).

alcalde ordinario en turno Antonio Rodríguez Velasco y a los regidores Ignacio Yolerías, José María Echave y los procuradores generales y síndico.<sup>2</sup> Vale señalar que el regidor Echave había participado en la Comisión de abasto cárnico en la ciudad en 1807.<sup>3</sup>

A comienzos de 1812 se designó como juez de Plazas a Francisco José de Urrutia y al regidor José María Echeve para la Junta de propios, esta Junta se encargaba de recaudar el dinero de la renta de cajones, fincas urbanas y mercados de la ciudad. Una parte de lo reunido servía para pagar sus sueldos mientras que el resto se empleaba para costear las fiestas de los santos patronos.<sup>4</sup>

Los señores León Ignacio Pico y José María Fagoaga<sup>5</sup> estaban comisionados para cobrar el arbitrio de tres pesos un real, por la entrada a la capital de barriles de aguardientes y vinos provenientes de España. Del cobro de estos aranceles se sostenía la conservación de aguas pagándose las memorias semanarias de cañerías, los costos de arquerías, la paga de aguas de Santa Fe y la de Cuajimalpa, además de los salarios de los empleados de estas obras. Los comisionados del pósito y alhóndigas Antonio Méndez Prieto y Manuel Francisco del Cerro tenían como tarea principal vigilar el pago de las cargas de grano al momento de su introducción a la ciudad.<sup>6</sup>

Los encargados de obras públicas Manuel Luyando y Francisco Maniau (ambos miembros de las familias de élite)<sup>7</sup> se ocupaban de reparar y construir puentes, así como de la limpia de las acequias. En realidad esta comisión no tenía de donde obtener ingreso alguno, en ocasiones cobraba multas en las acequias, pero constantemente se veía escasa de recursos para llevar a cabo

---

<sup>2</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 129<sup>a</sup>, foja 5, 2 de enero de 1810.

<sup>3</sup> Quiroz, *Op cit.*, 2003, p. 216.

<sup>4</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, foja 88, 8 de junio de 1812. La información que se presenta sobre las comisiones, los encargados y sus funciones se tomaron de este documento.

<sup>5</sup> Al igual que el regidor Echave, también el regidor José María Fagoaga se había desempeñado como abastecedor de carne en la ciudad durante 1808, véase Quiroz, *Op cit.*, 2003, p. 216.

<sup>6</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, foja 88, 8 de junio de 1812

<sup>7</sup> Kicza, *Op cit.*, 1986, p. 51.

sus labores. Similar situación enfrentaban Manuel Gamboa y Antonio Rivero, encargados de la Comisión de la alameda, paseos, calzadas y ríos, pues tampoco tenían forma de recaudar dinero para el mantenimiento de dichas áreas. Lo mismo le ocurría a la Comisión de Alumbrado de la ciudad, al frente de la cual estaban el corregidor Ramón Gutiérrez del Mazo y el regidor José María Fagoaga, quienes constantemente se veían limitados a cumplir con las obras por la falta de dinero.<sup>8</sup>

A excepción de la Junta de Abastos que percibía dinero de las entradas de granos al Pósito, y la Junta de Plazas que cobraba por el arrendamiento de los cajones, el resto de las comisiones no tenían forma de obtener ingresos, salvo por el cobro de algunas multas; por tal motivo la mayoría de las comisiones frecuentemente recurrían a la Junta de Abastos o de Plazas para pedirles préstamos; generalmente estas Juntas lo otorgaban, lo que provocaba que dichas Juntas se quedaran sin fondos para comprar víveres. Los préstamos se daban siempre y cuando las Juntas contaran con excedentes, lo cual no era muy común; el resultado fue el descuido de los servicios de los capitalinos. Prueba de ello, fueron las constantes denuncias por la escasez de agua y la falta de higiene en la ciudad así como la falta de seguridad; sin duda estas deficiencias y carencias en los servicios fueron consecuencia de una serie de irregularidades presentes en la administración virreinal desencadenada por la guerra.

### **Condiciones de la ciudad**

Elsa Malvido apunta que con la guerra de independencia los servicios de la ciudad empeoraron, por ejemplo, los pésimos y mal instalados sistemas de abasto de agua hacían de la capital un lugar insalubre, varias casas, incluso las de los ricos, carecían de drenaje, el agua constantemente

---

<sup>8</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 130<sup>a</sup>, foja, 75, 6 de marzo de 1811. Oficio del señor administrador general de la Real Aduana donde pide a los comisionados del abasto hagan entrega de 151 pesos 4 tomines y 6 granos para la limpia y desasolve de las acequias de la capital.

escaseaba y la de los canales contenía grandes cantidades de basura.<sup>9</sup> Al respecto, Ana Lau Jaiven señala que la pestilencia de la ciudad por “la gran cantidad de muladares y basureros” fue una de las razones para que los capitalinos con grandes recursos económicos se desplazaran hacia las afueras como San Ángel, Coyoacán, Tacubaya o Tlalpan a tomar días de descanso, ya que estos sitios fueron muy concurridos por la limpieza del ambiente y sus aguas termales.<sup>10</sup>

Por su parte, las autoridades virreinales aunque constantemente publicaban oficios que apuntaban a mejorar las condiciones no se lograba llevarlas a la práctica. Por ejemplo, en 1812 el regidor en turno José del Mazo envió un oficio al intendente corregidor en el que señalaba que el canal por donde ingresaban las canoas que conducían comestibles, tabaco y otros productos desde Texcoco se encontraba con tortuosidades como yerbajos, petates y otras brasas gruesas.<sup>11</sup>

Los vecinos no solo se enfrentaban a la contaminación del agua, sino a la carestía de ésta. Los principales sitios que abastecían a la ciudad eran Chapultepec, Cuajimalpa, Santa Fe y Tacubaya.<sup>12</sup> En 1810 los lugares más afectados por la falta de este líquido fueron la Real Casa de Moneda, la Cárcel de Corte, el Real Palacio y todas las comunidades eclesiásticas y seculares. Los vecinos acusaban a los labradores de Tacubaya y Cuajimalpa por acaparar el agua, señalaban que era muy frecuente el robo y por ello responsabilizaban a la Junta de Cañerías por la inadecuada vigilancia.<sup>13</sup> No debemos olvidar que la escasez de agua también se debía a la crisis agrícola acaecida entre 1809 y 1811, de la cual se hablará mas adelante.

---

<sup>9</sup> Elsa Malvido, *La población, siglos XVI al XX*, (Enrique Semo, coord.), México, UNAM, 2006, p.133. y Anna, *Op cit.*, 1987, p. 184.

<sup>10</sup> Ana Lau Jaiven, “Casas y formas de vida en los alrededores, 1750-1850” en Verónica Zárate (coord.) *Política, casas y fiestas en el entorno del Distrito Federal. Siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora, 2003, p. 90.

<sup>11</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131ª, foja 116v, 24 de julio de 1812.

<sup>12</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 129ª, foja 99, 3 de septiembre de 1810. Vecino de la ciudad se queja de la escasez de agua.

<sup>13</sup> Archivo General de Nación (en adelante AGN), ramo ayuntamiento, vol. 161, exp. 1. 7 de diciembre de 1807. Oficio de los habitantes de la capital dirigido al virrey manifestando la escasez de agua en la ciudad. Y AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131ª, foja 28, 24 de febrero de 1812.

## **Falta de fondos en las Comisiones**

La inoperancia de las Juntas y Comisiones se apreciaba no sólo en la Junta de Cañerías, sino también en otras, en ocasiones se debía a la falta de organización al interior de las mismas y otras veces a la falta de dinero. La Junta de Abastos frecuentemente se encontraba sin fondo alguno, tanto el pósito como las alhóndigas no contaban con reservas ni en dinero ni en especie para el pago de mercancías; ciertamente, estas circunstancias no fueron particulares en los albores de la guerra de independencia, sino desde antes, Hipólito Villarroel criticaba en 1785 la falta de pósitos en la ciudad y el inadecuado abastecimiento de los mismos, proponía como solución que el gobierno debía comprar a bajo costo el grano a Toluca, Chalco y otros pueblos y tenerlo guardado para época de escasez con el fin de evitar que cosecheros ambiciosos o regatones elevaran los precios.<sup>14</sup> El remedio que Villarroel planteaba era razonable; sin embargo, en la práctica no se contaba con una reserva, ni en las alhóndigas ni en los pósitos; de ahí que Timothy Anna señale que para los años de la guerra “los graneros públicos dejaron de funcionar correctamente”, debido tanto a factores climáticos como a la mala administración por parte de los encargados.<sup>15</sup>

La justificación más frecuente por parte de los oficiales encomendados al cuidado del abasto era la carencia de dinero para pagar a quienes llevaban granos a la capital. Hipólito Villarroel señaló que la falta de compromiso de los regidores para llevar a cabo sus funciones radicaba en que estos cargos se compraban o se adquirían por herencia y eran perpetuos, además quienes los ocupaban no tenían ni experiencia ni conocimientos. Criticaba que el jefe inmediato de éstos (es decir, el corregidor) no tenía el cuidado en aplicar un buen método en el abasto de comestibles. El remedio que Villarroel proponía ante la corrupción que observaba, era tener un

---

<sup>14</sup> Villarroel, *Op cit.*, 1982, p.213.

<sup>15</sup> Anna, *Op cit.*, 1987, p. 161. y AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 130<sup>a</sup>, foja 115v., 29 de abril de 1811. Frecuentemente había quejas sobre las condiciones en las que se encontraban los pósitos de la ciudad. En este caso son los señores procuradores quienes piden se arregle.

mayor control de los gastos de cada regidor y que cuando existiera un excedente se invirtiera en la compra de granos, con el fin de remediar situaciones de urgencia<sup>16</sup>. Por la narración de Hipólito Villarroel se sugiere que las irregularidades en el sistema de abasto se manifestaron desde décadas previas a la guerra de Independencia, y seguramente al no haberse corregido perduraron en épocas posteriores.

Además se observa que las anomalías en el sistema de abasto no se debían a la falta de alimentos o de abastecedores, sino al descuido por parte de las autoridades en este caso del Ayuntamiento ya que, por un lado, no tenía una buena administración que contara con capital para la compra de víveres; y por otro, los regidores encargados de esa tarea no la cumplían porque generalmente quienes ocupaban esos puestos, adquirían el cargo, mas no la responsabilidad.

### **Incursión de abastecedores en el gobierno**

En el capítulo anterior se hizo hincapié sobre el modelo proteccionista instaurado en la Nueva España bajo el régimen virreinal, el cual delegaba al cabildo novohispano la obligación de atender a la población en la provisión de víveres, así como mantener el control de los precios de alimentos básicos. En sentido estricto este fue el discurso político empleado por la monarquía para proveer de alimento a la población. No obstante, esta política proteccionista encubría intereses económicos por parte de las autoridades, especialmente si recordamos que todo producto que ingresaba a la ciudad pagaba cierto impuesto, además no debemos olvidar la dimensión de la ciudad de México, que siendo la más poblada del virreinato debió necesitar grandes cantidades de alimento para cubrir su demanda. Por ejemplo, entre los grandes abastecedores de carne que a su vez integraban las filas del cabildo, se encontraba José María

---

<sup>16</sup> Villarroel, *Op cit.*, 1982, p. 181, 192 y 201.

Fagoaga y José María Echave, es muy probable que estos hombres buscaron el beneficio de su monopolio y por ello, mostraban su enojo cada vez que la Corona imponía impuestos sobre sus mercancías o exigía préstamos forzosos a su favor. Además se debe reconocer que estos abastecedores no siempre obtuvieron generosas ganancias, ya que como se verá en los siguientes párrafos, durante la crisis agrícola de 1809-1811 padecieron severas mermas en sus ganados, razón por la cual se encontraban asfixiados por estas pérdidas y los préstamos a la Corona.<sup>17</sup>

Sobre lo anterior se debe subrayar la presencia de Gabriel de Yermo, un gran comerciante proveniente de una de las familias más ricas de la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XVIII que formó parte del grupo económico que controlaba los circuitos ganaderos de la Nueva España e integró las filas del Consulado de México; este hombre unido a otros integrantes de su familia también incursionaron en la economía azucarera de Cuernavaca y Cuautla. La relación de intereses entre las autoridades virreinales y los grandes comerciantes era muy simple, cada vez que las primeras se veían en apuros económicos recurrían a los segundos para solicitarles préstamos; entonces, los comerciantes al concedérselos se encontraban en una posición ventajosa frente a las autoridades, como recompensa éstas les otorgaban licencias para continuar el comercio de sus productos.<sup>18</sup> Sin embargo, los comerciantes no siempre se encontraban en la mejor disposición para otorgar préstamos a la Corona ni ésta para concederles concesiones; por ejemplo, en 1804 Gabriel de Yermo enfrentó dificultades para abastecer la ciudad, debido a la mortandad de las reses, por lo que pidió a las autoridades le dejaran ingresar animales muertos, éstas aceptaron siempre y cuando no se trataran de animales enfermos, aunque debido al elevado

---

<sup>17</sup> Guillermina del Valle, *El Consulado de comerciantes en la ciudad de México*, tesis de doctorado, México, Colmex, 1997, p. 366-367.

<sup>18</sup> María Teresa Huerta, "La Familia Yermo, 1750-1850" *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, México, Colmich, Núm. 14, vol. IV, 1983, p. 46-59.

número de reses muertas, las autoridades prohibieron su introducción y en consecuencia Yermo afrontó severas pérdidas, lo cual le impidió colaborar con los préstamos a la Corona.

Antonio Basoco fue otro de los grandes comerciantes que también efectuó generosos préstamos, en este caso a la ciudad, cuando las reservas del pósito se agotaron y la ciudad ya no tenían fondos para comprar granos “en demostración de su generosidad aportó treinta mil pesos para dar principio al acopio de semillas a precios cómodos en inmediata cosecha de 1797”.<sup>19</sup>

Una de las medidas que más afectó a los comerciantes fue la aplicación de la real cédula de Consolidación de vales reales, la cual dio lugar a la extracción de 10.500, 000 pesos de la Nueva España para la Península. Además muchos comerciantes que habían solicitado préstamos a diversas corporaciones eclesiásticas fueron presionados a devolverlos.<sup>20</sup> Al respecto Ma. Luisa Pazos señala que las constantes peticiones de préstamos forzosos y “donaciones” por parte de las autoridades virreinales, hacían que el Cabildo se comprometiera con gastos que no podía afrontar; y si a eso le sumamos que el Ayuntamiento siempre gastó más de lo que ganaba, encontramos enormes desfalcos, que posiblemente fueron los causantes de crisis financieras.<sup>21</sup>

Por lo anterior se observa que las autoridades de la ciudad tendieron redes con grandes abastecedores que con el tiempo incursionaron en las filas del Ayuntamiento. En el siglo XVIII fue común encontrar a grandes hacendados como miembros del cabildo; de esta forma, poseían el control para abastecer a la ciudad y al mismo tiempo estaban facultados para regular los precios de los productos a comerciar al interior de la capital. Con el tiempo, esta actividad se hizo más lucrativa (por las ganancias económicas que se obtenían) y a su vez daba cierto prestigio entre la sociedad. Por ello en el siglo XVIII se encontraba con mayor frecuencia a grandes comerciantes de la ciudad de México ocupando cargos en el Ayuntamiento. Kicza ha destacado que entre 1780

---

<sup>19</sup> AGN, ramo Reales Cédulas, vol. 168, f. 218.

<sup>20</sup> Quiroz, *Op cit.*, 2003 y Valle, *Op cit.*, 1997, p. 366-367.

<sup>21</sup> Pazos, *Op cit.*, 1999, p. 189-190.



y 1810 el cabildo de la ciudad de México si bien no era exclusivo de la elite más alta, sí contenía a un número importante de representantes de familias ricas; entre ellos, Manuel Luyando, José Juan de Fagoaga y José Adalid, este último integrante de una de las familias abastecedoras de pulque en la ciudad.<sup>22</sup>

A principios del siglo XIX y particularmente durante el estallido de la guerra, el Ayuntamiento de la ciudad de México estaba constituido por regidores y alcaldes provenientes de las filas de comerciantes internacionales que si bien no todos eran abastecedores directos de la capital, generalmente contaban con algún familiar en el ramo. Por ejemplo, José Juan Fagoaga (proveniente de una de las familias mineras más ricas novohispanas) fue alcalde ordinario entre 1808 y 1809, mientras que su hermano José Mariano fue uno de los principales abastecedores de carne para la ciudad de México en el mismo periodo,<sup>23</sup> este tipo de relaciones fueron muy comunes, y aunque no se tiene registro de las concesiones hechas o favores realizados entre el Ayuntamiento y los abastecedores, se puede inferir que éstos debieron haber existido.

### **Gastos de guerra**

Con el estallido de la rebelión encabezada por Miguel Hidalgo en el Bajío en el mes de septiembre de 1810, la ciudad se vio amenazada cuando éste acompañado por un gran número de seguidores marcharon hacia la gran urbe, quedando a tan sólo escasos kilómetros de ésta. En ese momento la prioridad del virrey fue hacer frente y combatir militarmente a los insurrectos. Tras las aprensiones de los principales jefes del movimiento, la capital recuperó la relativa tranquilidad aunque la incertidumbre aumentó en las provincias aledañas a la ciudad y como resultado

---

<sup>22</sup> Kicza ha señalado que para pertenecer a las “grandes familias” se requería una riqueza superior a un millón de pesos o a una cifra muy cercana. Generalmente estas familias se encontraban en las filas de comerciantes internacionales Véase Kicza, *Op cit.*, 1986, p. 50-52.

<sup>23</sup> Ladd, *Op cit.*, 1984, p. 70. y Kicza, *Op cit.*, 1986, p. 51.

comenzaron a migrar a ésta en busca de refugio mientras duraba la guerra.<sup>24</sup> Si ya era difícil gobernar a la ciudad de México, con este incremento poblacional las autoridades debieron enfrentar situaciones complicadas.

Ya hemos señalado las irregularidades en el sistema de abasto alimentario resultado de la mala administración y la falta de ahorro en cada una de las Comisiones, aunado a esta situación el levantamiento armado se sumó a la lista de gastos, por lo que fue necesario destinar recursos. En noviembre de 1810 el virrey Francisco Xavier Venegas impuso al Ayuntamiento de la ciudad una aportación económica para los uniformes de los soldados,<sup>25</sup> además exigía una mayor participación en el regimiento provincial de infantería por encontrarse despoblado,<sup>26</sup> pues constantemente el comandante del regimiento daba aviso de las vacantes.<sup>27</sup>

El virrey por su parte pedía que por medio de un padrón general de los curatos, se realizara el alistamiento a fin de reemplazar la considerable baja en que se hallaba la infantería provincial de la capital. Ante este panorama es difícil suponer que las autoridades virreinales y del Ayuntamiento pudieran cubrir los gastos de guerra sí apenas podían con los gastos corrientes de los servicios de la ciudad. Por ello, se infiere que si bien la ciudad no se enfrentó a severas hambrunas, los habitantes sí resintieron los estragos de la guerra en el abasto de alimentos.

## **2.-Repercusiones de la guerra y el abasto capitalino**

### **Cierre de caminos por los rebeldes**

---

<sup>24</sup> Virginia Guedea, "México en 1812: control político y bebidas prohibidas" en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, UNAM, vol. VIII, 1980, p. 44 y 55.

<sup>25</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 129<sup>a</sup>, foja 124. 18 de noviembre de 1810. Oficio el virrey donde agradece al Ayuntamiento por haber costeado de sus fondos el uniforme de cien patriotas que carecen de ellos.

<sup>26</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 130<sup>a</sup>, foja 45. 25 de enero de 1811. Oficio del virrey sobre que se formen las propuestas de las vacantes del regimiento provincial de infantería de esta capital.

<sup>27</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 130<sup>a</sup>, foja 128. 31 de mayo de 1811. El señor Mayor de plaza comandante del Regimiento primicial de milicias de esta corte da aviso de las vacantes en dichas.

Timothy Anna en un estudio que realizó sobre las consecuencias de la guerra en la ciudad de México, señaló que aunque el movimiento armado no tuvo lugar en la ciudad de México, las repercusiones de éste en materia de suministro de productos de primera necesidad como alimentos y combustibles fueron severas. El mismo autor afirma que pese a que el Ayuntamiento de la ciudad de México y en general el gobierno de la Nueva España había implementado varias medidas para que el abasto de comestibles no se viera afectado, los cortes en el suministro de alimentos debido a los constantes cierres de caminos por los rebeldes, causaron irregularidades en las entregas.<sup>28</sup>

Clara E. Suárez sostiene que con la insurrección la producción cerealera se vio afectada, principalmente por la toma de haciendas, el arrasamiento de los campos de cultivo, el atraso en las siembras y el sabotaje en la distribución de víveres.<sup>29</sup>

En el mes de septiembre de 1811 los habitantes de la ciudad declaraban su inconformidad por la guerra, especialmente por estar:

Los víveres escasos, el comercio parado, los talleres sin ejercicio, suspensas las oficinas, sin giro los mas graves negocios, y finalmente todo, todo en tal inacción, que si no fuera por las sabias providencias del dignísimo jefe que nos gobierna, no habría ni quien quisiera pisar los umbrales de esta hermosa ciudad”<sup>30</sup>.

La gente se asustaba con tan sólo escuchar “ya vienen los insurgentes” la alarma se extendía entre los habitantes dejando al descubierto las irregularidades en las entregas, tal fue el caso del señor Fernando Paleu, persona que rentaba un puesto de pulque en la plaza de Santa Catalina Mártir, quién señaló que:

---

<sup>28</sup> Timothy, E. Anna, *México city in the war of independence, 1810-1821*, U.S.A, Michigan, 1979, Tesis de doctorado, p. 634.

<sup>29</sup> Clara E. Suárez, *La política cerealera y la economía novohispana: el caso del trigo*, México, CIESAS, 1985, p. 215.

<sup>30</sup> Juan E. Hernández y Dávalos, *Historia de la guerra de independencia de México*, tomo III, México, INEHRM, 1985, p. 388.

Es público y notorio que el motivo de no entrar los pulques en esta capital es por haberlos interceptado generalmente los insurgentes (...) y suplico a vuestra excelencia suspenda el cobro de semanas [de renta].<sup>31</sup>

Además de manifestar su inconformidad por la presencia de insurgentes, el arrendador de pulque buscaba negociar con las autoridades para que se le eximiera del pago atrasado, utilizando como argumento los problemas que enfrentaba la capital por la guerra, de hecho, encontramos este tipo de discurso muy frecuentemente en la época.

En el capítulo anterior se mencionó la importancia de los Llanos de Apan en la producción pulquera, Virginia Guedea señala que con la lucha armada su producción no se suspendió drásticamente, sin embargo sí disminuyó, ya que la gente se dedicó a las necesidades del conflicto y posteriormente los insurgentes y destacamentos realistas que ocupaban pueblos y haciendas se apoderaron de los productos dificultando el adecuado abasto de pulque a la ciudad de México, pues la cantidad que se enviaba no era suficiente. Uno de los agravios de los productores es que para ingresar pulque a la capital no sólo debían pagar al régimen virreinal sino también a los insurgentes “quienes fijaron una cuota a cada hacienda y rancho para permitirles trabajar. El castigo por no pagar era grave: sus campos destruidos e incendiados sus edificios”,<sup>32</sup> esta situación obligó a los productores a suspender su producción y como consecuencia se presentaron los cortes de suministro de esta bebida a los capitalinos.

La entrega de frutas y verduras no tuvo mejor suerte que la del pulque, en este caso la insurgencia también la entorpeció, los trajineros sufrieron severas pérdidas en sus tierras, su principal molestia era que los insurgentes robaban sus productos,<sup>33</sup> y pedían a las autoridades que

---

<sup>31</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, foja 48, 10 de abril de 1812.

<sup>32</sup> Virginia Guedea, *La insurgencia en el Departamento del Norte. Los llanos de Apan y la sierra de Puebla 1810-1816*, México, UNAM-Instituto Mora, 1996, p. 36.

<sup>33</sup> Mas adelante se analizará si las mercancías que robaban los insurgentes a los indígenas era para satisfacer su hambre (pues vale la pena recordar que la gente de Hidalgo carecía de organización, de alimento y de armas) o bien,

implementaran vigilancia, no sólo en sus tierras sino también en los caminos que llegaban a la ciudad de México, los cuales estaban llenos de bandidos; argumentaban que, de no contar con seguridad, la nobilísima ciudad se vería afectada en cuanto al abasto de víveres para sus mercados. De la misma manera, los trajineros de Cuernavaca pedían vigilancia, pues los intermediarios que rondaban la zona de Xochimilco, aprovechaban la situación de la guerra y presionaban a los indígenas para que éstos les vendieran sus productos a bajo costo, diciéndoles que la gente que no portara pasaporte no la dejarían entrar a la ciudad y si lograban introducirse no podrían salir de ella. Esta situación permitía a los regatones obtener de los frutos de la tierra caliente, una ganancia exorbitante.<sup>34</sup>

Lo que suplicaban estos trajineros era aumentar o implementar guardia para evitar las mermas de sus productos y solicitaban a las autoridades los eximieran de portar pasaporte o bien de no ser multados. Frente a esta petición el cabildo de la ciudad de México no tenía gran ingerencia, debido a que la Junta de Policía con el fin de impedir infiltración de rebeldes, exigía llevar pasaporte a todo aquel que ingresara a la ciudad, sin ninguna excepción. El cabildo, por su parte, criticaba a la Junta de Policía por esta medida, ya que de esta manera impedía a los indígenas surtir los mercados capitalinos.

En contestación a las quejas del cabildo, la Junta de Policía publicó en enero de 1812 que la disposición de traer pasaporte aseguraba la paz pública y que los cargadores no serían multados por no portarlo.<sup>35</sup> Sin embargo, en la práctica no se respetó dicha disposición, puesto que a los indígenas se les siguió imputando multas por no llevar pasaporte. Finalmente a quien realmente

---

aprovecharon el levantamiento para robar alimentos y venderlos en la ciudad: entonces no se trataba de insurgentes sino de regatones que se beneficiaron con la guerra.

<sup>34</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, foja 57-58, 20 de abril de 1812.

<sup>35</sup> Anna, *Op cit*, 1987., 102-103.

perjudicaba este desacato era a los trajineros, pues éstos con tal de vender sus productos, frecuentemente se veían presionados por los intermediarios a venderles sus frutos a bajo costo.<sup>36</sup>

Las constantes denuncias sobre la presencia de los insurgentes en los caminos se acentuaron en el año de 1812, incluso el propio virrey advertía del tránsito obstruido por los bandidos insurgentes que robaban mercancías, sin embargo, poco lograron hacer las autoridades virreinales, pese a que redoblaban la vigilancia continuaban las irregularidades.<sup>37</sup>

Un vecino de la ciudad declaró que:

Venían los insurgentes y me robaban, venían las tropas (...) dieron cuenta de veinte o treinta baquillas, unos cuantos novillos, treinta o quarenta carneros, diez o doce chivos, catorce puercos de media ceiba y una parvada de gallinas.<sup>38</sup>

Otra de las entregas que también se vieron afectadas por la guerra fue el correo, debido a que la mayor parte de las vías de comunicación entre los diferentes sitios del reino y la capital estaban invadidas por rebeldes. Durante los dos primeros años de la guerra la situación adversa se localizaba básicamente en la zona del Bajío, mientras que para 1812 las rutas que conectaban a la capital novohispana con Veracruz ya presentaban problemas en la recepción de correspondencias, en este caso la Administración General de Correos implementó escoltas de tropa para evitar la interrupción de las comunicaciones mientras se reestablecía el giro de correos semanarios.<sup>39</sup> Un año más tarde, el virrey Calleja emitió un bando titulado “Reglamento del correo mensual en las provincias del reino”, en él se asentaba una nueva forma de organización entre la ciudad de México y las provincias de Puebla, Veracruz, Oaxaca y Yucatán.<sup>40</sup>

---

<sup>36</sup> Más adelante se analizará la situación de corrupción por parte de las autoridades. En este caso la Junta de Policía al exigir pasaporte a los indígenas les impedía la entrada a la ciudad, lo cual favorecía que los regatones acapararan esta mercancía para luego venderla.

<sup>37</sup> AGN, ramo Mercado, vol. 6, exp. 6, f. 162, 4 de febrero de 1812.

<sup>38</sup> Denuncia de un ciudadano sobre los robos de mercancías de los insurgentes. Véase: El ciudadano pobre, en *Pensamiento extraordinario*, México, Imprenta de Doña María de Jáuregui, 1812, p. 2, Laf.105.

<sup>39</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, f. 57-58, 20 abril de 1812.

<sup>40</sup> AGN, ramo Historia, vol. 338, f. 36, año 1813

## **Crisis agrícola de 1809-1811**

En este apartado no se pretende hacer una descripción exhaustiva de la crisis agrícola de 1809 y 1811, la intención es destacar qué papel jugó el gobierno en esos momentos y qué medidas implementó, sobre todo si pensamos que se trataba de un periodo en el que la insurrección tomaba fuerza.

Si damos un vistazo a las centurias que precedieron a la guerra de independencia, vemos cómo desde el siglo XVI cuando hubo una carestía de maíz debido al acaparamiento del grano, el Ayuntamiento ordenó a los especuladores llevaran maíz a la plaza pública y que lo vendieran al precio fijado por el cabildo. Sin embargo, durante la escasez de 1550, 1552-1556 y 1558-1559 el Ayuntamiento cambió las medidas adoptadas y aunque siguió fijando los precios, esta vez pareció aliarse con los acaparadores y comerciantes españoles y obligó a los indígenas a abastecer a la ciudad. Prueba de ello es una carta dirigida al virrey de la Nueva España, en la que le pide la Corona Española que se satisfaga de maíz a la capital proveniente del tributo de los indios.<sup>41</sup> En años subsecuentes tanto el Ayuntamiento como el virrey se valieron de los tributos que pagaban los indígenas y vendieron sus productos en la ciudad a precios moderados.<sup>42</sup>

A comienzos de 1809 y hasta 1811 las frecuentes heladas y granizos, seguidos de escasas lluvias provocaron grandes pérdidas en la producción agrícola en zonas aledañas a la ciudad de México. La escasez de alimentos se hizo presente debido a la baja o nula producción agraria, la cual generalmente se acompañaba de la elevación de precios. Al respecto Arij Ouweneel enfatiza que para los años de 1768 a 1808 la insuficiencia pluvial aunada a bajas temperaturas nocturnas provocaron en el sector agrícola serias afectaciones, como fue la disminución de producción,

---

<sup>41</sup> AGN, ramo Reales Cédulas, vol. 168, f. 279, 26 de septiembre de 1797. En las reales cédulas se plasmaban órdenes emitidas por la Corona que el virrey debía acatar.

<sup>42</sup> Miranda, *Op cit.*, 1998, p. 40

dando como resultado una reducción de frutas y verduras para el suministro de los habitantes de la ciudad de México.<sup>43</sup>

En el capítulo anterior señalamos que las crisis agrícolas en la Nueva España no eran desconocidas, de hecho en la segunda mitad del siglo XVIII fueron muy recurrentes, no obstante, lo que hizo diferente a la crisis de 1809 del resto, fue que ésta sobrevino cuando la población alcanzaba sus más altos niveles, tan sólo en la ciudad de México había 168,846 habitantes. Sumado a este factor, el estallido del movimiento armado en la zona de Bajío había provocado el abandono de áreas de cultivo, lo cual perjudicó aún más la producción agraria. Las autoridades virreinales y de la ciudad alarmadas ante esta situación y con el fin de evitar que esto tuviera un impacto económico y por ende social, buscaban soluciones, ya que en contraste a otras crisis agrícolas, la de 1809 les preocupaba porque temían que los alimentos no fueran suficientes debido al aumento poblacional. Florescano afirma que esta crisis tuvo severas complicaciones porque ocurrió después de repetidas crisis que desde 1790 habían desencadenado alzas de precios y coincide con la guerra de independencia.<sup>44</sup>

Por ejemplo, para resolver la crisis agrícola de 1809-1811 se implementó la “vieja receta” de la Real Ordenanza (aplicada en la crisis de 1785), la cual obligaba a las autoridades regionales a enviar al virrey cada cuatro meses un informe sobre la escasez o abundancia de granos y semillas que hubiese en sus provincias.<sup>45</sup> Esta medida pretendía garantizar el adecuado abasto de cada una de las provincias productoras y principalmente de la ciudad de México.

---

<sup>43</sup> Arij Ouweneel, *Shadows over Anahuac. An ecological interpretation of crisis and development in central Mexico, 1730-1800*, University of New Mexico, Press Albuquerque, 1996, 429 pp.

<sup>44</sup> Florescano, *Op cit.*, 1985, p. 5.

<sup>45</sup> Las autoridades virreinales retomaron las medidas adoptadas de anteriores crisis agrícolas. Nuevamente se implementó el artículo 71 de la Real Ordenanza de Intendentes del 4 de diciembre de 1786. Véase Florescano *Ibidem*, p.9.



Las zonas afectadas fueron Oaxaca, San Luis Potosí, Guanajuato, México, Mérida y Zacatecas, mientras que Puebla y Veracruz tuvieron menos pérdidas. En 1809 los superintendentes que se encargaban del abasto de la ciudad, informaron al virrey Francisco Xavier Lizana sobre el estado de las cosechas de sus provincias. Las principales jurisdicciones que abastecían a la ciudad de México eran San Ángel, Azcapotzalco, Naucalpan, Culhuacán, Coyoacán, Churubusco, Santa Fe, Iztapalapa, Iztacalco, Mixcoac, Tacubaya, Xochimilco, Tacuba, Tacubaya, Chalco, Tlahuac, Otumba, Cuenavaca y Apan, entre otros. Un informe procedente de Coyoacán declaraba la relación del estado de los temporales y las cosechas, señalando que ante las escasas lluvias la cosecha del trigo había sido abundante; mientras que la del maíz y la cebada se había perdido más de la mitad de sus siembras.<sup>46</sup>

La mayoría de los informes provenientes de las jurisdicciones eran dramáticos, casi todos reportaban enormes pérdidas en sus cosechas. Incluso, los principales sitios como Chalco y el Valle de Toluca (que abastecían principalmente a la ciudad con granos), temían que, de prolongarse las malas cosechas ya no podrían continuar con el suministro. A pesar de que las autoridades a través de la ordenanza dictada exigían el informe de las cosechas, no todas las jurisdicciones lo presentaban. Florescano afirma que el impacto mayor de esta crisis lo resintieron las comunidades de autoconsumo, pues a diferencia de los grandes centros urbanos como la ciudad de México que contaban con sitios de almacenaje como los pósitos y alhóndigas, estas comunidades sólo comían lo que producían. En el caso de la ciudad de México, ésta no sufrió un drástico desabasto, ya que las autoridades se vieron obligadas a comprar granos a zonas menos

---

<sup>46</sup> Información procedente de la Villa de Coyoacán, firmada el 2 de septiembre de 1809, por Joaquín de Somohano, AGN, *Intendentes*, vol. 73, exp. 9, en Florescano, *Ibidem*, p. 84-85.

afectadas por la sequía, sin embargo provocó que el precio del grano aumentara, debido a que se incrementó el costo del transporte.<sup>47</sup>

Respecto a las lluvias, los informes coincidían que éstas fueron abundantes en los meses de mayo y junio, pero de julio a agosto de 1809 fueron escasas y con fuertes vientos, por lo que las siembras se secaron por falta de agua. Y en relación a los precios señalaban que éstos fueron altos.<sup>48</sup> Enrique Florescano sostiene que la crisis agrícola de 1809 posiblemente se prolongó hasta 1811 y agrega que la guerra de independencia estalló en medio de una tempestad de altos precios, provocando hambres devastadoras, despido de trabajadores de las haciendas, emigración masiva y monopolios, dando por resultado el aumento de la vagancia, mendicidad y crimen.<sup>49</sup>

Otra medida que la autoridad virreinal implementó fue a través de un bando publicado en 1809, nuevamente correspondía a una disposición dictada durante la crisis de 1785 pero con algunas modificaciones; en los diecinueve artículos que comprendía se pretendía regular la circulación y distribución de granos en toda la Nueva España. En ella se solicitaba a los hacendados, arrendatarios y colectores de diezmo que tuvieran reserva de granos, los pusieran a la venta en plazas, mercados e incluso en casas. También se les pedía a las zonas de tierra caliente que continuaran con la producción de yuca, camote y papa para que en caso de escasez sirvieran como sustitutos del maíz, trigo y frijol; además se castigaba la reventa, el acaparamiento y el monopolio.<sup>50</sup>

Clara E. Suárez afirma que las medidas seguidas y las providencias empleadas por las autoridades en las diferentes crisis agrícolas que hubo en el siglo XIX, fueron iguales o similares a las del siglo anterior. También sugiere que en ocasiones las crisis trigueras fueron más bien

---

<sup>47</sup> Florescano, *Ibidem*, p.9-10.

<sup>48</sup> AGN, Intendentes, vol. 73, exp. 9., en Florescano *Ibidem.*, p. 97.

<sup>49</sup> Enrique Florescano, *Precios del maíz (1708-1810)*, México, Colmex, 1969, p. 179.

<sup>50</sup> Florescano, *Op cit.*, 1985, p. 13-18.

movimientos especulativos, por que la Nueva España contaba -habitualmente- con sobreabundancia del cereal.<sup>51</sup> No obstante, para 1810 realmente la ciudad se enfrentaba a la escasez y poco abastecimiento de cereales.

Gloria Artís explica que la carestía de trigo no se manifestaba en el año en que ocurría la crisis sino al siguiente, puesto que gracias a la capacidad de almacenamiento que tenían los molinos era posible cubrir la demanda, adicional a esto y a juzgar por las manifestaciones que los molineros hacían de las cantidades de trigo que entraban y salían de sus molinos, muestran que tenían almacenadas cantidades considerables, capaces de atenuar los efectos de una mala temporada; esto hacía que los molinos jugaran un papel estratégico en los mercados.<sup>52</sup>

Al parecer con la guerra de independencia la producción de trigo no disminuyó drásticamente, sin embargo, la del maíz sí. John Tutino sostiene que durante el movimiento armado se presentaron severas sequías que limitaron aún más la producción y que se privilegiaron campos de cultivo de trigo y se descuidó al maíz, ya que el primero se caracterizó por ser alimento de la élite novohispana y de la población urbana de mayor bienestar, mientras que el segundo fue el sustento básico de la dieta de los pobres, y por ello se relegó a campos menos fértiles y sin riego; de hecho había haciendas que sembraban tres veces más trigo que maíz.<sup>53</sup>

La producción ganadera tuvo varias implicaciones por la sequías de 1809 y se manifestó una escasez de carne en 1811, el virrey Francisco Xavier Venegas publicó un bando en el que señalaba que la sequía había limitado el abasto capitalino, pues al conducirse desde tierras tan lejanas eran pocas las reses que llegaban.<sup>54</sup>

---

<sup>51</sup> Suárez, *Op cit.*, 1985, p. 243.

<sup>52</sup> Gloria, Artís Espriu, *Regatones y maquileros. El mercado de trigo en la ciudad de México (siglo XVIII)*, México, CIESAS, 1986, p. 59 y 88.

<sup>53</sup> John Tutino, *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria 1750/1940*, México, Ediciones Era, 1990, p. 65.

<sup>54</sup> AGN, ramo Mercado, vol. 6, exp. 6, f. 162, 4 de febrero de 1812.

### 3.-Cambios en el sistema de abasto

#### La carne

En el caso de la ganadería sus pérdidas fueron enormes debido a las frecuentes sequías que habían acabado con los pastos, así que el Ayuntamiento, al verse restringido para cubrir la demanda cárnica capitalina, permitió el ingreso de animales muertos a la ciudad, aunque debido al abuso, en poco tiempo prohibió esta medida.<sup>55</sup> Además de las condiciones climáticas que provocaron la muerte de animales, en el caso del ganado proveniente del occidente del país, éste se vio interrumpido, ya que los abastecedores que venían de Michoacán se negaban a establecer compromisos para surtir a la capital por temor a los robos de los insurgentes.<sup>56</sup>

Quiroz sostiene que las irregularidades para abastecer de carne a la capital novohispana comenzaron al finalizar el siglo XVIII, cuando por primera vez los “obligados” dejaron de percibir ganancias y pidieron al gobierno local modificaran las normas establecidas en los contratos, pero el gobierno no aceptó; esto obligó a las autoridades locales a asumir el abasto. En 1790 nuevamente hubo licitantes pero a finales de la década debido a la mortandad del ganado, los “obligados” volvieron a tener pérdidas.

El Ayuntamiento una vez más empleó una nueva política de abasto que garantizaba surtir de carne a la capital, para ello creó una “comisión de vecinos connotados”, la idea era que el Ayuntamiento no perdiera dinero ni contrajera deudas<sup>57</sup>. La Junta de Abastos en 1798 aprobó que dicha comisión solicitara préstamos y el resultado fue que ésta tuvo que incrementar los precios de la carne para poder pagar las deudas contraídas. Los abastecedores aprovecharon la coyuntura y pidieron a las autoridades del Ayuntamiento que liberaran los precios, en 1811 la petición fue

---

<sup>55</sup> Quiroz, *Op cit.*, 2003, p. 191-223.

<sup>56</sup> El intendente de Michoacán informó que prefería no tener vínculos con la ciudad por temor a los robos. Véase Quiroz, *Op cit.*, 2005, p. 307.

<sup>57</sup> Quiroz, *Op cit.*, 2003, p. 213.

aceptada, sólo que además de liberar el precio también dejaron en libertad el expendio de carne,<sup>58</sup> ¿qué implicaba para el obligado esta la libertad? Ellos habían pedido la libertad de los precios, de esta forma continuarían con el monopolio de la venta de carne, pero al otorgar las autoridades la libertad de expendio, automáticamente se introducía la oferta, entonces los obligados y en general el gremio de los grandes abastecedores solo tuvieron dos caminos; se les acabó el negocio o bien entraron en un mercado de competencia.

Un año más tarde en un comunicado, el virrey Francisco Xavier Venegas informaba que:

He cuidado de que no falten en esta capital las carnes necesarias para el surtimiento de su numeroso vecindario. Debido a la obstrucción general de caminos, se concede la libertad a toda persona para que introduzca carneros y chivos en esta capital pagando solo la alcabala de tres quartillos de real por cabeza de ambas especies. Que los introductores maten en los sitios donde mejor se acomoden y se venda en las plazas públicas.<sup>59</sup>

En ese momento los abastecedores oportunistas se beneficiaron en gran medida al controlar el mercado de carne; paralelo a esa condición estaba el bloqueo de caminos desencadenado por el movimiento insurgente que limitó aún más el ingreso de reses a la capital.

El virrey Venegas con el fin de evitar fraudes, comisionó a los jueces de plazas que a través de los fieles repesadores cuidaran los sitios de venta y pidió a los guardias de las garitas redoblaran su vigilancia para que no introdujeran animales muertos.<sup>60</sup> La consecuencia fue que en 1812 los precios se elevaron como nunca y aumentaron las irregularidades en el sistema de abasto cárnico. Muestra de ello fue que un mes más tarde a la fecha del bando que liberaba la venta de carne, nuevamente el virrey emitió otro, en el que advierte el redoblo de la vigilancia, pues se habían encontrado fraudes en las pesas que se utilizaban.<sup>61</sup>

---

<sup>58</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 130<sup>a</sup>, foja 24, 11 de enero de 1811. Oficio del virrey donde envía 12 ejemplares del bando “que ha mandado publicar permitiendo la libertad de la venta de la carne de vaca”.

<sup>59</sup> AGN, ramo Mercado, vol. 6, exp. 6, f. 162, 4 de febrero de 1812.

<sup>60</sup> AGN, ramo Mercado, vol. 6, exp. 6, f. 162, 4 de febrero de 1812.

<sup>61</sup> AGN, ramo Mercado, vol. 6, exp. 6, f. 172, 4 de febrero de 1812.

## **El maíz**

La liberación de expendio del maíz no fue inmediata al de la carne, desde el año de 1811 miembros de la Junta de Pósitos solicitaron al virrey la libertad de abasto del maíz así como la extinción del pósito;<sup>62</sup> la resolución tardó aproximadamente 6 meses,<sup>63</sup> mientras tanto, como se verá en los siguientes párrafos, la Junta de Abastos fue permitiendo la venta de maíz en cualquier sitio; la razón no fue únicamente por la presión de los encargados de los pósitos, sino también por las dificultades presentadas en la crisis agrícola de 1809, que entre las medidas tomadas se permitió la venta de maíz en casas y tiendas a toda persona que tuviera excedente.

No obstante, y aunque no contamos con apoyo historiográfico, a juzgar por la fuentes documentales, encontramos un documento fechado en abril de 1814 del virrey Calleja en el que publicó la extinción del Pósito; y posteriormente decretó que el “maíz se venda al precio y modo que acomode a los que la tomaren”.<sup>64</sup>

Como parte de la política de abasto protectora hacia el consumidor sabemos del cuidado que tenían las autoridades virreinales para asegurar el abasto alimentario. En el capítulo anterior ya se habló de la creación del pósito y la alhóndiga, sin embargo es necesario aclarar algunos aspectos sobre su surgimiento y su funcionamiento. El origen de ambas instituciones nació para combatir la regatonería y para propugnar por el “bien y abastecimiento de la república”.<sup>65</sup> La misión del pósito era mantener precios bajos del maíz y trigo, para ello debía contar con cierto capital para comprar grano cuando éste estuviera a bajo costo, así en momentos de escasez el pósito sacaba a la venta el grano almacenado a precio bajo, impidiendo que en plazas y mercados

---

<sup>62</sup> AGN, ramo Mercado, vol. 6, exp. 8, f. 174, 25 de diciembre de 1811.

<sup>63</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, foja 105, 10 de julio de 1812.

<sup>64</sup> AGN, Mercado, vol. 6, exp. 8, f. 182, 15 de abril de 1814 y AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f. 74, 15 de abril de 1814.

<sup>65</sup> Ley XVII, libro IV, título 14 de la Recopilación de leyes de Indias que trata sobre las Alhóndigas, AGI, *Patronato*, 226, R. 18, i. 39., Véase Silva, *Ibidem*, 2002, p. 96.

elevaran los precios, además limitaba sus ventas al menudeo, pero ¿cómo obtenía el pósito dinero? Sus principales ingresos provenían de lo que el Ayuntamiento les daba por la renta de los cajones de la Plaza Mayor y del impuesto que cobraba la alhóndiga por la introducción de granos.<sup>66</sup>

La alhóndiga abría por la mañana y por la tarde, al interior trabajan aproximadamente cuatro funcionarios que a su vez eran regidores del Ayuntamiento, éstos eran elegidos cada año, dos de ellos llevaban las cuentas del maíz y trigo que entraban, y había un escribano que asentaba todo, ¿quién fijaba los precios de los granos? El precio lo establecían los primeros introductores y compradores del día, pero los funcionarios de la alhóndiga lo fijaban, éste debía respetarse todo el día y si alguien quería vender más rápido sin hacer filas se le daba preferencia, siempre y cuando bajara el precio.

En el siglo XVIII salió a la luz una ordenanza que prohibía la venta de maíz en tiendas, accesorias, casas particulares y plazuelas, sólo la alhóndiga tenía facultad de expendio.<sup>67</sup> Durante los años de guerra (o por lo menos en sus inicios) las autoridades fueron más laxas al respecto, pese a la restricción de la ordenanza, hubo denuncias que señalaban que ésta se había infringido. Muestra de ello fue que los encargados del pósito acusaban a las autoridades de permitir la venta de granos por toda la ciudad, un escribano del pósito señalaba que:

(...) se ha concedido facultad a que se vendan maíces en las plazuelas, casas y accesorias no sólo de aquellos permitidos a los indios de sus propias cosechas, sino de todos los que quieran comerciar en esta semilla, en cuya virtud la plaza mayor, plazuelas y casas particulares están llenas de maíces, expendiéndolos libremente quedando consecuentemente ilusoria y sin efecto la indicada prohibición.<sup>68</sup>

---

<sup>66</sup> Florescano, *Op cit.*, 1965, p. 567-630.

<sup>67</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, foja 70v, 8 de mayo de 1812.

<sup>68</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, foja 70v, 8 de mayo de 1812.

El mismo escribano ponía de manifiesto las pérdidas que enfrentaba el pósito, debido a la violación de la ordenanza:

La alhondiguilla vende dos, tres y cuatro fanegas diarias, con el grave costo de setecientos treinta y un pesos anuales, del sueldo del alcalde, paga de casa, papel y velas, sin incluir lo que se paga a los mozos por la medida y vendaje de modo que no baja un mil pesos lo que gasta anualmente el ramo del pósito en mantener esta alhondiguilla, sujeta a pérdidas, mermas, paga de fletes y conducciones de los maíces.<sup>69</sup>

Tras la denuncia de este escribano se advierte (para el caso del maíz), que en los albores de la guerra la escasez de este grano en los pósitos no se debía a la falta de suministro por parte de las haciendas, sino a que las autoridades permitieron el incumplimiento de la ordenanza; y sin decretarlo formalmente aprobaron la libertad de expendio. Por supuesto que tal situación favoreció a los abastecedores de granos, para quienes resultó más atractivo vender por su cuenta que a través del pósito, el cual, como vimos anteriormente, no contaba con fondos para pagarles la mercancía.

Otro ejemplo de la falta de cumplimiento de la ordenanza señalada, lo constituyen las peticiones para vender maíz hechas al Ayuntamiento por parte de comerciantes ambulantes. Al finalizar el año de 1811 durante los meses de octubre y diciembre dos señoras (cada una haciendo su petición por separado) solicitaron al Ayuntamiento su consentimiento para que se les autorizara la venta de maíz en las calles o plazuelas de la capital. La petición fue aceptada por el Ayuntamiento y únicamente se les solicitaba que señalaran el lugar donde venderían “para que la nobilísima ciudad tenga conocimiento y lo comunique a la Junta de Abasto y Fiel Ejecutoria.”<sup>70</sup>

Ciertamente el ejemplo de estas dos señoras no significa que el abasto de la ciudad más poblada

---

<sup>69</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, foja 70v, 8 de mayo de 1812.

<sup>70</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 130<sup>a</sup>, foja 183, 18 octubre de 1811 y 29 de noviembre de 1811, foja 199. Cabe señalar que ambas actas están firmadas por miembros de la Junta de Abastos como León Ignacio Pico y Francisco Maniau, y representantes de la Fiel Ejecutoria como Agustín Rivero, Manuel Gamboa y don Juan Cervantes.



del virreinato haya sido cubierto por unas cuantas personas; lo que se pretende enfatizar es el incumplimiento de la ordenanza dictada por el virrey, lo cual se traduce en una pérdida de control de la autoridad virreinal frente al Ayuntamiento y se infiere que así como esta corporación autorizó a esas dos señoras, indudablemente pudo darle permiso a otros individuos. Además, es muy posible que no todos los que vendían en la calles hubieran pedido permiso; probablemente la ciudad estaba infestada de comercio ambulante no sólo de productos traídos de la tierra (que los indígenas tenían la autorización de vender), sino de otros comestibles.

### **Las harinas**

Irene Vázquez señala que las autoridades de la ciudad con el fin de controlar el precio de las harinas, restringían su venta a la alhóndiga y prohibían se comerciara en casas particulares, aunque por lo reiterativa de la ordenanza se cree que no siempre se cumplía con lo establecido.<sup>71</sup>

A diferencia del maíz, el trigo sí pagaba impuestos por su introducción a la alhóndiga, por su parte, los introductores de este cereal les molestaba y pedían a las autoridades los liberaran de ese impuesto, ya que dicho cargo fiscal recaía en ellos; pues al estar los precios fijados por los funcionarios de la alhóndiga, los introductores no podían aumentar el precio para recuperar el impuesto que pagaban por introducción. Este es otro ejemplo de cómo funcionaba la política protectora de abasto dirigida al consumidor; ya que de esta forma, las autoridades de la ciudad cuidaban que no recayera en los capitalinos el cargo fiscal, sino en el abastecedor o comerciante; más adelante se analizará el caso de la carne, cuya situación se asemeja a la de las harinas.

En la sociedad colonial, en la que no existía la libertad de mercado (como la entendemos hoy en día, en la que los precios se regulaban por la oferta y la demanda), son las instituciones encargadas del abasto de la ciudad las que fijaban los precios, la intención de las autoridades era asegurar que los precios estuvieran al alcance de los habitantes; sin duda, esta política

---

<sup>71</sup> Vázquez, *Op cit.*, 1980, p. 412.

proteccionista beneficiaba al consumidor y en ocasiones ponía en aprietos a la cadena de producción, como son productores, abastecedores y comerciantes, quienes a veces al cubrir los gastos de producción, transporte y el pago por introducción a la ciudad, reducían el margen de sus ganancias; pero la ventaja que estos comerciantes obtenían era que al no existir la libertad de expendio, solo unos cuantos comerciantes estaban facultados para vender en ciertos sitios, por lo tanto, tenían un mercado cautivo al ser ellos los únicos vendedores.

En el caso del pan la cadena de producción era aún más larga, ya que intervenía el molinero y el panadero, lo cual hacía más complejo su comercio y la regulación del precio, por ejemplo, ya vimos cómo se fijaba el precio del trigo, pero ¿quién establecía el precio del pan y bajo qué parámetros? En el capítulo anterior señalamos la participación de la Fiel Ejecutoria en el control del abasto y fijación de precios de los víveres y artículos de primera necesidad como la carne, miel, arroz, jabón, velas y pan, así mismo, tenía a su cargo la inspección de los gremios de comerciantes.

García Acosta reconoce que la Corona Española instauró una política de abasto que velaba por el consumidor, no sólo del precio sino también de la abundancia de los alimentos. La misma autora señala que la Fiel Ejecutoria era quien establecía el precio del pan, además exigía a los dueños de panadería que expresaran cada cuatro meses, la cantidad de trigo comprado así como su origen, peso, calidad y precio. A su vez, corroboraba con los labradores y molineros los volúmenes y precios de los trigos vendidos y molidos para ratificar las manifestaciones de los dueños de panaderías. Con dicha información la Fiel Ejecutoria obtenía un precio medio de la carga de trigo convertida en harina para de ahí calcular las onzas de pan que cada panadería debía dar al público. En el siglo XVIII para calcular cuántos panes se producían de un kilo de harina y por ende establecer el precio, se utilizaba un mapa hecho por un miembro de la Real Audiencia;

en él se deducía a partir del precio de la harina, las onzas y el número de panes que se debían vender por medio real, también se calculaban los costos de manufacturas, ganancias del panadero y del tendero, así como las pérdidas. Cabe mencionar que estas posturas se hacían cada tres o cuatro meses y la Fiel Ejecutoria sancionaba con multas o con el cierre definitivo a las panaderías que no acataban lo establecido.<sup>72</sup>

Al respecto Witold Kula señala que el único recurso que los comerciantes podían utilizar para subir los precios era a través de una disminución en el peso, por ejemplo, un aumento del 10% podía expresarse mediante el cambio del peso, debido a que el precio era regulado y aunque el peso también lo estaba, era más fácil engañar al consumidor. El mismo autor ejemplifica la situación y señala que el peso del pan se va transformando después de la cocción, además considera que actualmente de 100 kg de grano se obtienen 60 kg. de harina y que de ingredientes del pan suman 40%, lo cual indica que de un kilo de grano no se obtiene un kilo de pan. Tras el estudio que realizó en Varsovia para el año de 1787, Kula afirma que de acuerdo con la *Gaceta de Comercio* en dicha época la harina constituía el 83% del grano molido y que sumado el 50% de los ingredientes daba por resultado que de 100 libras de harina se obtenía 124.5 libras de pan, probablemente esta diferencia se debía a que la harina no era tan limpia como ahora la conocemos.<sup>73</sup>

Para algunos panaderos el hecho de que la Fiel Ejecutoria fijara los precios les causaba perjuicios, sobre todo al inicio del siglo XIX, cuando la crisis agrícola se había acentuado y los costos del trigo aumentaron. García Acosta afirma que no era de extrañarse que el dueño de haciendas lo fuera también de algún molino y a su vez fuera propietario de varias panaderías. En este sentido, se comprende la molestia de los molineros por el impuesto que se cobraba en la

---

<sup>72</sup> Virginia García Acosta, *Las panaderías, sus dueños y trabajadores. Ciudad de México siglo XVIII*, México, CIESAS, 1989, p. 40-45.

<sup>73</sup> Kula, *Op cit.*, 1980, p. 98-101

alhóndiga por la introducción de trigo, las quejas cada vez más fueron frecuentes. En 1811 el síndico del Ayuntamiento de la ciudad de México presentó una queja (hecha por los capitalinos) que siendo las 10 de la mañana no se hallaba pan en ninguna de las panaderías de la ciudad, el síndico pedía se tomase alguna providencia para que no faltase un alimento de tanta necesidad. Inmediatamente el cabildo propuso una comisión acompañado de miembros de la Fiel Ejecutoria para:

(...) hacer una visita general a todas las panaderías y notificar a los panaderos no faltase el pan ni menos se cerrasen las panaderías, no diese a ninguna persona a mas de cuatro reales para que los pobres no carezcan de este abastecimiento.<sup>74</sup>

A diferencia de otras denuncias que no tenían seguimiento, ésta sí tuvo una pronta respuesta por parte del cabildo, la razón era porque se trataba de un alimento básico y de alto consumo capitalino, el cual si escaseaba provocaría la inconformidad de la población en general.

En realidad no sabemos si efectivamente ese 29 de julio de 1811 escaseó la harina o no, lo cierto es que cuatro días después de la denuncia, el virrey Francisco Xavier Venegas, alarmado por la situación, publicó un bando en el que mandaba liberar de impuesto a las harinas que se introducían en la capital.<sup>75</sup> A juzgar por las denuncias plasmadas en *Actas de cabildo* se advierte que la harina en la ciudad de México no escaseó por falta de abastecimiento de las haciendas o de los molinos, sino porque los panaderos buscaron la forma de negociar con las autoridades para que los liberaran del impuesto que pagaban por la introducción de harinas. Su forma de presionar consistió en acaparar o esconder las harinas y no elaborar pan. Al respecto Gloria Artís afirma que esta práctica fue muy común entre panaderos y molineros, pues estos últimos jugaron un papel determinante en la comercialización del trigo que se consumía en la ciudad; ya que al

---

<sup>74</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 130<sup>a</sup>, foja 154v, 29 de julio de 1811.

<sup>75</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 130<sup>a</sup>, foja 157, 9 de agosto de 1811. Oficio del señor virrey con fecha del 3 de corriente acompañando un ejemplar del bando que su superioridad mandó publicar el día dos del corriente acerca de la libertad que deben gozar de impuesto de harinas las que se introducen en esta capital.

contar con enormes almacenes para guardar harinas, podían acaparar grandes cantidades, convirtiéndose en intermediarios entre el productor y el consumidor, hecho que eventualmente les dio el control de la oferta de trigo en la ciudad.<sup>76</sup>

### **El pulque**

Ángel Vásquez y Arturo Soberón afirman que el consumo de pulque entre los capitalinos fue muy frecuente, los autores han correlacionado el costo del pulque y el salario promedio de un trabajador dedicado a la construcción; ambos llegaron a la conclusión que dicha bebida estaba al alcance de sus bolsillos, debido a su bajo precio, razón por la cual fue muy popular. Fany Calderón de la Barca tras su visita a México plasmó entre sus cartas su asombro por el elevado consumo de pulque en la capital.<sup>77</sup> Cabe señalar que los habitantes de la gran urbe gustaban no sólo de esta bebida, sino también de asistir a los sitios de venta, pues en ellos hallaban un ambiente en el que era común la música, los juegos, la prostitución y la comida.<sup>78</sup>

Las autoridades virreinales fueron muy celosas de la comercialización del pulque en la ciudad, la razón era que de ahí obtenían una generosa recaudación fiscal por el cobro que se pedía por su introducción; y en su afán de que nadie burlara este impuesto vigilaban su venta al interior de la capital e impedían su comercio en las orillas, así como en ranchos y haciendas, pues en estos sitios no se aplicaba el impuesto. En contraste con los granos, el pulque gozaba de libertad de ingreso y de expendio, aunque en 1800 el virrey Miguel Joseph de Azanza dictó una ordenanza autorizando su venta únicamente en las pulquerías y prohibiendo comerciarlo en las inmediaciones de la ciudad. En la práctica tal disposición no se respetó y sólo provocó que los

---

<sup>76</sup> Artís, *Op cit.*, 1986, p. 17.

<sup>77</sup> Conocida como la marquesa de Calderón de la Barca, fue esposa del primer Ministro español en México, tras su visita a México en 1839 escribió una serie de cartas que brindan un panorama de los usos y costumbres de la ciudad de México. Véase Francés Calderón de la Barca, *La vida en Méjico*, tomo II, México, [s. e.] 1920, p. 248.

<sup>78</sup> Ángel Vásquez Meléndez y Arturo Soberón Mora, *El consumo del pulque en la ciudad de México (1750- 1800)*, México, Tesis de Licenciatura UNAM- FF y L, 1992, p. 123, 125 y 128.

tratantes de pulque, con el fin de evadir el pago fiscal, vendieran ilícitamente la bebida en las afueras de la ciudad.<sup>79</sup>

Al respecto Kicza señala que el número de pulquerías era mayor en los límites de la ciudad que al interior de esta; el disimulo de las autoridades virreinales era mayúsculo, pues en realidad no les preocupaba del todo vigilar estrictamente dónde se vendía el pulque, lo que les interesaba era que fuera dentro de la capital, pues de esa forma podían seguir cobrando el impuesto por introducción. No obstante, a los abastecedores sí les perjudicaba esta situación, pues los productores de las haciendas aledañas a la capital se habían convertido en sus principales competidores al vender esta bebida más barata.<sup>80</sup>

Hernández Palomo ha señalado que al inicio del siglo XIX hubo un abuso en los cobros fiscales, por lo que sólo pudieron sobrevivir los grandes pulqueros dueños de haciendas magueyeras y los productores aledaños a la ciudad. El resultado fue una baja en los volúmenes enviados a la capital; lo cual no significa que el consumo disminuyera, sino que sitios como Tacuba y Coyoacán comenzaron a tener mayores ventas, pues se sabía que en estos lugares era más barato el pulque.<sup>81</sup>

Sabemos que la recaudación fiscal por parte de las autoridades virreinales y particularmente con los Borbones al mando tuvo gran éxito, constantemente los administradores de la Real Aduana imponían o modificaban el cobro de impuestos, tal fue el caso del pulque, que a partir de 1786 hubo un incremento en los impuestos por su introducción<sup>82</sup> y más tarde, en 1811

---

<sup>79</sup> Quiroz, *Op cit.*, 2005, p.228

<sup>80</sup> Kicza, *Op cit.*, 1986, p. 145

<sup>81</sup> Esta se tomó de José Jesús Hernández Palomo, *La renta del pulque en Nueva España, 1663-1810*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1979 y Quiroz, *Op cit.*, 2005, p. 226-229

<sup>82</sup> Vásquez, *Op cit.*, 1992, p. 131.

se le imputó uno más.<sup>83</sup> Como consecuencia de estos cobros, los comerciantes de dicha bebida buscaron la manera de evadirlos y hubo un aumento en la venta ilícita del pulque.<sup>84</sup> Aunque los abastecedores estaban acostumbrados a estos cobros, durante el levantamiento armado la recaudación fue más estricta, pues a diferencia de otros años, en este caso se necesitaba dinero para gastos de guerra.

Además del elevado cobro de impuestos por la venta de pulque, los comerciantes se quejaban de la falta de entregas a causa de la guerra, un tratante de pulque de nombre José Meraz declaró lo siguiente:

(...) desde el año de 1796 he seguido contrato con esta ciudad obligándome a satisfacer 10 pesos diarios por expender exclusivamente pulque en el mercado principal de esta Corte, he cumplido en todas sus partes la referida contrata sin que haya alegado pretexto alguno para no pagar la indicada pensión, a pesar de los repetidos quebrantos que he padecido en mi negociación desde el día en que por desgracia se suscitó en este suelo la destructora insurrección.<sup>85</sup>

Sin duda, con la insurgencia las entregas de pulque en la capital fueron irregulares, no obstante, hubo quienes aprovecharon esta coyuntura y solicitaron a las autoridades les redujesen el pago e incluso se los condonaran. Así lo expresó el tratante al final de la denuncia:

(...) por lo que vuestra excelencia usando de su acostumbrada bondad sea de servir mandar que en los días en que es absoluta la falta de pulques, se me libre de la exacción de los 10 pesos diarios, e igualmente de un peso que corresponde al puesto de la plaza de Jesús cuya obligación es de mi cargo.<sup>86</sup>

Evidentemente lo que buscaba José Meraz era negociar con las autoridades para que lo liberaran de ese pago y aprovechó la situación de guerra; no obstante, el tratante tenía razón al señalar los perjuicios ocasionados por el movimiento armado. Al respecto, Virginia Guedea comenta que la

---

<sup>83</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 130<sup>a</sup>, foja 122v, 24 de mayo de 1811. En un oficio del señor administrador de al Real Aduana se remiten las cuentas del nuevo impuesto sobre paños y pulques.

<sup>84</sup> Vázquez, *Op cit.*, 1992, p. 131.

<sup>85</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, foja 40, 20 de marzo de 1812.

<sup>86</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, foja 40, 20 de marzo de 1812.

insurgencia sí tuvo un impacto en la producción agrícola y que zonas como los llanos de Apan (que mantenía estrechos vínculos con la ciudad de México por el comercio del pulque) disminuyó sus actividades mercantiles.<sup>87</sup>

## **El aguardiente**

Las únicas bebidas alcohólicas legalmente autorizadas en Nueva España fueron el pulque blanco, los vinos y aguardientes que se importaban desde la península, sin embargo, se elaboraban distintos tipos de bebidas destiladas, las más conocidas y de uso generalizado fueron el aguardiente de caña o *chinguirito* y las diferentes clases de mezcal; asimismo fueron las más prohibidas y perseguidas por la Corona, argumentando como la principal razón el agravio que éstas causaban a la salud. El pulque blanco era permitido porque se le atribuían propiedades curativas y medicinales, además no requería de un proceso de destilación, que según las autoridades era lo que perjudicaba la salud. En realidad todas estas razones médicas y morales que la Corona dictaba para prohibir la fabricación y comercialización del aguardiente ocultaban intereses económicos, el más importante era el daño causado, en España a los cosecheros peninsulares y a los comerciantes de Cádiz, mientras que en Nueva España a los productores de pulque, ya que disminuían sus ventas y reducían sus ingresos.<sup>88</sup>

Fue hasta el 19 de marzo de 1796 cuando el rey expidió en Aranjuez la real orden que daba licencia a la fabricación y consumo libremente del chinguirito en toda la Nueva España.<sup>89</sup> A partir de ese momento las autoridades virreinales comenzaron a imponer una serie de cobros por la introducción de aguardiente en la ciudad, bebida también de alto consumo capitalino, aunque

---

<sup>87</sup> Guedea, *Op cit.*, 1996, p.244.

<sup>88</sup> Teresa Lozano, *El chinguirito vindicado. El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*, México, UNAM, 2005, p. 25-39.

<sup>89</sup> Lozano, *Ibidem.*, 2005, p. 121.



en 1801 aún había confusión en cuanto a si los indígenas exentos de pago de alcabalas debían serlo también de los derechos de aguardiente de caña.<sup>90</sup> Para 1811 el virrey Francisco Xavier Venegas emitió una orden sobre la imposición del cobro al ramo de aguardiente de caña,<sup>91</sup> por lo que se sugiere que la Real Hacienda implementó el cobro de renta a esta bebida para compensar la pérdida de ingresos por la recaudación de pulque antes mencionada.

### **Cambio en la política proteccionista**

El resultado de las irregularidades en las entregas y la presencia de rebeldes en los caminos; la mala administración, no sólo del Ayuntamiento de la ciudad sino también de autoridades virreinales, ocasionaron que la “política proteccionista” dirigida al consumidor que por siglos se había implementado en la Nueva España diera un giro. Los miembros del Ayuntamiento fueron incapaces de controlar el precio de la carne, pues en 1811 ya no hubo “obligados” que se postularan para la venta de carne en la ciudad; en el caso del maíz, los abastecedores prefirieron vender por su cuenta (como siempre habían querido) y no a través del pósito. Los molineros hartos de pagar impuestos por la harina tomaron el control del comercio y se convirtieron en intermediarios entre el productor y consumidor. Los abastecedores de pulque y aguardiente incrementaron sus ventas ilícitas mostrando su inconformidad por el pago del gravamen. Sin duda, todos estos cambios provocaron cambios en el mercado capitalino, precisar si dichos cambios fueron benéficos o no, tendríamos que analizar a cada uno de los sectores, es decir, para los vendedores de grandes monopolios (como los de la carne) estas disposiciones limitaron sus ganancias, sin embargo, para el vendedor de menor producción, posiblemente estas

---

<sup>90</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 129<sup>a</sup>, foja 98, 29 de agosto de 1810.

<sup>91</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 130<sup>a</sup>, foja 143v, 28 de junio de 1811. Oficio del virrey donde anexa los autos sobre arreglo de la exacción de derechos reales y municipales al ramo de aguardiente de caña.

modificaciones le permitieron entrar en el mercado de la competencia y resultó favorecido. Para el consumidor capitalino, probablemente estas disposiciones no le fueron del todo benéficas, ya que mientras el mercado urbano se fue autorregulando los precios de productos básicos alcanzaron altos niveles.

Por su parte, las autoridades por temor a enfrentarse a severos desabastos en la ciudad más poblada del virreinato, permitieron que se liberara de precio y expendio a la carne.<sup>92</sup> En este punto debemos hacer una pausa y preguntarnos si entre 1810 y 1811 se puso en práctica la política de abasto proteccionista o sólo se trató de un discurso que encubría intereses económicos, y cuando el Ayuntamiento se vio en apuros, desistió de continuar con ella. Hasta donde las fuentes permiten analizar tal parece que la normatividad fue rebasada por los intereses económicos y por la situación de guerra, por lo que la política proteccionista hacia los consumidores, parece haber dado un giro hacia los abastecedores al permitirles a ellos imponer los precios, aunque al otorgarles libertad de expendio también abrió una brecha hacia la competencia.

En el caso del abasto cárnico, ya hemos mencionado las deficiencias de éste, aunado a la crisis agrícola de 1809 provocó que entre 1810 y 1811 los precios se elevaran, y por consecuencia, como lo señala Quiroz, la carne dejó de ser un producto de consumo popular para convertirse en un producto de lujo.

Una situación que se sumó a las dificultades del abasto capitalino en los albores de la guerra, fue la renuencia de los indios a pagar los reales tributos en la capital. Como se mencionó en párrafos anteriores, las autoridades desde los siglos XVII y XVIII se valieron de los indígenas

---

<sup>92</sup> AGN, ramo Mercados, vol. 6, exp. 9, f. 229.

para cubrir la demanda de la ciudad, pero en 1810 el virrey Venegas a través de un bando publicado el 5 de octubre eliminó dicho tributo, lo cual limitó aún más el abasto.<sup>93</sup>

#### **4.-Conflicto entre autoridades**

Uno de los principales problemas que enfrentó la capital novohispana (además de los antes mencionados), fue el aumento de las tensiones entre las autoridades virreinales y el Ayuntamiento, al grado que si el virrey emitía un bando con cierta orden, el cabildo lo revocaba emitiendo otro o simplemente manifestaba su desacuerdo. Prueba de ello fue que el virrey publicó un bando con fecha del 26 de agosto de 1812 en el que pedía un impuesto temporal a los artículos de mayor consumo alimentario, entre ellos el maíz, trigo y frijol.<sup>94</sup> Diez días después, los miembros del Ayuntamiento rechazaron esta imposición por considerarla injusta, y señalaron que:

(...) dicha contribución recae precisamente sobre los más necesitados que son los pobres, cuyo principal alimento consiste en maíz, chile y frijol que son parte de los renglones gravados.<sup>95</sup>

El argumento de los miembros del Ayuntamiento dirigido al virrey tenía doble intención; tras el párrafo antes citado se advierte su molestia por gravar alimentos básicos. Sin embargo, lo que realmente molestaba al cabildo, era el no habersele considerado en la toma de esta decisión, ya que agrega:

(...) no puede desentenderse de manifestar a vuestra excelencia con el mayor respeto ... que no se haya contado con la intervención y anuencia de esta nobilísima ciudad para la imposición de las contribuciones que contiene, cuando según el bando consta ha intervenido en ella los tribunales de la Minería, el Consulado, los señores regente y fiscal

---

<sup>93</sup> Claudia Guarisco, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política 1770-1835*, México, El Colegio Mexiquense, 2003, p. 82 .

<sup>94</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, foja 127v, 29 de agosto de 1812.

<sup>95</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, foja 132v, 7 de septiembre de 1812.

de la Real Hacienda y varios jefes de rentas que seguramente no tiene para el caso la representación y conocimientos de este cuerpo.<sup>96</sup>

Por la cita anterior se advierte que las decisiones en cuanto al sistema de abasto se refiere, se tomaban sin mutuo acuerdo entre el virrey y el cabildo; pero cuando se trataba de gravar comestibles, los miembros del Ayuntamiento generalmente protestaban. El discurso utilizado era porque lo consideraban injusto, sin embargo, su inconformidad radicaba en que en ocasiones ellos mismos tenían nexos con los abastecedores o bien eran propietarios de grandes haciendas, por lo tanto este gravamen también les perjudicaba, pues Kicza ha señalado la participación de una gran elite dedicada al comercio internacional dueña de haciendas, en el Ayuntamiento entre 1780-1810.<sup>97</sup>

Además de los intereses económicos que perseguían los miembros del Ayuntamiento, ¿qué otras razones obligaban a esta corporación a no acatar las ordenanzas dictadas por el virrey? probablemente no era por una cuestión arbitraria, sino que el Ayuntamiento al tener la obligación de proveer de alimento a la capital, debía encontrar un mecanismo para hacerlo. Ya vimos que los pósitos no contaban con dinero para pagar a los abastecedores y éstos a su vez aprovechando la situación preferían vender por su cuenta. Simultáneamente, el Ayuntamiento se encontraba en un callejón sin salida; por una parte, no podía pagar a los abastecedores sus productos, y por otra, si prohibía la venta de granos en las plazas, corría el riesgo de que la ciudadanía se amotinara ante la carencia de alimento. La falta de disposición de las autoridades virreinales y del Ayuntamiento en acatar la ordenanza de que la venta de maíz fuera sólo en plazas y mercados y no en las calles, explica el poco o nulo interés que tenían por seguir controlando el abasto y los precios, más bien

---

<sup>96</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, foja 132v, 7 de septiembre de 1812.

<sup>97</sup> Kicza, *Op cit.*, 1986, p. 50-52.

parecía que lo que intentaban era dirigir la economía a la libertad de precio y expendio, prueba de ello fue haber otorgado permisos para la venta de comestibles de manera ambulante.

## **Participación de intermediarios**

Acabar con la presencia de intermediarios o regatones en el comercio novohispano fue una gran tarea de los gobiernos virreinales durante los casi 300 años, aunque nunca pudieron erradicarlos; de hecho durante el estallido de la guerra de independencia aumentaron. Pese a que las autoridades sabían de la existencia de intermediarios fue difícil impedirles de manera categórica su participación en el comercio. Ya hemos mencionado en el capítulo I que la razón principal era porque legítimamente no había ninguna restricción para la compra y venta de productos dentro y fuera de la capital. Aunado a esto la mala administración por parte del Ayuntamiento de la ciudad, que se reflejaba en la falta de fondos para la compra de alimentos a los productores, así como la crisis agrícola de 1809-1811, acentuaron su intervención. Y si sumamos las irregularidades en las entregas por la presencia de insurgentes en los caminos, no cabe duda que la ciudad se encontraba en apuros para ser abastecida.

Ante esta situación miembros del Ayuntamiento tuvieron que permitir o disimular la participación de intermediarios, ya que de otra manera los capitalinos hubieran enfrentado severa escasez de alimentos. En este sentido, tal parece que la regatonería más que enemigo del Ayuntamiento, fue su aliada. Aunque para los habitantes de la ciudad, los regatones no eran aliados, pues constantemente se quejaban por el acaparamiento de ciertos productos como carbón, cal y cebada. Los capitalinos señalaban a la regatonería como la principal culpable de la escasez de estos productos, debido a que éstos acaparaban cargas de carbón, para luego venderlas cuando el precio aumentara y así obtuvieran mayor ganancia.<sup>98</sup> Ante las frecuentes denuncias, el Ayuntamiento organizó una comisión de soldados para que vigilara las garitas de San Cosme, La Viga, Belén, Peralvillo y Candelaria. No obstante, esto trajo consigo una dificultad más, pues

---

<sup>98</sup> AHDF, Actas de Cabildo, vol. 132, f. 304, 29 octubre de 1813. “Denuncia sobre la escasez de carbón, cal y cebada”

ahora se denunciaba que los regatones se hacían pasar como parte de la Comisión y de esta manera decomisaban las mercancías.<sup>99</sup> Esta última denuncia daba la impresión de que la Comisión integrada por soldados, formaba parte de los mismos regatones que la policía perseguía o estaba en contubernio.

Por otra parte, la presencia de intermediarios en las afueras de la ciudad, ocasionó mayores anomalías en el abasto, ya que éstos aprovechando la coyuntura o bien por falta de alimentos, robaban el cargamento de los indígenas para luego comercialarlo en la ciudad. En este punto habría que cuestionarse si en realidad se trataba de rebeldes o eran intermediarios que se beneficiaron con la revuelta.

A juzgar por las denuncias de los capitalinos ante el cabildo de México, se advierte que los intermediarios en combinación con los soldados que custodiaban las garitas, controlaban el comercio de productos de alto consumo alimentario. Los habitantes de la capital manifestaban las irregularidades en la venta de carne, por ejemplo en 1811 hubo acusaciones que inculpaban a los sargentos que se ubicaban en las garitas, pues éstos pagaban 4 pesos 4 reales a todo aquél que entregara animales que se encontraran sueltos en la ciudad.<sup>100</sup> Sin duda, este procedimiento favorecía la introducción de ganado ilícito. ¿Cuál era el interés de los oficiales de las garitas en comprar ganado? Seguramente con la libertad de expendio y precio que hubo de la carne, los oficiales encontraron en ello un buen negocio. Nuevamente vemos cómo los encargados de vigilar el comercio al interior de la capital, eran los mismos que cometían las irregularidades y al ser ellos mismos juez y parte no había quien los controlara.

---

<sup>99</sup> AHDF, Actas de Cabildo, vol. 132, f. 308, 5 de noviembre de 1813. Denuncia de que los intermediarios se hacían pasar como parte de la Comisión y acaparaban comestibles.

<sup>100</sup> AHDF, Actas de Cabildo, vol. 129, f. 113v, 24 de abril de 1811.

## **Conclusiones**

El sistema de abasto alimentario en la ciudad de México había presentado ciertas anomalías a lo largo del periodo virreinal, sin embargo, al iniciarse la guerra de independencia los problemas se intensificaron; las entregas de los alimentos al igual que el correo se vieron interrumpidas por los rebeldes que se encontraban en el camino y la crisis agrícola de 1809 provocó una disminución en la producción agraria. La conjunción de estos factores obligó a las autoridades a modificar la política proteccionista dirigida a los consumidores y comenzó a decretar libertad de precio y expendio a los alimentos de mayor consumo capitalino.

Abastecer a la ciudad más poblada del virreinato había sido una ardua tarea ya desde siglos anteriores al XIX. Por lo que es lógico pensar que ante el estallido de una guerra las autoridades se encontraron en apuros para satisfacer a los habitantes; no obstante, vale decir que la ciudad de México no sufrió severas hambrunas. La pregunta es ¿cómo le hicieron las autoridades de la capital para asegurar el alimento a su población, sobre todo en un momento de coyuntura como fueron los inicios del levantamiento armado? La salida más fácil fue consentir la proliferación de sitios de venta en las calles y permitir la intervención de intermediarios en el comercio.

Por las irregularidades observadas al interior de la Junta de Policía se advierte la corrupción que había al interior de dicha corporación. Ahora bien, el hecho de que existiera corrupción en el sistema de abasto alimentario de la ciudad no necesariamente indica la inoperancia del mismo; además el hecho de que los capitalinos no padecieran hambrunas simplemente revela que el sistema de abasto -pese a la corrupción que había, seguía funcionando; en este sentido se aprecia como las autoridades fueron rebasadas por las circunstancias.



Lo que nos interesa resaltar en este capítulo son las estrategias que las autoridades emplearon para proveer de alimento a la ciudad, vemos también que la política paternalista se quedó en lo normativo, pues en la práctica y ante el estallido de la guerra, las autoridades, específicamente las virreinales fueron perdiendo el control en el abasto de alimentos que durante siglos habían regulado, muestra de ello fue la falta de acatamiento en las ordenanzas emitidas por el virrey. Pero ¿en realidad las autoridades fueron perdiendo el control o simplemente se trató de una estrategia para dirigir una economía enfocada a la libertad de precios y expendio? O bien, ¿la política proteccionista dejó de convenirles a las autoridades? En el siguiente capítulo se abordará este tema.

Respecto al cobro de impuestos se debe mencionar que estos fueron más severos por parte de la autoridad virreinal, debido a que se necesitaba dinero para cubrir gastos de guerra, constantemente se imponían gravámenes a los comestibles de mayor consumo como el maíz, el trigo, la carne, el aguardiente y pulque. Aunado a ello, la mala administración dentro de cada una de las comisiones limitó en gran medida el control que se había tenido en el abasto; de manera que el Ayuntamiento tuvo que permitir la participación de intermediarios para poder cubrir la demanda capitalina.

Si consideramos que el escenario previo al levantamiento armado ya presentaba ciertas dificultades en el suministro de alimentos y le sumamos el incremento de la población por la migración de las provincias a la ciudad, la situación resultó ser más compleja. Asimismo la crisis agrícola de 1809-1811 obligó a las autoridades a consentir que todo aquel que tuviera comestibles para vender en la ciudad, lo hiciera. De modo que la intervención en el comercio de los regatones alcanzó altos niveles en la ciudad.

## **Capítulo III**

### **Funcionamiento del abasto bajo la libertad de precio y expendio (1813-1815)**

#### **Introducción**

En el capítulo II ya vimos algunas de las repercusiones que sufrió el sistema de abasto alimentario con la liberación de precios y expendio de algunos comestibles, en este capítulo, nos interesa resaltar bajo qué condiciones siguió operando el mercado capitalino; la intención es apreciar si en realidad las políticas de libertad de precio beneficiaron a la ciudadanía o sólo a ciertos sectores de comerciantes. Con la aplicación de dichas políticas nos interesa conocer también si hubo cambios en el sistema de abasto alimentario de la ciudad, respecto a la abundancia, vigilancia y distribución en los mercados aunque al parecer las irregularidades aumentaron y la venta ilícita prevaleció. Además de estos factores la epidemia, la insalubridad y la guerra agudizaron la situación.

En este capítulo analizaremos de qué forma la epidemia afectó a la población de la ciudad de México y cuáles fueron sus efectos secundarios, asimismo abordaremos qué medidas tomaron las autoridades virreinales y de la ciudad ante la preocupación de la propagación de la epidemia.

## **Epidemia: medidas tomadas**

En los capítulos I y II ya hemos abordado la problemática que enfrentó la ciudad de México por la falta de higiene, 1813 no fue excepcional y la situación empeoró debido a la epidemia de fiebre amarilla o tifo acaecida en dicho año.<sup>1</sup> Las condiciones de los capitalinos eran terribles, la falta de agua y alimentos habían desencadenado condiciones deplorables de higiene.<sup>2</sup> Aunque las epidemias durante el periodo colonial no eran desconocidas, aún no se contaban con medidas eficaces que impidieran su propagación; de ahí que cuando atacaban a una población, ésta se veía reducida en un gran número. En 1813 cuando las noticias de la epidemia llegaron a la capital, las autoridades virreinales y de la ciudad implementaron varias disposiciones para que el contagio no llegara a sus habitantes, pese a ello, los esfuerzos fueron inútiles, ya que de acuerdo a los registros de los censos, se advierte un severo descenso de la población en la ciudad de México.

Según el censo levantado por el Juzgado de Policía en 1811, la cifra total de habitantes era de 168,846; mientras que dos años más tarde el Ayuntamiento Constitucional realizó otro censo y registró 123, 907 habitantes. Al respecto Lourdes Marques señala que dicha disminución posiblemente obedezca a la mortandad por la epidemia de 1813.<sup>3</sup> No debemos desdeñar la posible relación que hubo entre la epidemia y las constantes migraciones a la ciudad que desde 1810 se hicieron más frecuentes.

Los primeros registros de la epidemia fueron en el año de 1812 en Cuautla. Cabe señalar que en este sitio se encontraba un gran número de insurgentes al mando de Morelos, quienes

---

<sup>1</sup> Donald Cooper, *Las epidemias de la ciudad de México 1761-1813*, México, IMMS, 1980, p. 197.

<sup>2</sup> Lourdes Márquez, *La desigualdad ante la muerte en la ciudad de México. El tifo y el cólera (1813-1833)*, México, Siglo XXI, 1994, p 225.

<sup>3</sup> Márquez., *Ibidem.*, p. 40-46.

agotados por las inclemencias del clima tropical y la falta de higiene se veían amenazados por la epidemia; no obstante, el ejército realista al mando de Calleja se preparaba para combatirlos. En este caso, ambos ejércitos se enfrentaban a condiciones poco favorables debido a las elevadas temperaturas y a la falta de alimento. Se sabe que Calleja comunicó al virrey “que su tropa necesitaba acopio de subsistencias, forrajes, algunos morteros, artillería de más calibre y un hospital de sangre”. Por esta petición se advierte su preocupación por ser derrotado en una de las batallas más significativas. Virginia Guedea señala que esta batalla fue decisiva, ya que de ganar los realistas asegurarían la tranquilidad de la ciudad de México, pues de esa forma impedirían el paso de los insurgentes hacia la capital.<sup>4</sup>

El éxito insurgente y la derrota realista en parte se explica por los efectos de la epidemia, ya que cuando Calleja y su ejército arribaron a Cuautla se asombraron del número de muertos que a su paso encontraron y de la insalubridad que había en la zona; en esa ocasión y para evitar el riesgo de contagio el jefe militar realista ordenó a su ejército que acampara fuera de la ciudad. Por su parte, pese a que Morelos había salido vencedor, sólo pudieron resistir en el sitio dos meses, debido a que la epidemia aunada a las malas condiciones del lugar provocó la muerte de muchos de sus integrantes.<sup>5</sup>

En el año de 1813 comenzaron los brotes de la epidemia en la ciudad de México, al parecer la vía de contagio no fue por Cuautla, sino por Puebla; entre las principales manifestaciones del padecimiento fueron las altas fiebres.<sup>6</sup> Donald Cooper señala que la misteriosa epidemia de “fiebres pestilentes” causó polémica entre los médicos de la época, pues no lograban darle un nombre específico debido al desconocimiento de los síntomas, de ahí que

---

<sup>4</sup> Guedea, *Op cit.*, 1992, p. 74.

<sup>5</sup> Alicia, Hernández Torres, “El sitio de Cuautla y las epidemias de 1813 y 1814” en Florescano y Malvido (comps.), *Ensayo sobre la historia de las epidemias en México*, México, IMSS, 1982, p. 551-564.

<sup>6</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 142, 3 de junio de 1813.

simplemente la llamaban “fiebres de 1813”. El mismo autor comenta que al parecer, la causa de esta epidemia se debía a la presencia de varias enfermedades que posiblemente entre ellas se encontraba la fiebre amarilla y el tifo.<sup>7</sup>

Las autoridades de la ciudad preocupadas e interesadas por conocer el origen de la epidemia comisionaron al doctor Luis Montaña para que investigara sobre el tema. Según las apreciaciones de este médico se trataba de matlalzáhuatl;<sup>8</sup> que de acuerdo a los estudios realizados por América Molina los síntomas de esta enfermedad eran: fiebres, dolor de cabeza, hemorragia nasal, erupción en la piel, vómito y delirio, entre otros.<sup>9</sup>

En abril de 1813 la epidemia alcanzó sus más altos niveles, tan es así que el 12 de ese mismo mes el virrey Felix María Calleja alarmado por las circunstancias, notificó formalmente la presencia de una epidemia de fiebres y solicitó al Ayuntamiento tomara las medidas necesarias. Una de ellas fue pedir a la Junta de Protomedicato un informe del estado de los enfermos y los muertos, asimismo se le pidió a la Junta indicara si dicha “peste no era enfermedad contagiosa y que por consiguiente no hubiera riesgo de que se transmitiera a los alimentos”.<sup>10</sup> A partir de ese momento las autoridades virreinales y de la ciudad concentraron sus esfuerzos para combatir la epidemia, debido a que las noticias sobre el fallecimiento de los capitalinos aumentaban; asimismo, en los primeros meses del año las autoridades virreinales anunciaron la creación de la

---

<sup>7</sup> Cooper, *Op cit*, 1980, p. 197.

<sup>8</sup> Se trataba de un destacado doctor y profesor de Vísperas de Medicina y colaborador de las autoridades realistas, a quien se le pidió emitiera un dictamen acerca de las causas de la epidemia. Los resultados de sus investigación los dio a conocer en 1817 en una publicación titulada: *Avisos importantes sobre el matlalzáhuatl o calentura epidémica manchada que pasa a ser peste y que es frecuente en esta Nueva España, con un modo sencillo y fácil de socorrer a los enfermos, donde no haya médico que les asistan y cuya eficacia y seguridad se experimentó el año de 1813*, México, Imp. de D. Mariano Zúñiga y Ontiveros, 1818, p. 55.

<sup>9</sup> América Molina, *La Nueva España y el matlazahuatl 1736-1739*, México, CIESAS-Colmich, 2001, p. 67.

<sup>10</sup> Oficio del virrey que acompaña el informe que le dio el protomedicato sobre providencias para atajar los progresos de la actual epidemia. AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 167 y 230, 18 de junio y 27 de agosto de 1813.

Junta de Sanidad. Entre las principales disposiciones que el Ayuntamiento de la ciudad realizó fue la formación de lazaretos en los distintos cuarteles en que se dividía la ciudad.<sup>11</sup>

Durante el primer semestre de 1813 el número de contagiados era alarmante, afirma que en los hospitales no había espacio para los enfermos, así que hubo necesidad de utilizar algunos conventos para asistirlos, la autora señala que aproximadamente entre 25 y 30 personas morían diariamente.<sup>12</sup> Ante las constantes denuncias que recibía el Ayuntamiento sobre el elevado número de cadáveres que a diario se enterraban en la ciudad, las autoridades solicitaron a los boticarios que colaboraran en ayuda de los enfermos, recetando y dando medicamentos; por su parte, los miembros del Ayuntamiento les advirtieron a los boticarios que en ese momento no contaban con dinero para pagarles, pero tan pronto pudieran, les pagarían. Esta dificultad por la liquidez de dinero en las arcas de la ciudad, se agudizó con la epidemia, ya que además de los gastos fijos que muchas veces no podían cubrir, se sumaba uno más, la epidemia.

Ante el escenario desalentador, el cabildo se responsabilizó de la compra y la distribución de una vacuna, la cual, según los boticarios ayudaría a evitar el contagio;<sup>13</sup> esta disposición era un tanto debatible, pues ni siquiera entre ellos se ponían de acuerdo qué tipo de epidemia era; además por el número de muertes, se advierte la poca eficacia de la vacuna y/o la mala o escasa distribución de la misma. En este caso, esto se explica por la falta de fondos no sólo de las autoridades de la ciudad, sino también virreinales, pues el estado de guerra en que se encontraba el reino les demandaba grandes recursos económicos.

### **Insalubridad**

En el capítulo anterior mencionamos que la falta de higiene en la ciudad no fue un problema exclusivo de la guerra de independencia, sin embargo, con la epidemia la situación sí empeoró;

---

<sup>11</sup> Hernández Torres, *Op cit.*, 1982, 551-564.

<sup>12</sup> Márquez, *Op cit.*, 1994, p 227.

<sup>13</sup> Anna, *Op cit.*, 1987, p. 53.

ya que como mencionamos en párrafos anteriores, el número de fallecimientos no cesaba, por lo que el administrador del Hospital de Naturales dirigió un oficio al Ayuntamiento en el que pedía que “un carro saque diariamente los cadáveres a otra parte y se enterrasen profundo y se les echase cal”.<sup>14</sup> Tras la cita anterior se infiere el hedor que invadía las calles de la capital, las cuales seguramente se convirtieron en un foco de infección a causa de la epidemia; por su parte, los capitalinos denunciaban que se estaban “enterrando cadáveres a pelo de tierra y en la calle”; otros vecinos se quejaban de la “pestilencia en la ciudad por la proliferación de perros entre los cadáveres”,<sup>15</sup> los habitantes pedían aumentara la limpieza en la ciudad. En atención a las denuncias, el señor Prieto encargado del aseo, señalaba “la escasez de carros para la limpia y absoluta escasez de gente”; asimismo expuso que “después de haber conseguido limpiar los barrios de los muladares que había en ellos, se iban volviendo a formar”.<sup>16</sup>

La suciedad que había en las calles se acentuaba con la proliferación de perros, al respecto el cabildo delegó al regidor comisionado de alumbrado tomara medidas “de la excesiva abundancia de perros que se advierte en la capital, pide que se maten con hiervas”.<sup>17</sup> Como se puede apreciar la falta de higiene en la ciudad contribuyó a que enfermedades de tipo contagioso se transmitieran rápidamente entre la población (en este caso, la epidemia fue una de ellas); debido a que no sólo las calles estaban infestadas de suciedad sino también por los ríos corrían grandes cantidades de basura. Al respecto Ma. Luisa Pazos sostiene que desde el siglo XVII ya se encontraban en muy mal estado los canales y las acequias de la ciudad, la autora refiere que el Cabildo responsabilizaba de este descuido a la Comisión encargada de desagües por su mala

---

<sup>14</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 144, 4 de junio de 1813.

<sup>15</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 187, 10 de julio de 1813.

<sup>16</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f. 73, 9 de abril de 1814.

<sup>17</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f.110v, 16 de mayo de 1814.

administración,<sup>18</sup> prueba de ello, es un informe que solicitó el juez de arquerías y cañerías sobre las condiciones de los canales de la ciudad y refirió que “habiendo tenido noticia del deplorable estado que tenían los canales o canoas de los arcos del agua (...) paso a reconocerlos y hallo ser cierto cuanto le habían informado”.<sup>19</sup>

Es evidente que si los problemas de insalubridad en la capital novohispana no se lograron resolver en casi tres siglos, las consecuencias las padecerían los capitalinos del siglo XIX, pues la falta de higiene se agudizó, entre otros factores, por la escasez de agua en las inmediaciones de la ciudad, obviamente quienes más lo resintieron fueron los enfermos que se encontraban en una situación de desventaja frente al resto de la población; en 1814 en un oficio del administrador del Hospital del Divino Salvador dirigido al Cabildo, se dio aviso de “la suma escasez de agua que esta padeciendo y lo necesaria que allí es”.<sup>20</sup> Al igual que este hospital hubo otros sitios que también carecieron de agua, el sr. Valdivieso comisionado de aguas recibió a través del síndico Márquez noticias de dicha escasez. Los vecinos se quejaban del robo que había en los caminos, pero el señor Valdivieso dijo que en lo subsiguiente tendría un mayor control de las entradas de agua y que de ser “necesario se aumente el acueducto para prever en lo futuro la escasez que se experimenta” en la ciudad.<sup>21</sup> Este tipo de respuestas mediáticas fueron muy frecuentes por parte de las autoridades, sin embargo, en la práctica no se hicieron evidentes. Lo más probable fue que los capitalinos se enfrentaron a condiciones insalubres que afectaron dramáticamente su calidad de vida e incluso los llevaron a la muerte. En este caso se observa como las circunstancias fueron rebasando a las autoridades hasta el punto de perder o descuidar el control del aseo en la ciudad.

## **Epidemia y abasto**

---

<sup>18</sup> Pazos, *Op cit.*, 1999, p. 206.

<sup>19</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 134<sup>a</sup>, f. 69v, 23 de febrero de 1815.

<sup>20</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 199, 23 de julio de 1813.

<sup>21</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f.128, 7 de junio de 1814.



Los efectos en cadena a causa de la epidemia no se hicieron esperar, en este caso, el abasto capitalino se vio perjudicado, pues las autoridades extremaron precauciones y para evitar el contagio declararon en estado de cuarentena a las garitas. Con esta medida no se limitaba del todo el abasto, pero sí se restringían ciertos productos. Las previsiones cada vez eran más drásticas, por ejemplo, en febrero de 1813 el cabildo recibió un oficio del virrey Calleja y de la Junta de Sanidad en el que se le pedía que asistiesen diariamente los comisionados de las garitas de San Lázaro y la Viga de mañana y tarde para que vigilaran las entradas; como precaución se pedía que todo lo que llegase se rociase con vinagre y se fumigase: ropas, mercancías y carruajes.<sup>22</sup>

En las garitas también se tenía prohibido el paso a personas procedentes de Puebla, pues se creían que de este sitio venía la epidemia. Otra de las disposiciones fue implantar estrategias de limpieza en las calles, fumigar hospitales con ajo y vinagre, enterrar los cadáveres a profundidad y se recomendaba el uso de nitro y ácido sulfúrico o murático.<sup>23</sup>

Los habitantes de la ciudad de México ante la desfavorable situación por la que atravesaban y con la incertidumbre de saber qué es lo que les provocaba la enfermedad, responsabilizaban a ciertos alimentos. Por ejemplo, en abril de 1813 tras las constantes denuncias que el pescado era el causante de la enfermedad, miembros del Ayuntamiento suspendieron la venta de este alimento “por estar dañados y de mala calidad”, los vecinos pedían que los puestos que no fuesen cerrados, debían hacer una rebaja considerable en el precio. Por su parte las autoridades del Ayuntamiento ordenaron “se mandase quemar todos los víveres y comestibles dañados”. Sin duda esta medida ocasionó un ambiente de inseguridad, pues los rumores constantemente aumentaban en cuanto a cuáles alimentos se podían comer y cuáles estaban

---

<sup>22</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 10 y 11, 10 de febrero de 1813.

<sup>23</sup> Márquez, *Op cit.*, 1994, p. 229.

contaminados. Respecto a las harinas también se había corrido el rumor a través de un médico, que decía que los panaderos estaban mezclando “las harinas malas con las buenas y que de esta mezcla se debían atribuir varias enfermedades que se estaban notando”.<sup>24</sup>

En el caso de la carne no fue la excepción, en 1813 se hizo más frecuente la venta de carne descompuesta, el encargado de mercados Francisco Galicia denunció “haber encontrado en las tablas de la plazuela unas arrobas de carne dañada”, el comerciante pese a que dijo no tener conocimiento del mal estado de la carne, se le cobró una multa.<sup>25</sup>

Sin duda, esta serie de disposiciones provocaron el descontento de la mayoría de los comerciantes de la ciudad, debido a que muchos de ellos no estaban dispuestos a perder sus mercancías, especialmente aquellos que comerciaban productos perecederos como los alimentos; así que poco a poco presionaron a las autoridades para que los dejaran vender libremente y sin restricciones. El 18 de junio de 1813 el protomedicato “probó no ser esta una peste ni enfermedad contagiosa, y por consiguiente no haber riesgo en que se transmitiera en los alimentos”,<sup>26</sup> de esta forma los comerciantes continuaron sus ventas.

### **Inseguridad en la ciudad**

Durante los casi once años que duró la guerra de independencia, en la capital novohispana se vivieron distintos niveles de inseguridad, por ejemplo, ya hemos señalado que pese a que el movimiento armado no perturbó de manera directa a la ciudad, esto no significa que haya prevalecido un ambiente de absoluta calma. En 1813 los enfrentamientos tomaron más fuerza y las condiciones de seguridad en la ciudad empeoraron. Por la denuncia de los capitalinos se advierte que predominaba un ambiente de incertidumbre entre los habitantes, como referencia se cuenta con las frecuentes denuncias por robos en las calles. El señor Márquez, síndico de la

---

<sup>24</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 66v.- 70v., 12 y 13 de abril de 1813.

<sup>25</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 84., 23 de abril de 1813.

<sup>26</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 167v., 18 de junio de 1813.

ciudad manifestó “haber recibido quejas de los vecinos por estar infestado de ladrones, de manera que nadie puede salir sin riesgo a ninguna hora de la noche”.<sup>27</sup> La incertidumbre de los habitantes había crecido tanto que las autoridades virreinales tuvieron que intervenir, el virrey responsabilizaba al Ayuntamiento de la situación y en un oficio señaló que:

(...) debido a los frecuentes robos en las calles a consecuencia de la falta de faroles, se cree que los guardas son los autores o están implicados, se pide a los miembros del Ayuntamiento a cargo de la seguridad pública redoblen la vigilancia.<sup>28</sup>

Tras la cita anterior se observan los enfrentamientos que había entre las autoridades de la ciudad y las virreinales, pues estas últimas culpaban a los guardias encargados de la seguridad de la ciudad de cometer los asaltos o por lo menos de estar implicados en ellos.

Teresa Lozano, en su estudio sobre la criminalidad en la ciudad de México, afirma que desde antes de la guerra de independencia fueron recurrentes los actos de crimen como los robos, las riñas y asesinatos, pero con la lucha armada la situación se agravó, por un lado la falta de vigilancia y alumbrado en la ciudad favorecía que se cometieran actos ilícitos, además era insuficiente los 32 alcaldes del barrio para mantener el orden. Lozano advierte que a partir de 1812 la principal causa por la que fueron aprehendidos los individuos fue por vagancia y ebriedad, pero a diferencia de otros años que antecedieron a la guerra, en esta ocasión las autoridades fueron más estrictas, ya que con tal de reclutar hombres para el ejército, se aprehendía a todo aquél que se encontrara en estado de ebriedad.<sup>29</sup>

Ciertamente que el consumo de bebidas embriagantes entre los capitalinos fue muy frecuente, pero no sólo por estar ebrios se les aprehendía, pues es un hecho que bajo la influencia del alcohol se cometían la mayoría de los crímenes. Ante las constantes quejas de los vecinos, en

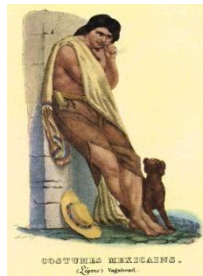
---

<sup>27</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f.124, 3 de junio de 1814.

<sup>28</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f.176, 5 de agosto de 1814.

<sup>29</sup> Lozano, *Op cit.*, 1987, p. 36 y 184.

1814 el virrey envió otro oficio dirigido al Ayuntamiento de la ciudad sobre “los continuos escandalosos robos, muertes y otros excesos que se cometen en esta capital y exigiendo un pronto y eficaz remedio”, asimismo pedía se restableciera el orden público y la seguridad de las personas.<sup>30</sup>



El lépero<sup>31</sup>

Mientras se restablecía el orden, es cierto que las autoridades continuaron apresando a los vagos de la ciudad, pues de esa forma incrementaba las filas del ejército y al mismo tiempo impedía que estos desocupados se adhirieran con los insurgentes. Al respecto Lucas Alamán señala que el virrey Venegas dio instrucción a través de una circular que debían ser detenidos:

por insurgentes, los que hablaban mal del gobierno, los que elogiaban a los independientes, que atribuían la revolución a opresión e injusticia de los virreyes y magistrados, aún cuando no manifestasen estos sentimientos con palabras, sino con otras señales exteriores y aún con el silencio inoportuno.<sup>32</sup>

Es decir, cualquier pretexto era bueno para apresar a los hombres con tal de añadir miembros al ejército, ya que debemos recordar que desde que inició la lucha armada en 1810 el virrey Venegas denunció la falta de participación de los habitantes del reino.

### **Falta de fondos en el Ayuntamiento de la ciudad**

Ya hemos hecho referencia en el capítulo anterior sobre la falta de organización y planeación de los gastos de la ciudad, asimismo observamos el descuido y/o la incapacidad por parte de las

<sup>30</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f.297, 9 de diciembre de 1814.

<sup>31</sup> Linati, *Op cit.*, 1979.

<sup>32</sup> Lucas Alamán, *Historia de México*, México, Jus, 1942, t. III, p. 275.

distintas comisiones para llevar a cabo sus tareas, sin duda, esto repercutió en el mal funcionamiento de los servicios de los capitalinos. No obstante y pese a la escasez de recursos económicos al interior de las diferentes comisiones nos damos cuenta que éstas continuaban funcionando, ¿cómo logran sostenerse?, una forma de resolver fue que la mayoría de las comisiones recurrían a préstamos unas con otras, desafortunadamente no siempre podían ser liquidadas y las comisiones vivían endeudadas.

Kishiro Ohgaki afirma que ante las circunstancias de la epidemia las autoridades se encontraron en apuros para obtener fondos y asistir a los enfermos, por su parte, la arcas de la ciudad se encontraban agotadas y la Tesorería de la ciudad tampoco podía contribuir para el socorro de los enfermos;<sup>33</sup> así que para resolver esto y reunir rápidamente dinero, el Ayuntamiento recurrió a los arrendatarios del Parián y les exigió el pago por adelantado de un año, al mismo tiempo acudió al Santo Tribunal de la Inquisición.<sup>34</sup> La falta de fondos en la ciudad contribuía aún más a las condiciones hostiles de la epidemia, pues se reportaba no haber dinero alguno en el fondo de caridad. La única solución mediática que encontraron los miembros del Ayuntamiento era “sacar dos mil pesos del pósito y pasarlos al fondo de caridad”,<sup>35</sup> ciertamente esta disposición no solucionaba el problema de raíz, sin embargo permitió a las autoridades encontrar una pronta salida.

Este tipo de préstamos forzosos, en este caso el que hace el Pósito, son los que fueron deteriorando su funcionamiento e incluso lo orillaron a su extinción, se sabe que una de las funciones del Pósito era comprar grano cuando éste estuviera a bajo costo, para ello debía contar con cierta reserva, pero en 1813 a causa de la epidemia, los fondos del Pósito comenzaron a

---

<sup>33</sup> Kishiro Ohgaki Kodama, *Ayuntamiento de la ciudad de México (1808-1821). La crisis política de 1808 y el camino constitucional*. Tesis de doctorado, México, Colmex, 1979, P. 87.

<sup>34</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 149, 9 de junio de 1813.

<sup>35</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 136, 29 de mayo de 1813.

disminuir y al no ser repuestos, la autoridad virreinal decidió cancelar su funcionamiento. En abril de 1814 el virrey Calleja publicó un bando señalando la “extinción de la Junta del pósito, cesación de sueldos de los empleados, y entrega de los documentos que le corresponden por inventario formal”,<sup>36</sup> de esta forma el Pósito llegó a su fin, aunque más adelante veremos que siguió funcionando, pero sólo como centro de distribución de grano.

Al parecer, la carencia de fondos en la ciudad se hizo evidente con la guerra y particularmente con la epidemia, pues en el caso de la Comisión encargada del desagüe de la ciudad la situación fue poco alentadora, ya que con la epidemia la capital exigía un aumento en el aseo, por su parte el virrey Calleja había dado órdenes para que se llevaran a cabo obras de desagüe, indispensables en los tiempos de la enfermedad, sin embargo el arquitecto encargado de dichas obras comunicó al virrey que el costo era de “un mil y setecientos pesos y dijo que la ciudad no tenía fondo para suplirlos”, lo mismo sucedió con la Comisión de Cañerías, la cual por falta de dinero no pudo realizar sus tareas.<sup>37</sup>

En general el mal funcionamiento de las comisiones se debía como lo señalaba Villarroel a la desorganización no sólo de las autoridades de la ciudad, sino también a las virreinales porque “sólo cuando urge la necesidad y se ha hecho irremediable, entonces entran los apuros, las juntas, las resoluciones precipitadas y los acuerdos insuficientes para ocurrir al remedio”.<sup>38</sup>

Dentro de esta mala organización existía un efecto en cadena, es decir, los frecuentes préstamos entre las diferentes comisiones no era lo que perjudicaba en sí, sino la incapacidad de éstas para poder pagarlos. Esta situación provocaba que las comisiones constantemente estuvieran endeudadas y por ende no tuvieran un ahorro para momentos difíciles. En el caso de la Comisión de Abastos sucedía a la inversa, ésta constantemente tenía una inmensa lista de

---

<sup>36</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f. 74, 15 de abril de 1814.

<sup>37</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 142, 3 de junio de 1813.

<sup>38</sup> Villarroel, *Op cit.*, 1982, p. 212.

deudores que por lo general se negaban a pagar, su justificación era la falta de dinero; ante estas circunstancias los miembros del Ayuntamiento exigían a dichos deudores liquidaran sus deudas, pero al parecer el Ayuntamiento había perdido toda autoridad para cobrarles, pues aunque insistía muy pocos eran los que pagaban, lamentablemente esto repercutía en el deterioro de las finanzas de la ciudad y por consecuencia constantemente recurrían al gobierno virreinal, el cual ocupado con los gastos de guerra poco podía contribuir.<sup>39</sup>

La urgencia del Ayuntamiento por conseguir dinero tanto para pagar sus deudas así como para cubrir los gastos que las comisiones le solicitaban, lo obligó a imponer nuevos impuestos o reestablecer los anteriores. Por ejemplo, en 1812 el virrey Venegas había decretado la total "libertad para que los introductores maten en los sitios donde mejor se acomoden y se venda en las plazas públicas,<sup>40</sup> es decir, otorgaba el permiso para que los introductores de carnes pudieran matar en cualquier potrero de la ciudad sin pagar por ello, pero el Ayuntamiento de la ciudad en año más tarde infringió esta disposición y con tal de recaudar dinero decidió "arrendar de nuevo los potreros de la ciudad, cuyo arrendamiento estaba ya cumplido y exigir lo que se había cobrado desde dicho incumplimiento hasta la fecha"<sup>41</sup>, es decir, cobrarles a los introductores de carne por matar a sus animales en los potreros y además hacerles un cargo extra por el tiempo de incumplimiento del pago.

Este tipo de abusos fueron muy frecuentes por parte del Ayuntamiento, pues en verdad ya casi no contaba con reservas ni "para los alimentos de los pobres reos de la cárcel".<sup>42</sup> Una de las justificaciones que miembros del Ayuntamiento daban a la falta de recursos era que la Real Hacienda les debía "del impuesto sobre pulques 15,521 pesos 1real 9 grs., del impuesto de vara

---

<sup>39</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 185v, 3 de julio de 1813.

<sup>40</sup> AGN, ramo Mercado, vol. 6, exp. 6, f. 162, 4 de febrero de 1812.

<sup>41</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 157v, 16 de junio de 1813.

<sup>42</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f. 327, 23 de diciembre de 1814.

cuadrada en fincas 4,213 pesos 1rl., de pastos 6,292 pesos 4 reales y todo suma 26,026 pesos 6 reales, 9grs.<sup>43</sup>

Tras lo anterior observamos dos aspectos, por un lado la incapacidad del Ayuntamiento de la ciudad para sostener los gastos al interior de esta, y por otro lado, la falta de acuerdos con la autoridad virreinal. Ambas autoridades (de la ciudad y virreinal) parecían constantemente quejarse de lo mismo y responsabilizaban su mala administración a terceros, al mismo tiempo ni una ni otra daba soluciones a los habitantes de la gran urbe y desafortunadamente los malos manejos de las finanzas, así como todas las deudas contraídas iban en detrimento de la misma ciudad.

Ya hemos mencionado que las irregularidades observadas en la ciudad de México en cuanto a la insalubridad y administración, no fueron exclusivas de la guerra de independencia o de la epidemia de 1813, no obstante, la situación empeoró, al grado de minar el sistema virreinal. A continuación veremos como se transformó el sistema de abasto alimentario y cuáles fueron las principales repercusiones.

---

<sup>43</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f. 200, 26 de agosto de 1814.



## 2.-Repercusiones de la libertad de precio y expendio

### Irregularidades en el abasto

El 4 de febrero de 1812 tras el decreto emitido por el virrey Venegas en el que:

(...)otorga absoluta libertad a todos los introductores para que maten los carneros y chivos en los sitios que más les acomode, sin introducir carnes muertas y que se venda en plazas públicas, dejando en libertad a los compradores y vendedores el peso y precio de la carne.<sup>44</sup>



El carnicero<sup>45</sup>

El comercio en la ciudad de México comenzó a tener grandes transformaciones, en ese mismo año los comerciantes de maíz pidieron al virrey les permitiera vender libremente en plazas y mercados y no estrictamente en el Pósito como se acostumbraba, y al mismo tiempo le solicitaban la extinción de éste. Por su parte, los panaderos, tocineros y veleros también exigieron gozar de la misma “absoluta libertad de trato”. Paulatinamente estas peticiones fueron aceptadas y a partir de 1813 gozaron de esa libertad.<sup>46</sup>

El hecho de que las autoridades virreinales decretaran esta libertad no fue sólo por el capricho de los distintos gremios de comerciantes, sin duda lo que los obligó a declarar la libertad en el comercio fue una serie de circunstancias, entre ellas la incapacidad por parte del Ayuntamiento para cubrir la demanda de abasto capitalino. En el caso de la carne la situación

<sup>44</sup> AGN, ramo Mercado, vol. 6, exp. 6, f. 160, 4 de febrero de 1812.

<sup>45</sup> Linati, *Op cit.*, 1979.

<sup>46</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132ª, f. 9, 5 de febrero de 1813 y Véase AGN, Mercado, vol. 6, exp. 8, f. 174, 6 de febrero de 1813.

fue muy compleja, pues la crisis agrícola de 1809 provocó la falta de “obligados”, lo que ocasionó que el Ayuntamiento tomara las riendas del abasto, pero al no poder cumplir con esta tarea fue que decidió dejar en libertad el comercio ganadero. Situación similar sucedió con el abasto de granos, que debido a la mala administración y la falta de fondos en el Pósito, éste tuvo que desaparecer, pues como vimos en el capítulo anterior, la inadecuada planeación en el abasto ocasionaba que ante una crisis agrícola o un levantamiento armado, las autoridades no contaban con medidas para afrontarlas, básicamente por la falta de dinero al interior de las comisiones.

Las repercusiones de esta ordenanza en el mercado capitalino tuvo distintas implicaciones, por ejemplo, para los comerciantes ¿qué significaba o en qué les beneficiaba la libertad de expendio?, una de las ventajas era que ahora tenían la opción de ir a vender a un mercado público, o bien, vender en cualquier esquina; obviamente, la mayoría de los comerciantes con el fin de evadir el pago que se hacía en los mercados optaron por la segunda opción, y en consecuencia las calles de la ciudad de México se convirtieron en sitios de venta.



La vendedora<sup>47</sup>

Para las autoridades de la ciudad esta disposición les resultaba muy cómoda ya que como vimos anteriormente el Ayuntamiento de la ciudad cada vez contaba con menos recursos para el

---

<sup>47</sup> Linati, *Op cit.*, 1979

sostenimiento de la ciudad, así que en cierta forma esta medida les beneficiaba porque los eludía de la responsabilidad de cuidar del abasto capitalino, y al mismo tiempo les favorecía, pues podían seguir cobrando por arrendar los cajones de las plazas y mercados e incluso de los potreros. En el caso de las autoridades virreinales, sin duda también salieron beneficiadas pues dicho decreto no establecía la eliminación de pago por introducción, así que la Real Hacienda continuó cobrando alcabala a todo producto que ingresaba a la capital para su venta.

En realidad quienes enfrentaron las consecuencias de la libertad de precio fueron los habitantes de la ciudad de México; Enriqueta Quiroz señala que los precios del trigo y la carne alcanzaron los más altos precios en la primer década del siglo XIX,<sup>48</sup> En el caso de la carne, pese a la variedad que había de ésta, los precios también alcanzaron niveles insólitos, la misma autora afirma que a partir del 1798 y hasta 1810 los precios tendieron a la alza de manera sostenida; así mismo el pulque presentó un aumento significativo desde 1809.<sup>49</sup>

Ante este escenario se observa que a diferencia de años anteriores cuando los precios y la calidad de los productos eran regulados por las autoridades del Ayuntamiento (básicamente por la Fiel Ejecutoria), el consumidor estaba muy protegido. En el capítulo II se analizó que al estar los precios regulados, los introductores no podían recuperar el pago que hacían en las Aduanas, por lo tanto, podemos decir que el peso fiscal recaía en los abastecedores. En cambio, si los precios quedaban libres, el comerciante no tendría ninguna restricción en agregarle a su mercancía el cobro por alcabala, y por consiguiente el peso fiscal recaería en los consumidores. Aquí es necesario hacer una pausa y preguntarnos si en verdad la política proteccionista promovida por el régimen virreinal aún seguía vigente, o tuvo que ser transformada debido a las circunstancias.

---

<sup>48</sup> Quiroz, *Op cit.*, 2005, p. 174.

<sup>49</sup> Van Young, *Op cit.*, 1992, p. 74; Quiroz, *Op. cit.*, 2005, p. 104, y Florescano, Enrique, *Breve historia de la sequía en México*, México, CONACULTA, 2000, p. 105.

En atención a lo anterior, vemos como las autoridades de la ciudad dirigían un discurso político a los capitalinos sobre los beneficios que tendrían con la libertad en el mercado; en 1813 el síndico Márquez afirmó:

(...) se han dictado providencias más modernas contrarias al sistema de las ordenanzas del Pósito y alhóndigas que nos han convencido de las ventajas que resultan de la libertad de los mantenimientos. El pasado virrey previó los tramites precisos, dejó en libertad la provisión de carnes y las panaderías ¿y cuánto bien no ha resultado al público de esta liberal determinación? esto ha permitido la abundancia de carnes y de la mejor calidad.<sup>50</sup>

A juzgar por las declaraciones del síndico Márquez se advierte el apoyo del cabildo ante dicha disposición, ya que también agregó sobre “las diversas circunstancias de estos tiempos, la ilustración y la experiencia que ha hecho contraer las grandes ventajas de la libertad”.

Por su parte, el virrey Calleja en 1814 emitió un oficio en el que señalaba su postura respecto a las nuevas instrucciones en el abasto, mencionó que “debido a la experiencia que ha producido la libertad de varios ramos del abasto y en respuesta de lo expuesto por la Junta del Pósito sobre la absoluta libertad de introducción y expendio del maíz”, anunció el siguiente reglamento:

Primera: que la alhóndiga se arriende a uno o mas labradores para que en ella se haga un depósito considerable de maíz y se venda al precio y modo que acomode a los que la tomaren. Segunda: que sean libres todos los cosecheros y personas que quieran introducir maíz, pero que los que no vendan en lugares públicos sino en accesorias deben avisar al Ayuntamiento el lugar donde lo expendan, lo mismo a los que venden pan. Tercera: que las mulas que introducen dicho efecto tengan excepciones de bagajes que las que introducen los artículos de semejante primera necesidad.<sup>51</sup>

Pese a que el discurso político tanto de las autoridades virreinales como de la ciudad se pronunciaba a favor de los cambios en el comercio y señalaban los grandes beneficios que el público tendría; la situación fue diferente para los capitalinos, ya que al margen de lo que dictaba

---

<sup>50</sup> AGN, Mercado, vol. 6, exp. 11, f. 220, 15 de diciembre de 1813

<sup>51</sup> AGN, Mercado, vol. 6, exp. 8, f. 182, 15 de abril de 1814.

la ordenanza se suscitaron una serie de irregularidades en el sistema de abasto alimentario. La primera fue el aumento de intermediarios y vendedores a mano (como se les llamaba en la época a los vendedores ambulantes) por toda la ciudad, prueba de ello fue que en 1815 el corregidor en turno Antonio Méndez Prieto señaló que “para evitar los perjuicios y abusos que se podrían ocasionar de esta absoluta libertad” y con el fin de eliminar la “multitud innumerable de regatones esparcidos por toda la capital” era necesario:

(...) que haya un numero fijo de casas en donde se expendan todos los introductores de carnes, habiendo en cada una de ellas un Fiel-repesador que cuide por los derechos del público. De este modo se puede combinar la libertad del vendedor con la del consumidor, quien no será engañado en el peso y calidad de lo que ofrezcan en sus respectivas tablillas los negociantes.<sup>52</sup>

Las denuncias por parte de los capitalinos evidenciaban las anomalías en el abasto, particularmente las carnicerías, panaderías y tocinerías eran las que con mayor frecuencia presentaban quejas “que no engañen al público dando menos cantidad de sus respectivos artículos que la que prometen en sus respectivas tablillas”.<sup>53</sup> Tras la queja anterior, se advierte que uno de los abusos más comunes fue alterar el peso de los productos, se infiere que esta situación se debió a que con la libertad de precio y ante la competencia que había en el mercado, los comerciantes utilizaron como estrategia no elevar drásticamente los precios, sino reducir el peso.

El síndico Márquez alarmado por la situación dio instrucción mediante un reglamento para que los celadores de los diferentes comercios vigilaran a “las pulperías, carnicerías, panaderías, velerías y tocinerías que pongan en las tablillas que señalan la cantidad que dan”.<sup>54</sup> Así mismo, el síndico dio facultades a los celadores de que si encontraban fraudes podían

---

<sup>52</sup> AGN, Mercado, vol. 6, exp. 12, f. 241, 13 de enero de 1815.

<sup>53</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 332, 3 de diciembre de 1813.

<sup>54</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 342, 17 de diciembre de 1813.

imponer multas a los comerciantes, y de lo que se recaudara con la multa, la tercera parte sería para el celador y el resto para la ciudad.<sup>55</sup> De cierta forma, esta medida tomada por el síndico en otorgar la mayor parte de la multa al celador demuestra la falta de cumplimiento por parte de éste y por lo tanto, el síndico debía incentivarlo para realizar sus tareas.

Entre las quejas de los habitantes de la ciudad de México destaca la de un ciudadano que molesto por los abusos decía:

Estoy pereciendo, y con una, dos, tres, quatro y cinco bocas ¡que comerciantes tan ladrones! Como se valen de la ocasión. El señor virrey mandó que se le subiera al frijol dos reales en carga y ellos le subieron seis pesos a otro día y así fueron subiendo a todo lo demás (...) ya se ve que no hay quien les diga que no, el señor Corregidor que pudiera, no hace caso (..) y a nosotros nos esta llevando el diablo mientras.”<sup>56</sup>

Un vecino de la ciudad señaló que otra de las anomalías en la venta de carne era “que debido a la multitud de tablas que sirven como expendio de carnero y toro, hay abusos y pedía vigilancia de los guardias de las garitas para que cuiden que no entren ovejas, cabras o chivos para venderlos como carneros”.<sup>57</sup>

Sobre lo anterior se sugieren tres señalamientos, el primero es referente a la falta de vigilancia o disimulo por parte de la Fiel Ejecutoria de vender ovejas, cabras o chivos por carneros; y el segundo es en relación a que debido a que los precios de la carne se elevaron estrepitosamente a partir de 1812, lo más probable fue que los capitalinos no pudieron pagarlos, entonces los comerciantes comenzaron a introducir carnes de otros animales para poder bajar costos. Como consecuencia los habitantes de la ciudad de México al estar tan acostumbrados al consumo de carne tuvieron que aceptar alimentos sustitutos; en este caso, la carne de oveja, cabra y chivo probablemente se incorporó a la dieta de una forma más cotidiana al igual que las

---

<sup>55</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132ª, f. 332 y 342, 3 y 17 de diciembre de 1813.

<sup>56</sup> Denuncia de un ciudadano. Véase: El ciudadano pobre, en *Pensamiento extraordinario*, México, Imprenta de Doña María de Jáuregui, 1812, p. 2, Laf.105.

<sup>57</sup> AGN, Mercado, vol. 6, exp. 12, f. 234, 3 de noviembre de 1814.

aves. Un tercer punto que se desprende de la cita anterior, es que posiblemente la carne en el año de 1814 aún seguía siendo escasa, prueba de ello fue la venta de oveja, ya que ésta siendo la hembra del carnero se restringía más su venta (pues era vital para la reproducción) y sólo en momentos de escasez se vendía. Así que como lo señala Enriqueta Quiroz la carne de carnero orientada para los “ricos” y la de res para los “pobres” dejó de ser un producto de consumo popular y se convirtió en un alimento de lujo.<sup>58</sup>

Además de estas irregularidades los capitalinos se quejaban de “la libertad de matar indistintamente en los arrabales y expender las carnes a donde cada uno quiera, es innegable que también es perjudicial”,<sup>59</sup> ya que hemos de recordar que si de por sí las condiciones de insalubridad en la capital eran ya deplorables, seguramente con la libertad de matanza de animales, las condiciones empeoraron.

Ante las quejas de los vecinos, el síndico Márquez reconoció los abusos cometidos en el abasto y también advirtió sobre las implicaciones de la extinción de la alhóndiga y el pósito dijo que “varios individuos traen a ella sus maíces para que se vendan y es muy útil al público pues en ella hay siempre un freno para que los otros vendedores no suban el precio de dicha semilla”.<sup>60</sup> Pese a las recomendaciones del síndico, el reestablecimiento del Pósito ya era imposible, básicamente por la falta de fondos.

Respecto a la participación de la Fiel Ejecutoria en el control del abasto capitalino, vale destacar algunos cambios para este periodo, en el capítulo anterior señalamos que entre sus funciones estaba el fijar los precios de ciertos productos así como vigilar la calidad y el peso de éstos, con la liberación en el comercio, su figura no desapareció del todo; simplemente dejó de

---

<sup>58</sup> Quiroz, *Op cit.*, 2005, p. 335.

<sup>59</sup> AGN, Mercado, vol. 6, exp. 12, f. 234, 1814.

<sup>60</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f. 205, 29 de agosto de 1814.

establecer los precios y sólo fungió como inspector de calidad y cantidad en la venta de los comestibles.

En el caso de los fieles repesadores (que eran los encargados de vigilar el precio, el peso y la calidad de la carne) se debe subrayar que a partir de 1815 el Ayuntamiento comenzó a cuestionarse su participación en el abasto, e incluso consideró el cese de sus funciones, debido a que con dicha libertad de precio y expendio, la venta de carne ya no debía estar en estricta vigilancia; por su parte el señor José Riofrío a nombre de sus ocho compañeros fieles repesadores envió un escrito con fecha 5 de enero de 1815 dirigido al cabildo de la ciudad señalándole las malas condiciones en que se encontrarían si fueran retirados de sus funciones, el Ayuntamiento respondió que:

(...) compadecido este cuerpo de la indigencia en que quedaban... les asignó a cada uno 8 pesos mensuales...con la calidad de que habían de celar sobre la legalidad de las pulperías y demás casas de trato de comestibles, evitando se defraudara al publico, pero el día 31 de diciembre ultimo les advirtió el tesorero que hasta aquella fecha cesaban en sus sueldos lo que los dejaba en la misma penuria que antes temieron.<sup>61</sup>

Por lo anterior se sugiere que por lo menos hasta 1815 el Ayuntamiento de la ciudad les aseguró un sueldo a los fieles repesadores y les asignó tareas de vigilancia, ya no en carnicerías, sino en otros sitios destinados a la venta de comestibles, pero probablemente después de esa fecha su situación sería incierta.

Entre las principales repercusiones de la liberación de precio y expendio de los alimentos de mayor consumo en la ciudad destacan las siguientes: a) el alza de los precios, b) irregularidades en el peso y calidad de los productos, c) la proliferación de vendedores ambulantes en las calles de la ciudad de México y d) ante la libertad de matar animales en cualquier sitio, probablemente las condiciones de insalubridad aumentaron. Sin duda, el mayor

---

<sup>61</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 134<sup>a</sup>, f. 13, 5 de enero de 1815.



perjuicio de los cambios acaecidos con la libertad en el mercado urbano recayó en los consumidores, ya que las autoridades virreinales siguieron percibiendo un ingreso por el cobro de alcabala a través del Ramo del Viento y el Ayuntamiento de la ciudad continuó recibiendo la renta de los cajones en plazas y mercados.

Probablemente en los primeros años cuando se decretó la libertad en el comercio, las opiniones por parte de las autoridades virreinales y de la ciudad coincidían respecto a las ventajas que esto traería al público, sin embargo para 1815 el cabildo opinaba diferente, uno de sus miembros manifestó “que después de relacionar varios abusos que se cometen en la libertad absoluta del abasto de carne, propone varios medios para precaverlos y pide se eleve a la superioridad este padecimiento suyo para que dicte las providencias que estime convenientes al beneficio del publico”.<sup>62</sup> Otro miembro del Ayuntamiento el señor Francisco Manuel Sánchez de Tagle alarmado por las arbitrariedades que a su paso observaba en el abasto escribió una “memoria sobre las irregularidades en comercio” dirigida al virrey:

Todo contratista, sea de la clase que fuere no busca en la contrata el interés del publico, sino el suyo privado, poco puede importarle que sea este bien o mal servido, que se le tiranice o se le grave, si el hace con ello su negocio y saca el mayor lucro posible que es a lo que aspira cada cual. El interés personal es el agente mas poderoso y el mayor estímulo que se conoce en la naturaleza. ¿y todo esto no es en perjuicio de estos infelices vivanderos o por mejor decir, no resulta en y última análisis contra el publico consumidor, a que ellos venderá mas caro?... No aspiro a que se entre en discusión sobre la materia, y pido únicamente haya constancia de como pensé y en lo que me fundaba. Con lo cual me basta para salvar mi responsabilidad ante Dios, ante el público y ante Vuestra Excelencia.<sup>63</sup>

Desafortunadamente los discursos que rechazaban la libertad en el comercio y defendían la problemática del consumidor, sólo quedaban en simples palabras, ya que no se encuentran proposiciones para revertir el decreto de libertad comercial o propuestas que ayudaran a regular

---

<sup>62</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 134<sup>a</sup>, f. 60, 13 de febrero de 1815.

<sup>63</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 134<sup>a</sup>, f. 126, 22 de abril de 1815.

nuevamente el abasto; más bien parece un discurso que le permitía al señor Tagle deslindarse de la responsabilidad de los agravios que los capitalinos enfrentaban en el mercado capitalino.

Respecto a la posición de la autoridad virreinal frente a la libertad en el comercio se advierte que los virreyes que estuvieron al mando durante los primeros años de la guerra de independencia, primero Venegas y después Calleja compartieron el interés por la libertad en el comercio, el primero lo manifestó al decretar la libertad de precio y expendio de ciertos comestibles; el virrey Calleja respetó dicho decreto y lo hizo extensivo a otros productos, no obstante en 1814 expidió doce ejemplares con el bando sobre la “libertad de fábricas, artefactos e industrias, sin los requisitos de examen, título o corporación a los gremios respectivos”.<sup>64</sup> La apertura y el mínimo de requisitos para instalar fábricas e industrias en la ciudad de México refiere en cierta forma, el interés de las autoridades virreinales por aumentar la producción y con ello obtener mayores recursos, sobre todo si recordamos que para esas fechas los gastos de guerra cada vez eran mayores y las fuentes de ingreso más limitadas. Por ejemplo, la minería que por siglos había sido el sustento de la economía novohispana, para fines del siglo XVIII y comienzos del XIX los yacimientos mineros se encontraban destruidos y paralizados, ciertamente la guerra contribuyó a su deterioro, ya que para los insurgentes éstos fueron lugares estratégicos para proveerse de fondos, ocasionando pérdidas considerables en los ingresos públicos, fundamentales para sostener la contrainsurgencia.<sup>65</sup>

Si analizamos los discursos de la autoridad virreinal y de los miembros del Ayuntamiento (salvo algunos) respecto a su posición sobre la libertad en el comercio se observa el interés que ambas corporaciones tenían por conducir una economía de libre mercado, en la cual, al dejar de

---

<sup>64</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f. 16, 14 de enero de 1814.

<sup>65</sup> Hira de Gortari, “La minería durante la guerra de independencia y los primeros años del México independiente, 1810-1824”, en Jaime E. Rodríguez, *The independence of Mexico and the creation of the New Nation*, Los Angeles, University of California, 1989, pp. 132.

fijar los precios, el mercado se autorregularía a través de la oferta y la demanda, y como ganancia para las autoridades, les quedaba seguir cobrando impuestos por la introducción de mercancías a la ciudad, y al mismo tiempo deslindaban su responsabilidad de velar por el abasto capitalino. Clara E. Suárez afirma que estas ideas, un tanto liberales se manifestaron a partir de que las Cortes asumieron el poder en la Metrópoli. Esta afirmación se sustenta a través de las propuestas hechas por los representantes americanos en las Cortes sobre sus aspiraciones autonomistas, Manuel Chust señala que las de carácter político versaban sobre la igualdad de derechos de los americanos, españoles o indios para ejercer cualquier cargo político, eclesiástico o militar. Las de carácter económico proponían la libertad de cultivo y de manufacturas, de importar y exportar toda clase de bienes a España o a las potencias neutrales, así como el comercio entre las posesiones de América y Asia, entre cualquier puerto de América o Filipinas.<sup>66</sup>

En un informe que José Beye Cisneros (miembro del Ayuntamiento) dirigió a las Cortes, opinaba que para mejorar las finanzas caóticas que enfrentaba la ciudad, se debía liberar el comercio del control económico que habían con España, también solicitaba que ya no se les exigiera contribuir con gran parte de sus ingresos a la Península. Este tipo de peticiones fueron muy frecuentes a lo largo del periodo de la independencia, sin embargo, las Cortes (pese a su liberalismo) poco caso hacían de esto, debido a que en su lucha contra Francia, requerían de las aportaciones americanas.<sup>67</sup>

Las ideas liberales en el ámbito del comercio cada vez fueron más recurrentes, por ejemplo, en uno de los periódicos de la época titulado *Pensamiento extraordinario*, se plasmaron

---

<sup>66</sup> Suárez, *Op. cit.*, 1985, p. 215. y Manuel Chust, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Valencia-México, UNAM-IIIH-Artes Gráficas Soler, 1999, p 54.

<sup>67</sup> Anna, *Op. cit.*, 1987, p. 122.

varias opiniones sobre el funcionamiento del abasto alimentario capitalino, Don José Fernández de Lizardi plasmó sus ideas y las dirigió a las autoridades, señalando que:

Nada se pide imposible, nada injusto, nada nuevo. Los que han estado en Cádiz y Sevilla me aseguran que por aquellas tierras no se cultiva trigo y sin embargo se comen los mejores panes (...) y ¿por qué? Porque se le concede la libertad de labrar y vender el pan a todo el que quiere, que es lo mismo que solicitamos.<sup>68</sup>

Sobre la libertad de precio agregó que:

¿no ve vuestra Señoría como las tortilleras de México dan el ejemplo de esta justa franquicia? Ellas se ponen en hilera, formadas en batalla y gritan: a 15 a 20 a 25, marchante, aquí hay anchas, aquí hay blancas, y en esta libertad consiste la mejora del comprador.<sup>69</sup>

Finalmente, el corte liberal de las propuestas hechas por las autoridades virreinales y del Ayuntamiento de la ciudad sobre la libertad en el comercio, aún se encontraban muy lejos de satisfacer a los capitalinos, ya que a juzgar por las denuncias de éstos, se sugiere que dicha liberación de precio y expendio trajo más perjuicios que beneficios (por lo menos en los años en que la guerra aún se presentaba como una amenaza latente). Por su parte, el discurso político empleado por las autoridades mostraba lo contrario, ya que les hacía ver a los capitalinos las ganancias que obtendrían. En el caso de la carne, miembros del cabildo se preguntaban “¿y cuánto bien no ha resultado al público de esta liberal determinación? esto ha permitido la abundancia de carnes y de la mejor calidad”. Respecto al pan, pese a que había ciertas denuncias sobre la mala calidad, el cabildo lo justificaba diciendo que: “el mal condimento del pan de que han provenido no es consecuencia de la libertad, sino resultas de la epidemia y otras causas”,<sup>70</sup> discursos de este tipo fueron muy recurrentes para promover la libertad en el comercio. Sin duda,

---

<sup>68</sup> El pensador, “Erre que erre”, en *Pensamiento extraordinario*, México, Imprenta de Doña María de Jáuregui, 1812, p. 9, Laf.105.

<sup>69</sup> *Idem*.

<sup>70</sup> AGN, Mercado, vol. 6, exp. 11, f. 220, 15 de diciembre de 1813.

es curioso que las mismas autoridades tanto virreinales como de la ciudad promovieran la libertad en el comercio ¿por qué prefirieron o abogaron por este régimen liberal y precisamente durante un episodio coyuntural como fue la guerra de independencia? Durante la segunda mitad del siglo XVIII la población de la ciudad de México había mostrado una estabilidad descendente hasta mediados de la década de 1760 e incluso presentó fuertes caídas demográficas, esto provocó que la demanda alimentaria no aumentara y los precios bajarán;<sup>71</sup> con la llegada del siglo XIX la población de la capital aumentó drásticamente lo que ocasionó que la demanda alimentaria se elevara. Por su parte, los grandes abastecedores de la ciudad enfrentaban serios problemas para cubrir dicha demanda mientras los precios no fueran liberados (ya hemos reiterado que las pérdidas en sus mercancías no las recuperaban). Además del factor poblacional, la crisis agrícola de 1809 aunada al levantamiento armado dificultó aún más satisfacer la demanda capitalina. Por tal motivo, las autoridades sabían que de no haber comerciantes dispuestos a abastecer a la ciudadanía debían ser ellos quienes tomaran las riendas; pero al no encontrar éstos ninguna ventaja y sí mucha responsabilidad, posiblemente optaron por liberar los precios y también el expendio.

### **Venta ambulante**

En el capítulo anterior se destacó la participación de la Fiel Ejecutoria para regular precios, medidas y calidad de los comestibles en los diferentes sitios de la ciudad destinados a la venta, señalamos también el control que había respecto a las normas de higiene en las pulperías, carnicerías, vinaterías y los diferentes mercados. A partir de 1814, cuando la liberación de expendio de distintos productos fue difundida en la capital, proliferaron los puestos ambulantes en las diferentes calles, con ello también cambiaron las actividades de la Fiel Ejecutoria, pues ahora, ya no tenía que fijar los precios, sino sólo realizaba inspecciones en los lugares de venta y

---

<sup>71</sup> Quiroz, *Op cit.*, 2003, p. 210.

vigilaba la calidad y cantidad de los comestibles, en este caso, además de revisar las tiendas establecidas, también tuvo que hacerlo en los puestos instalados en las calles.

La respuesta de los comerciantes ante la libertad de expendio tuvo distintas aristas, por ejemplo aquellos instalados en las plazas y mercados no estuvieron de acuerdo, su molestia era que ellos sí pagaban renta por ocupar los cajones y los que estaban en las esquinas no, pedían a las autoridades de la ciudad “que se quiten los vendedores a la mano que se paran desde las esquinas de Santa Clara y Manrique hasta la plaza, vendedores que no cesan ni aun en los días festivos”, también solicitaban que en las plazas “se ponga un juez”, con el fin de que vigile dicha situación.<sup>72</sup>

Al iniciar el año de 1813 había una gran confusión respecto a la posibilidad de vender fuera de las plazas y mercados, por lo tanto, fue muy frecuente encontrar denuncias al respecto, por ejemplo, el señor Juez de plazas denunció que había unos puestos en una plazuela “de carnicería y de aguas frescas y que no teniendo facultad para poder poner mercados por ser privativo ese privilegio a la Nobilísima Ciudad lo manifestaba para que el Ayuntamiento tomase las providencias que juzgara”. En esa ocasión el cabildo “acordó que inmediatamente se quitaran los puestos,<sup>73</sup> pero, como veremos más adelante, hubo otras ocasiones en que nada pudo hacer para evitar la expansión de puestos.

Las acusaciones contra los vendedores a mano no cesaban, los vecinos se molestaban por la presencia de los aguadores y carboneros que también se habían extendido por toda la ciudad, principalmente alrededor de las plazas públicas, pues ahí se concentraba la mayor actividad comercial.<sup>74</sup>

---

<sup>72</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f. 205, 29 de agosto de 1814.

<sup>73</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 45, 29 de marzo de 1813.

<sup>74</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 293v, 16 de octubre de 1813.



Vendedor de agua en la ciudad.<sup>75</sup>

La ordenanza que dictaba la libertad de expendio poco a poco se fue difundiendo, por lo que cada vez resultaba más difícil a las autoridades regular el comercio ambulante. El 29 de agosto de 1814 los comerciantes de la Plaza el Factor entregaron una petición por escrito dirigida al señor Antepara (encargado de empedrados y banquetas) en la cual le solicitaban “que se quiten los vendedores a la mano”, por su parte, el señor Antepara “manifestó la imposibilidad de extinguirlos”.<sup>76</sup> En este caso vemos como las autoridades se vieron rebasadas por las circunstancias y ante el decreto de la libertad de expendio fue más difícil eliminar a los vendedores a mano del mercado.

El comercio del pulque no fue la excepción en la venta ambulante, particularmente porque antes de dicha ordenanza, el pulque sólo podía venderse en plazas, mercados y pulquerías; pero con la liberación de expendio los comerciantes de esta bebida salieron favorecidos, ya que ahora no necesariamente debían de pagar un cajón en alguna plaza para poder vender, lo único que sí debían seguir pagando era el gravamen por su introducción. Si consideramos que la bebida de mayor consumo en la capital era el pulque, debemos imaginar lo que provocó dicha disposición, es decir, que las calles de la ciudad estuvieran colmadas de comerciantes de pulque.

<sup>75</sup> Esta imagen fue tomada de González, *Op cit.*, 1911, p. 14.

<sup>76</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f. 205, 29 de agosto de 1814.

Ante esta situación los integrantes del Ayuntamiento “hicieron presentes los graves excesos que ocasionaba contra la policía y buen orden la venta de pulque en las cocheras y accesorias”; además acordaron pedirle al virrey decretara “que solo pueda venderse en las plazas públicas”,<sup>77</sup> debido a la pérdida de control que se tenía de la venta de esta bebida; sin embargo, de nuevo observamos la poca participación o falta de autoridad por parte del Ayuntamiento de la ciudad y de las autoridades virreinales en regular la venta de dicha bebida.

En respuesta a las irregularidades ocasionadas por la propagación de puestos en las calles de la ciudad, los arrendatarios de las plazuelas El Volador y De Jesús se negaron a pagar sus deudas contraídas hace más de ocho meses, así como cubrir la renta por los puestos que ocupaban en dichas plazas, por su parte, el Ayuntamiento convino que de no liquidar su cuenta, serían lanzados.<sup>78</sup> Este tipo de adeudos por parte de los comerciantes fue una de las razones por las que el Ayuntamiento fue mermando sus recursos económicos, en este sentido, nuevamente se aprecia la falta de autoridad de esta corporación para obligar a los mercaderes a pagar.

### **Corrupción en las garitas**

El objetivo de las garitas instaladas en los distintos accesos de la capital era vigilar que los abastecedores realizaran el pago por introducción de los productos que traían para comerciar en ella, en cada una de las garitas se encontraba un encargado que se hacía acompañar de dos o tres ayudantes más.

A partir de 1814 el funcionamiento de las garitas presentó notorias irregularidades. En un oficio del Ayuntamiento Constitucional se comunicó que en mucho tiempo no habían recibido tantas denuncias, sobre “la malversación, que del administrador de Plazas”, las constantes

---

<sup>77</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 207, 3 de agosto de 1813.

<sup>78</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f. 97, 2 de mayo de 1814.



acusaciones que se le imputaban al regidor Juez de Plazas Rafael Villela obligó a que miembros del Ayuntamiento dispusieran de una comisión a cuyo cargo estaba el regidor comisionado de mercados Francisco Galicia “para que con la mayor viveza y reserva fuese haciendo indagaciones paulatinas de la verdad de las denuncias”.<sup>79</sup>

El señor Galicia hizo un recorrido por varias de las garitas con el propósito de preguntarles a cada uno de los encargados sobre el funcionamiento de éstas; la primera que visitó fue la de Peralvillo, el guarda Juan Clímaco denunció que por “cada carga de chile y queso grande pagaban en la plaza un real y el queso chico y fresco solo medio y por la entrada de carbón el guarda Sánchez cobro una cuartilla por carga”. Cabe aclarar que dicho pago no había sido el convenido por el señor Galicia.

Posteriormente, continuó la revisión en la garita de Santa Catarina, en la cual no se encontró al guardia; más tarde se dirigió hacia la Plaza del Volador en donde Galicia hizo comparecer a miembros de “diferentes puestos y cajones de verduras, loza, fruta y demás vendimias y preguntando sobre lo que pagaban antes y lo que pagan en el día”, los comerciantes dijeron pagar lo mismo. Después preguntó “a varios vendedores de fruto y unánimes dijeron haber visto que un introductor de uva ocurrió a la pieza que sirve de juzgado con su guía y sin antecedente alguno procedió a pagar un real por cada arroba de las que trajese y media que tenía”, los vendedores coincidieron en que dicha cuota tampoco era la establecida por el encargado de mercados, es decir, el señor Galicia.

En la misma plaza el señor Galicia se entrevistó con el encargado del puesto de pulque José Meras, éste “dijo que anteriormente pagaba tres pesos cuatro reales en cada semana” y

---

<sup>79</sup> Esta cita y las subsecuentes me referiré a este amplio documento en el que se denuncian las irregularidades en el sistema de abasto en las garitas y mercados. Véase AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 243, 10 de septiembre de 1813.

ahora era diferente; por su parte, las zapateras (que en su mayoría eran mujeres) no mencionaron tener queja de lo que pagaban antes y después “ellas dijeron que mientras pasaba el comisionado a cobrar, el guarda que lo acompañaba iba previniendo a los vendedores de los puestos que dijese que solo pagaban la mitad, es decir que el que antes daba medio, ahora dijera que una cuartilla”.<sup>80</sup>

Tras las acusaciones que hicieron los comerciantes de la plaza al señor Galicia sobre las injusticias, el cabildo determinó “reforzar vigilancia en las garitas para evitar el fraude de los introductores”. Además el propio Galicia reconoció que dichas anomalías perjudicaban no sólo a los vendedores, sino también a la Nobilísima Ciudad, la cual había padecido las consecuencias debido al desfaldo en la recaudación del *Viento* no sólo de ese año sino también de anteriores, “porque cotejadas con ellas las del presente resulta un cuádruplo de aumento y esto no ha podido sin fraude de la renta y malversación de el administrador o de sus dependientes por quienes es responsable conforme a la ordenanza”.<sup>81</sup>

Por las declaraciones previamente citadas, es posible entender porque las autoridades de la ciudad enfrentaron severa escasez de fondos para llevar a cabo sus funciones. Por una parte, se observa el descuido y falta de vigilancia en algunas garitas, como en el caso de la de Santa Catarina, en la que el encargado no se encontraba en su sitio, en el caso de otras, se aprecia la mala administración y corrupción de los encargados. Ante este escenario, lo más probable fue que los introductores habían encontrado varias maneras de evadir el cobro del *Viento*, pues seguramente trataban de pasar por donde no hubiera guardia, por ejemplo, muchas veces “debiendo entrar por Peralvillo daban vuelta a venir por San Cosme y como sucedía también con la de San Antonio Abad, huyendo muchos de pasar por ella y viniendo a entrar por la calzada de

---

<sup>80</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 243, 10 de septiembre de 1813.

<sup>81</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 243, 10 de septiembre de 1813.

Revillagigedo”. Los introductores habían detectado cuales eran las garitas donde frecuentemente no había guardia o en caso de haber era factible sobornarlo, de ahí que burlaban las garitas de Peralvillo y San Antonio Abad, que eran de las más vigiladas, posiblemente porque en éstas había un gran flujo de mercancías. En cambio había otras que constantemente se encontraban sin persona alguna para cuidar. Antepara regidor encargado de banquetas y empedrados señalaba que “por las garitas de Belén o Paseos Nuevo y San Lázaro entran muchos artículos del mercado sin pagar derecho alguno por no haber en ellas guardas de la ciudad que los guén a la plaza”.<sup>82</sup>

Las medidas que las autoridades virreinales tomaron por el incumplimiento del cobro del *Viento* en las garitas fue aumentar:

el numero de administradores para que puedan visitar diariamente a las garitas y plazuelas menores y aumentaran también el numero de los guardas de las entradas para que evitasen el fraude de los introductores guiándolos hacia las entradas de la ciudad, o bien estableciendo otras garitas que cortasen todo arbitrio a las fraudulentas introducciones.<sup>83</sup>

Por las quejas de los comerciantes de la Plaza del Volador, todo indicaba que parte de las irregularidades en las garitas se debía a que muchas veces los mismos administradores que supervisaban el trabajo de los guardias, estaban en complicidad con los introductores para no pagar o pagar menos, los comerciantes declararon que las enormes faltas que se cometían estaban protegidas por los encargados de mercados.

Por su parte, los vendedores de la Plaza protestaban porque a diferencia de antes:

(...) hoy día se cobra duplicado, triplicado y cuadruplicado a los puesteros, se hace esta operación desde las seis de la mañana hasta las ocho o mas de la noche, se observan cuantos hay en las calles inmediatas a las plazuelas y a todos estos se les cobra su tanto, como también a muchos centenares de tortilleras y de otras vendimias que no habían pagado jamás.<sup>84</sup>

---

<sup>82</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f. 247, 10 de octubre de 1814.

<sup>83</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 243, 10 de septiembre de 1813.

<sup>84</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 243, 10 de septiembre de 1813.

La principal molestia de los comerciantes era el excesivo cobro que se les hacía durante el día y no sólo a los que se ubicaban en las plazas, sino también a los vendedores ambulantes. Los comerciantes reconocían que la imposición de dichos cobros obedecía a las dificultades que enfrentaba la ciudad “para tener mas fondos, porque la Nobilísima Ciudad esta pobre”<sup>85</sup>. Finalmente, después de la inspección realizada por el señor Galicia, encargado de mercados “se acordó que por las denuncias que se han recibido en contra del regidor Juez de Plazas Rafael Villela fuera removido de su cargo y se nombro provisional a José Revollar”.<sup>86</sup>

Una vez enteradas las autoridades de la ciudad sobre las anomalías suscitadas tanto en las garitas como en la Plaza del Volador, miembros del Ayuntamiento reunidos en cabildo “expusieron lo poco que ganaban los guardas de garitas, que su miseria los impelería a cometer fraudes y robos. Se acordó se les asigne 25 pesos mensuales” y se le dio facultad al señor Galicia para que “quite a los hombres malos”.<sup>87</sup> Con esta medida las autoridades consideraban remediar las irregularidades en el mercado urbano, sin embargo, como veremos más adelante, el objetivo no se pudo cumplir, debido a que los abusos en el comercio se manifestaban en distintos niveles, es decir, entre los encargados de garitas, los comisionados de plazas y mercados, los comerciantes e incluso entre los celadores y vigilantes de la ciudad.

### **Intermediarios y el abasto**

Indudablemente el sistema de abasto de alimentos capitalino cada vez se iba fragmentando más, la epidemia, la guerra y la mala administración fueron los detonadores de dicha fractura, a todo esto se sumó el aumento de intermediarios. En los capítulos anteriores señalamos su intervención en el mercado capitalino y la proliferación de éstos en los inicios de la guerra de independencia.

---

<sup>85</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 243, 10 de septiembre de 1813.

<sup>86</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 243, 10 de septiembre de 1813.

<sup>87</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 265, 16 de septiembre de 1813.

No obstante, ante el decreto sobre la libertad de precio y expendio emitido en 1812, resulta factible sostener el incremento de “regatones” en el abasto urbano.

En 1813 Francisco Galicia encargado de mercados “hizo presente que había descubierto algunas bodegas de carbón que se daban a dos pesos carga, que en la plaza valían a doce reales”. La función de este regidor era vigilar el sistema de abasto e informar al Ayuntamiento cuando observaba irregularidades, sin embargo, a partir del decreto sobre la liberación de precios y expendio de varios productos, la situación cambió, ya que en esta ocasión, su denuncia no fue atendida con la misma premura que en años anteriores; el Ayuntamiento le respondió “que el no tenia que poner precios pues los dueños de este como de otros cualquier efecto son libres para exigir lo que quisieren por sus mercancías. Que se limitase a impedir la regatonería”.<sup>88</sup> Tras la contestación por parte de los miembros del Ayuntamiento, se advierte la falta de interés de proteger al consumidor, y desafortunadamente a diferencia de otros años en los que se perseguía a la regatonería y eran escuchadas las denuncias de los capitalinos, en 1813 la situación había cambiado, puesto que aunque los vecinos continuaban quejándose, las autoridades ya no hacían nada.

A fines de 1813 hubo una denuncia de varios vecinos que “expusieron los perjuicios que el público esta resintiendo por la falta de carbón cal y cebada ocasionada en mucha parte por la regatonería”. En este caso el Ayuntamiento sí tomó ciertas medidas y formó una comisión para que extrajese “el carbón de unas bodegas en que se denunció estar encerrado”, también había el rumor de que en “los pueblos y molinos de Tacuba están encerradas por los regatones considerable numero de cargas de carbón”.<sup>89</sup> Por lo anterior, se observa que lo que el Ayuntamiento seguía vigilando era el acaparamiento, más no la venta de los intermediarios.

---

<sup>88</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 204, 30 de julio de 1813.

<sup>89</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 304, 29 de octubre de 1813.

Asimismo debemos considerar que el hecho de que el Ayuntamiento tomara cartas en el asunto fue porque se trataba de un producto de primera necesidad, es decir, un combustible de uso generalizado, si a esto sumamos el gran número de denuncias por la escasez, entonces entendemos porque el Ayuntamiento resolvió que:

todo el carbón que se introduzca a la plaza de Jesús que se distribuya por el Ayuntamiento. Entre tanto se acordó como remedio de la escasez de carbón que por semanas asistiesen en las garitas de San Cosme, Viga, Belén, Peralvillo, Candelaria y San Lázaro... y que lo guíen a la Plaza de Jesús y que el introductor presente en las garitas constancia de haber puesto el carbón.<sup>90</sup>

Además de las irregularidades en la venta del carbón, el señor Galicia, denunció que en el caso de la carne había celadores que estaban implicados en ello, ya que éstos entraban a las plazas a comerciar animales.<sup>91</sup> Sin duda, el comercio al interior de la ciudad poco a poco fue saliéndose de control de las autoridades de la ciudad.

Cabe destacar que la forma en que el intermediarismo logró ser competitivo en el mercado capitalino se debe a que sus precios debieron estar por debajo de los que los comerciantes de plazas y mercados daban, ya que la mayoría de las veces compraban grandes cantidades y lograban bajar los precios. En este caso y ante los elevados precios de la época, el consumidor debió encontrar en el “regatón” una mejor oferta frente a los comerciantes de plazas y mercados; de esta manera se explica el éxito y la proliferación de los intermediarios.

## **Guerra y abasto**

Ya hemos mencionado que aunque la guerra no se desarrolló en la ciudad, los efectos en el sistema de abasto fueron notables, por ejemplo en 1814 guardias de las garitas de Belén y San Lázaro acusaron a los insurgentes de haber saqueado algunos sitios y luego salir por “la calzada

---

<sup>90</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 309, 6 de noviembre de 1813.

<sup>91</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f. 61v, 28 de marzo de 1814.

de San Cristóbal”. Así como este hecho hubo otros más, una parte de lo que robaban los insurgentes era para consumo propio, ya que debemos recordar que para dicho año las reservas del ejército realista ya se estaban agotando, además se sabe que otra parte de lo que robaban los soldados era para comerciar con los intermediarios en las plazas y mercados de la ciudad de México.

Las denuncias por parte de vecinos y de algunos vendedores eran frecuentes respecto a los abusos cometidos por los soldados, el regidor encargado de banquetas y empedrado de la ciudad comunicó al Ayuntamiento “que los introductores de frutas y bastimentos se quejan de que al pasar por las garitas poco antes o después de ellas les quitan los soldados lo que quieren y no se los pagan o les pagan lo que les da su antojo después de intimidarlos y maltratarlos de palabra y obra”; tras estas acusaciones miembros del Ayuntamiento acordaron se le avise al virrey “sobre estos excesos de las tropas teniéndose presente el bando del 24 de octubre de 1813 en que los prohíbe bajo severas penas el abuso.”<sup>92</sup>

En general, los años de guerra fueron transcurriendo con irregularidades en el abasto y con falta de fondos por parte del Ayuntamiento, nuevamente el mecanismo empleado por esta corporación para recaudar dinero era aumentar el cobro de la renta de cajones en las plazas y mercados. La molestia de los comerciantes cada vez era mayor, en un escrito presentado por los arrendatarios de los cajones interiores de la plaza del Factor solicitaron “se les bajen dos reales del arrendamiento y solo se les exija el que dicen que antes pagaban y ahora se les ha subido”.<sup>93</sup> Sin duda, este tipo de cobros fueron frecuentes cada vez que la ciudad estaba en dificultades económicas.

---

<sup>92</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f. 200, 26 de agosto de 1814.

<sup>93</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 134<sup>a</sup>, f. 181, 23 de junio de 1815.

Timothy Anna sostiene que durante la revuelta de Morelos las autoridades virreinales agotaron la mayor parte de sus recursos.<sup>94</sup> Esta situación obligó a pedir ayuda al Ayuntamiento de la ciudad, pero debido a que esta corporación tampoco gozaba de solvencia, la petición fue negada. Por ejemplo, en octubre de 1814 el virrey Calleja emitió un bando “sobre el método en que debe llevarse a efecto la subvención temporal de guerra: para atender a las urgentes y ejecutivas necesidades del Real Erario”.<sup>95</sup> El virrey pedía esta contribución sólo de manera temporal, sin embargo los miembros del Ayuntamiento no acudieron en su auxilio, en parte porque carecían de fondos y al mismo tiempo porque las relaciones entre virrey y Ayuntamiento paulatinamente se habían fragmentado.

La situación de guerra en cierta forma había mermado los recursos de la ciudad y al mismo tiempo había provocado el descuido por parte de las autoridades por mantener en buen estado a la capital. El encargado de empedrados el regidor Juan Anteparra puntualizó de “los perjuicios que los soldados han hecho en las figuras de las fuentes” agregó “del infeliz estado en que se halla la alameda por lo destruido de sus puertas”.<sup>96</sup> Este tipo de declaraciones fueron muy usuales en la época, lo cual hace evidente las malas condiciones que sufría la capital.

Otro de los daños en el sistema de abasto alimentario ocasionados por la guerra fue la interrupción de las entregas de los productos de primera necesidad como los comestibles, en el capítulo anterior referimos sobre las complicaciones que tuvieron estos alimentos para llegar a la ciudad, debido a que los caminos estaban rodeados de rebeldes que robaban el cargamento. A cuatro años del inicio de la guerra de independencia, el regidor Galicia “manifestó la iniquidad que cometen con mucha frecuencia los soldados saliendo continuamente a la calzada de San

---

<sup>94</sup> Anna, *Op cit.*, 1987, p. 119.

<sup>95</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f. 253v, 17 de octubre de 1814.

<sup>96</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f.124v, 3 de junio de 1814.



Antonio Abad a detener las fruteras y vaciándoles los huacales”, un vecino denunciaba haber sido testigo del mismo abuso en la calzada de San Cosme”.<sup>97</sup>

Al respecto Virginia Guedea señala que una de las consecuencias más graves que tuvo la insurgencia para el régimen colonial fue que los principales caminos de las regiones donde tuvo lugar el movimiento armado fueron varias veces bloqueados por insurgentes, lo que impedía el paso de toda clase de productos de las provincias a la capital.<sup>98</sup> Esta situación provocó que la ciudad sufriera, si no un desabasto drástico, por lo menos sí se enfrentó a una disminución en el suministro de comestibles y fue necesario traer del exterior alimentos, por ejemplo, en 1815 “llegó un barril de harina procedente de Nueva Orleans, para descubrir su rendimiento y comprar y establecer con la exactitud la medida y la cantidad entre una extranjera que se introdujo y consume actualmente por causa de la ominosa rebelión que aflige a este reino”.<sup>99</sup> Finalmente, se observa que la situación de guerra que vivía el reino de la Nueva España sí afectó al sistema de abasto de la ciudad de México, aunque algunos autores no comparten dicha opinión, Eric Van Young ha señalado que el problema de abasto alimentario en la ciudad no fue tan dramático durante la guerra, argumenta que la estructura policíaca aunado al control que ejerció la Iglesia, contribuyó a mantener la calma entre la población.<sup>100</sup> En efecto, la capital se mantuvo en relativa tranquilidad por ser ésta el sitio más protegido del virreinato, por residir en ella el virrey y otras corporaciones, sin embargo, el hecho de que no se presentaran grandes motines o severas hambrunas, no disminuye los problemas a los que se enfrentaron los capitalinos, como lo fue el alza de los precios. En nuestra opinión y a juzgar por los documentos revisados, encontramos que

---

<sup>97</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 234v, 3 de septiembre de 1813.

<sup>98</sup> Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: Los guadalupes de México*, México, UNAM-IIIH, 1992, p.113.

<sup>99</sup> AGN, ramo Operaciones de guerra, vol. 961, exp. 4, f. 23. 12 de agosto de 1815.

<sup>100</sup> Véase el capítulo “Islas en la tormenta: ciudades tranquilas y provincias violentas en la era de la independencia mexicana” p. 335-362. En este apartado el autor estudia el impacto de las rebeliones en las ciudades, en Van Young, *Op cit.*, 1992.

la ciudad de México sí presentó problemas de abasto, de inseguridad y desaseo. Además observamos que las autoridades virreinales y del Ayuntamiento, debido a la falta de acuerdos más que brindar seguridad a los capitalinos, generaron un ambiente de incertidumbre en la ciudad.

Aparentemente el año de 1815 cerraba bajo el escenario de relativa tranquilidad, tras la muerte de Morelos hubo un descanso de las fuerzas insurgentes debido a que ya no había ningún dirigente entre los sobrevivientes que lograra agrupar y reorganizar el ánimo de la guerra. No obstante, los estragos que a su paso dejó el levantamiento armado habían dejado a los capitalinos en una situación de incertidumbre, por un lado, la epidemia, la insalubridad y los cambios en el sistema de abasto alimentario; y por el otro, los ciclos agrícolas cada vez más inciertos aunados a la falta de dinero por parte del Ayuntamiento de la ciudad impedían la planeación de un adecuado suministro de comestibles. A mediados de 1815 la escasez de agua en la capital nuevamente se hizo evidente, el síndico anunció que las fuentes en las que se “provee de agua el barrio de la merced se hallan secas”, mientras tanto los miembros del Ayuntamiento se cuestionaban qué medidas debían tomar a causa de “los cuatro meses de seca que empezaban a experimentar”.<sup>101</sup> Afortunadamente, la sequía de dicho año no tuvo el impacto como la crisis agrícola de 1809-1811, sin embargo, por la postura del Ayuntamiento se observa que la capital continuaba sin la absoluta planeación ante cualquier dificultad.

---

<sup>101</sup> AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 134ª, f.195, 21 de julio de 1815 y AGN, ramo Mercado, vol. 6, exp. 12, f. 243, 27 de febrero de 1815.

## **Conclusiones**

El año de 1815 marcó una pausa en el movimiento encabezado por el cura Hidalgo en 1810, después de la muerte de los líderes insurgentes, el panorama se vislumbraba aparentemente sereno. Sin embargo, los años de 1813 al 1815 muestra las consecuencias de los problemas que ya enfrentaba la ciudad de México desde los inicios de la guerra de independencia e incluso desde antes, pero que al no haberse atendido a tiempo se fueron agudizando, por un lado, la falta de higiene aunado a la epidemia de 1813 dejaron a la capital en un estado de absoluta inmundicia, la proliferación de perros, la suciedad de calles y la basura en los canales, denotan el gran descuido por parte de las autoridades de la ciudad. Este deterioro fue el resultado de una

mala administración de los fondos de la capital que alcanzaron sus niveles más críticos con la guerra.

Los daños de la guerra en el abasto capitalino poco a poco se fueron haciendo evidentes, el abandono de la política de abasto alimentario que velaba por el precio justo y calidad de los productos, quedó en el olvido. A pesar de que el discurso político declaraba que con la liberación en el comercio se favorecería a los habitantes de la ciudad, en la realidad esto no fue así, pues sólo desencadenó los abusos por parte de los comerciantes, engañando a los consumidores en la calidad y peso de los comestibles. A nuestro juicio, la repercusión más grave que ocasionó el cambio de la política “proteccionista” fue el alza de los precios. Otro tipo de consecuencias fue la multiplicación de puestos ilícitos en la venta de comestibles en cualquier calle o esquina de la ciudad.

Es un hecho que la política de abasto proteccionista dejó de operar debido a dos factores: 1) las condiciones climáticas representaron la principal hostilidad de la planeación del abasto alimentario, aunado a la mala administración y falta de fondos al interior del Ayuntamiento. Por otra parte, las autoridades virreinales que durante años habían velado por el abasto capitalino, se encontraban en estado de guerra, lo cual les impedía contribuir en este ramo; 2) la otra razón por la que se modificó la política proteccionista tiene que ver con las ideas liberales que el siglo XIX mostraba, dejar en libertad de precio y expendio a los productos de mayor consumo capitalino les quitaba la responsabilidad de abastecer a la ciudad sobre todo en momentos de crisis agrícolas. Además esto no impedía que continuaran realizando el cobro alcabalatorio que le proporcionaba grandes ganancias a la Real Hacienda.

A pesar de este escenario desalentador, en el que encontramos una policía corrupta, vendedores que abusan del consumidor, alza de precios, participación de intermediarios y

autoridades que parecen proteger al comerciante en lugar del consumidor ¿por qué el sistema de abastos siguió funcionando y la ciudad de México no presentó un desabasto dramático, aún cuando el Pósito ya no existía? El hecho de que los capitalinos no sufrieran una falta de comestibles se debe a la importancia que tuvo la capital frente a otras provincias, ciertamente las autoridades ya no podían llevar las riendas del abasto, sin embargo, fue necesario dejar a los intermediarios participar en el mercado capitalino, pues de otra manera la ciudadanía sí hubiera enfrentado severos problemas de escasez. En cuanto a los altos precios de los comestibles se piensa que probablemente los capitalinos buscaron alimentos sustitutos, por ejemplo, en el caso de la carne ya no se comió tanta carne de matadero y posiblemente se aumentó el consumo de chivos, ovejas y aves

Si bien es cierto, que la ciudad de México pese a la guerra y la epidemia no enfrentó a la escasez de alimento, también es cierto que la liberación en el comercio trajo más perjuicios que beneficios.

## Consideraciones finales

Tras las breves conclusiones al final de cada capítulo, en este apartado solo nos resta hacer algunas reflexiones sobre las aportaciones de esta investigación. En primer lugar subrayamos el análisis de la fuente documental *Actas de cabildo*, que si bien había sido fuente de inspiración a otras investigaciones, vale destacar que para el tema aquí plasmado no se había utilizado. De igual manera, a pesar de las múltiples investigaciones que sobre la guerra de independencia han salido a la luz, sobre todo ahora que estamos cerca de los festejos del Bicentenario, no se cuentan con estudios que expliquen cuáles fueron las repercusiones de la guerra en materia de abasto alimentario.

En segundo lugar y con base en las fuentes de (segunda mano) consultadas se aprecia en general una historiografía conservadora, la cual describe a la ciudad de México como la más protegida y vigilada, ajena a presentar cualquier desperfecto. Incluso durante el levantamiento armado, se presenta como una ciudad alejada de los problemas económicos y sociales. Sin embargo, tras nuestra revisión documental encontramos lo contrario, es decir, una ciudad llena de problemas propios de las urbes densamente pobladas, como son la falta de higiene en sus calzadas y ríos, la escasez de agua y la carencia de seguridad a los capitalinos. En contraposición a la historiografía que señala la grandeza de la ciudad de México y la tranquilidad que se vivió durante la guerra de independencia, aquí se muestra un escenario diferente, en el que el estado de incertidumbre era permanente entre sus habitantes; y ante una epidemia, una crisis agrícola o una revuelta no se contaba con acciones concretas ni recursos económicos para afrontarlas.

El tema central de esta investigación y que le da el título de “Políticas de abasto de alimentos en la ciudad de México durante la guerra de independencia (1810-1815)”, se basó en el

estudio de las disposiciones instauradas básicamente por la autoridad virreinal y el Ayuntamiento de la ciudad de México, respecto a su legislación, regulación y administración del mercado urbano; para ello, se utilizó como herramienta fundamental de análisis el discurso político, el cual, nos permitió explicar y entender que una cosa es lo que se dice y otra la que se hace. Al mismo tiempo la reflexión de los documentos abrió brechas a otro tipo de interrogantes no solo del sistema de abasto sino también aspectos de la cotidianeidad capitalina.

Respecto a la política de abasto de alimentos se observa a lo largo del periodo colonial, el cuidado y control que la autoridad virreinal tenía en abastecer de alimentos suficientes no sólo a los habitantes de la capital novohispana, sino también al resto de la Nueva España, es admirable el estricto control y vigilancia que tenía sobre el comercio de comestibles y otros productos. La emisión de ordenanzas en las que dictaba como se debía regular el abasto para que no escaseara, demostraba su interés en proteger al consumidor, asimismo tenía una rigurosa intervención en la fijación de los precios, esto con el fin de evitar que intermediarios o acaparadores especularan con ellos. La idea fundamental de esta política proteccionista se basaba en el establecimiento del precio justo, que es aquél que está determinado por el mercado y se sustenta en el bien común, en la que la cantidad y la calidad corresponden al precio fijado y no se permite el engaño al público; por esta razón la autoridad favorecía la venta al menudeo y castigaba el acaparamiento de mercancías.

Regular y vigilar el abasto de alimentos de la ciudad más poblada del virreinato permitió a las autoridades virreinales obtener una generosa ganancia, ya que todo producto que ingresaba a la ciudad debía pagar alcabala, en este caso el *Ramo del Viento* fue uno de los más importantes de la Real Hacienda; sin duda, esto explica el interés del virrey de velar por el abasto capitalino.

En las economías de Antiguo Régimen los mercados no se regulan por la oferta y la demanda, debido a que es la autoridad quien fija los precios, esta situación otorgaba ventaja al consumidor frente al vendedor, ya que los costos de transporte, las pérdidas que pudiera tener el abastecedor desde su lugar de origen hasta su destino, más el pago alcabalatorio lo absorbe él. Una vez que el producto entraba a la capital, el precio era fijado por la Fiel Ejecutoria (particularmente de los alimentos de mayor consumo capitalino, como la carne y el pan); entonces el abastecedor ya no podía agregarle los costos que le había generado llevar su mercancía a la ciudad. El resultado final era que el peso fiscal de los productos a comerciar recaía en los vendedores o abastecedores y no en el consumidor.

Esta misma explicación es la que sustenta porqué a partir de la liberación de precio y expendio que se da en 1812 en el comercio capitalino, el consumidor es el más afectado, debido a que ya no existía ninguna restricción para que el vendedor estableciera los precios, y como consecuencia éstos se elevaron a niveles nunca antes vistos en la centuria del siglo XVIII.

Uno de los objetivos de esta tesis era conocer si hubo cambios o no en la política de abastos de alimentos entre el periodo propiamente virreinal y los inicios del México independiente, siendo la guerra de independencia el parte aguas de estos acontecimientos. Lo que observamos es que sí hubo grandes transformaciones, la principal de ellas fue el cambio en las políticas proteccionistas a políticas de carácter más liberal, entre las explicaciones que destacan son cuatro: 1) las de carácter económico-administrativo, que se refieren al mal manejo del dinero y la falta de planeación por parte de la Comisión de Abastos de la ciudad, 2) los factores climáticos, entre ellos, las recurrentes crisis agrícolas a lo largo del siglo XVIII y la más severa, la de 1809, año en que la población alcanzaba sus niveles más altos, 3) los eventos sociales, en este caso la epidemia de 1813 mermó los fondos de la ciudad y la guerra de independencia



entorpeció las entregas de víveres a la capital y 4) las ideas liberales que tendieron a imponer cobros a víveres que nunca habían sido gravados, como el caso del aguardiente; también se les asignó más impuestos a los comestibles que ya los tenían y más aún, se comenzó a gravar a la producción indígena.

Ahora bien, ¿cómo fueron esos cambios y cómo afectaron a la población? Ciertamente, pese a los acontecimientos antes citados, la capital no padeció hambrunas, pero sí se enfrentó a una seria disminución en el abasto alimentario. A nuestro juicio uno de los daños más severos fue el alza de los precios, sobre todo de los productos de primera necesidad como lo fueron el maíz, el trigo, la carne, el pulque y el aguardiente. Otra consecuencia que los capitalinos plasmaron en sus quejas fue el robo, el abuso, mala calidad y la falta de peso en la venta de comestibles. En este caso, si bien no desapareció la figura de la Fiel Ejecutoria que era la encargada de velar por la justicia del abasto, sus actividades fueron distintas, es decir, ya no tenía un estricto control de los precios, solo vigilaba el peso y la calidad, aunque por las denuncias de los capitalinos, se advierte que poco a poco fue perdiendo autoridad, pues las mercancías se vendían faltas de peso y se comenzó a introducir algunas de mala calidad.

Una repercusión más a partir de la libertad de expendio, fue la proliferación de vendedores a mano o “ambulantes” por las calles y las esquinas de la ciudad, y aunque los comerciantes de plazas y mercados constantemente se molestaban, las autoridades de la ciudad hacían caso omiso de estos reclamos. Situación similar fue la presencia de los intermediarios o “regatones” en el mercado urbano, los capitalinos se quejaban de su participación en el comercio, pues éstos se dedicaban a acaparar grandes cantidades de comestibles, para luego simular una escasez, las autoridades al verse desabastecidas, solicitaban a los comerciantes que trajeran alimentos a la capital aunque éstos fueran caros, entonces el intermediario sacaba sus productos

y ofrecía un mejor precio a la ciudadanía. Pese al abuso en su actuar, durante la guerra de independencia, los regatones funcionaron como un freno entre otros comerciantes, que pretendían elevar aún más los precios. A juzgar por las fuentes documentales consultadas, no hemos encontrado pistas que vinculen a los intermediarios como aliados u opositores de los encargados del abasto en la ciudad, aunque por lo reiterativo de las denuncias, es posible relacionarlos como un grupo contrario a los encargados del abasto que ocupaban las filas del Ayuntamiento, pues éstos al sentir que estaban perdiendo el control del abasto, los denunciaban constantemente. Sin duda, el estudio de los intermediarios o regatones en el mercado capitalino es una temática que falta por explorar.

Respecto a la relación entre autoridades virreinales y del Ayuntamiento de la ciudad, se percibe una separación entre ambas, además de una falta de autoridad de una frente a la otra, es decir, a la par que se emitía un decreto por el virrey, el cabildo novohispano no lo respetaba o simplemente imponía otro, un caso muy evidente fue el establecimiento del pasaporte por parte de la Junta de Policía para evitar infiltraciones de rebeldes a la capital, el Ayuntamiento no estuvo de acuerdo con esta medida y quiso eliminarla; sin embargo, la Junta de Policía no lo permitió y continuó solicitando el pasaporte, conflictos como este, fueron recurrentes en la época, los cuales denotaban la falta de acuerdos entre autoridades.

Sin duda, el escenario que deja la guerra, la epidemia y finalmente la liberación de precio y expendio muestran un panorama poco alentador e incierto para los capitalinos del México independiente.

**Anexo.- Disposiciones del Ayuntamiento de la ciudad de México y del gobierno virreinal en materia de abasto alimentario.**

1.- Sobre arreglo de la exacción de derechos reales y municipales al ramo de aguardiente de caña.

Dependencia: Virrey

Fuente: AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 130<sup>a</sup>, f. 143v, 28 de junio de 1811.

2.- Oficio del señor virrey con fecha del 3 de corriente acompañando un ejemplar del bando que su superioridad mandó publicar el día dos del corriente acerca de la libertad que deben gozar de impuesto de harinas las que se introducen en esta capital con la nota de escala para exportarlas a otras partes.

Dependencia: Virrey

Fuente: AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 130<sup>a</sup>, f. 157, 9 de agosto de 1811.

3.- Se considera absoluta libertad a todos lo introductores para que maten los carneros y chivos en los sitios que mas les acomode, sin introducir carnes muertas y que se venda en plazas públicas, dejando en libertad a los compradores y vendedores el peso y precio de la carne, que el Ayuntamiento a través de los Fieles Repesadores vigilen que no se vendan carnes prohibidas. Esta Junta no halla otro medio para que se abastezca el público.

Dependencia: Ayuntamiento de la ciudad de México

Fuente: AGN, ramo Mercado, vol. 6, exp. 6, f. 160, 4 de febrero de 1812.

4.- El señor corregidor intendente expresó que cuando se establecieron las alhóndigas menores de esta Nobilísima ciudad en los extremos de la misma, fue con el laudable objeto de abastecer al público de un alimento de primera necesidad como el maíz, atendida la expresa prohibición que había por la Ordenanza de que no se pudiese expender si no es en las alhóndigas, y de ninguna manera en las tiendas, accesorias, casas particulares y plazuelas, para que de este modo siguiese en su vigor y fuerza la Ordenanza, y el público estuviese proveído de dicha semilla.

Dependencia: Ayuntamiento de la ciudad de México

Fuente: AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, f. 70v., 8 de mayo de 1812.

5.- Su superioridad mandó publicar la imposición de una contribución temporal sobre los artículos comerciables de mayor consumo.

Dependencia: Virrey

Fuente: AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, f. 127v., 29 de agosto de 1812.

6.- La finalidad de pedir esta contribución es para cubrir los indispensables gastos de la guerra, dicha contribución recae precisamente sobre los más necesitados que son los pobres, cuyo principal alimentos consiste en maíz, chile y frijol que son parte de los renglones grabados y que indispensablemente aumentaron la indigencia de la clase más privilegiada y atendida por las leyes y por todas las providencias de nuestros soberanos.

Dependencia: Ayuntamiento de la ciudad de México

Fuente: AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 131<sup>a</sup>, f. 132v., 7 de septiembre de 1812.

7.- La absoluta libertad de trato de tocinerías bajo las reglas que en el se comprenden.

Dependencia: Virrey

Fuente: AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 132<sup>a</sup>, f. 9, 5 de febrero de 1813.

8.- El soberano decreto sobre libertad de fabricas, artefactos e industrias, sin los requisitos de examen, titulo o incorporación a los gremios respectivos y se acordó se avisase el recibo.

Dependencia: Virrey

Fuente: AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f. 16, 14 de enero de 1814.

9.- Debido a la experiencia que ha producido la libertad de varios ramos del Abasto y en respuesta de lo expuesto por la Junta del Pósito sobre la absoluta libertad de introducción y expendio del maíz se dan las siguientes reglas PRIMERA: que la alhóndiga se arriende a uno o mas labradores para que en ella se haga un depósito considerable de maíz y se venda al precio y modo que acomode a los que la tomaren. SEGUNDA: que sean libres todos los cosecheros y personas que quieran introducir maíz, pero que los que no vendan en lugares públicos sino en accesorias deben avisar al Ayuntamiento el lugar donde lo expendan, lo mismo a los que venden pan. TERCERA: que las mulas que introducen dicho efecto tengan excepciones de bagajes que las que introducen los artículos de semejante primera necesidad.

Dependencia: Virrey

Fuente: AGN, ramo Mercado, vol. 6, exp. 8, f. 182, 15 de abril de 1814.

10.- Habiendo resuelto por decreto de hoy la libre introducción y expendio del maíz (...) he mandado publicar para su gobierno y a fin de que disponga la extinción de la junta delósito,

cesación de sueldos de los empleados, y entrega de los documentos que le corresponden por inventario formal.

Dependencia: Virrey

Fuente: AHDF, ramo Ayuntamiento, Actas de cabildo, vol. 133<sup>a</sup>, f. 74, 15 de abril de 1814

## **Fuentes Manuscritas**

### Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF)

Actas de Cabildo

### Archivo General de la Nación (AGN)

Ayuntamiento

Mercados

Operaciones de guerra e Historia.

### Biblioteca Nacional

Fondo Reservado. Colección Lafragua

### Bibliografía

Ajofrín, Francisco de, *Diario del viaje a la Nueva España*, México, S. E. P., 1986.

Alamán, Lucas, *Historia de México*, tomo III, México, Jus, 1942.

Anna E., Timothy, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, F. C. E., 1987.

\_\_\_\_\_, *México city in the war of independence, 1810-1821*, U.S.A, Michigan, 1979, Tesis de doctorado.

Arizaga, Beatriz, “El abastecimiento de las villas vizcaínas medievales: política comercial de las villas respecto al entorno y a su interior” en Emilio Sáez, *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, tomo I, Madrid, Universidad Complutense, 1985, p. 293-316.

Artís Espriu, Gloria, *Regatones y maquileros. El mercado de trigo en la ciudad de México (siglo XVIII)*, México, CIESAS, 1986.

Ávila, Alfredo, “La revolución liberal y los procesos electorales” en Gustavo Ernesto Emerich, *Las elecciones en la ciudad de México, 1376-2005*, México, UAM-IEDF, 2005.

Báez Macías, Eduardo, “Ordenanzas para el establecimiento de alcaldes de barrio en la Nueva España. Ciudad de México y San Luis Potosí”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, AGN, 1969, X, p. 75-106.

Calderón de la Barca, Francés, *La vida en Méjico*, tomo II, México, [s. e.] 1920.

Chust, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Valencia-México, UNAM-IIIH-Artes Gráficas Soler, 1999.

Cooper, Donald , *Las epidemias de la ciudad de México 1761-1813*, México, IMMS, 1980.



---

Di Tella, Torcuato S, *Política nacional y popular en México 1820-1847*, México, F. C. E., 1994.

Domínguez y Company, Francisco, “Funciones económicas del cabildo colonial hispanoamericano”, en Rafael Altamira y Crevea, Manuel Carrera Stampa, *Contribuciones a la Historia Municipal de América Latina*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1951.

El ciudadano pobre, en *Pensamiento extraordinario*, México, Imprenta de Doña María de Jáuregui, 1812, p. 2, Laf.105.

El pensador, “Erre que erre”, en *Pensamiento extraordinario*, México, Imprenta de Doña María de Jáuregui, 1812, p. 9, Laf.105.

Espinoza, Martha, *El tribunal de Fiel Ejecutoria de la ciudad de México, 1724-1790. El control del cabildo en el comercio urbano*, Tesis de Licenciatura, México, ENAH, 2002.

Fejoo, Rosa, “El tumulto de 1692”, *Historia Mexicana*, México, Colmex, vol. 14, abril-junio, Núm. 56, 1965, p. 656-679.

Florescano, Enrique, “El abasto y la legislación de granos en el siglo XVI”, *Historia Mexicana*, vol. 14, Núm. 4, abril-junio 1965, p. 567-630.

\_\_\_\_\_, “Meteorología y ciclos agrícolas en las antiguas economías: el caso de México”, *Historia Mexicana*, México, Colmex, vol. 17, abril-junio, Núm. 68, 1968, p. 516-534.

\_\_\_\_\_, *Precios del maíz (1708-1810)*, México, Colmex, 1969

\_\_\_\_\_, y Victoria San Vicente (comps.), *Fuentes para la historia de la crisis agrícola (1809-1811)*, México, UNAM, 1985.

\_\_\_\_\_, *Breve historia de la sequía en México*, México, CONACULTA, 2000.

Fonseca, Fabián de y Carlos de Urrutia, *Historia general de la Real Hacienda*, México, Imprenta de Vicente García Torres, tomo II, 1845.

García Acosta, Virginia, *Las panaderías, sus dueños y trabajadores. Ciudad de México siglo XVIII*, México, CIESAS, 1989.

González Angulo, Jorge *Artesanado y ciudad a finales del siglo XVIII*, México, F. C. E., 1983.

González Obregón, Luis, *La vida de México en 1810*, París, Imprenta de la Vda. de C. Bouret, 1911.

Gortari Rabiela, Hira de y Regina Hernández, *La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida*, México, DDF, Instituto Mora, 1988.





---

\_\_\_\_\_, “La minería durante la guerra de independencia y los primeros años del México independiente, 1810-1824”, en Jaime E. Rodríguez, *The independence of Mexico and the creation of the New Nation*, Los Angeles, University of California, 1989.

Guarisco, Claudia, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política 1770-1835*, México, El Colegio Mexiquense, 2003.

Guedea, Virginia, “México en 1812: control político y bebidas prohibidas” en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, UNAM, vol. VIII, 1980, p. 44 y 55.

\_\_\_\_\_, *En busca de un gobierno alterno: Los guadalupes de México*, México, UNAM-IIIH, 1992.

\_\_\_\_\_, *La insurgencia en el Departamento del Norte. Los llanos de Apan y la sierra de Puebla 1810-1816*, México, UNAM-Instituto Mora, 1996.

Hernández Palomo, José Jesús, *La renta del pulque en Nueva España, 1663-1810*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1979.

Hernández Torres, Alicia, “El sitio de Cuautla y las epidemias de 1813 y 1814” en Florescano y Malvido (comps.), *Ensayo sobre la historia de las epidemias en México*, México, IMSS, 1982, p. 551-564.

Hernández y Dávalos, Juan. E., *Historia de la guerra de independencia de México*, tomo III, México, INEHRM, 1985.

Huerta, María Teresa, “La Familia Yermo, 1750-1850” *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, México, Colmich, Núm. 14, vol. IV, 1983, p. 46-59.

Humboldt, Alexander Von, *Ensayo político sobre Nueva España*, México, Editorial Porrúa, 1966.

Jaiven, Ana Lau, “Casas y formas de vida en los alrededores, 1750-1850” en Verónica Zárate (coord.) *Política, casas y fiestas en el entorno del Distrito Federal. Siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora, 2003.

Kicza, John E, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, F. C. E., 1986.

Kula, Witold, *Las medidas y los hombres*, México, Siglo XXI, 1980.

Ladd, Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*, México, F. C. E., 1984.

Liehr, Reinhard, *Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810*, tomo II, México, SEP/SETENTAS, 1976.

Linati, Claudio, *Trajes civiles, militares y religiosos de México: 1828*, México Porrúa, 1979.

Lira, Andrés, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México*, México, Colmex, 1995.



- Lozano, Teresa, *La criminalidad en la ciudad de México 1800-1821*, México, UNAM-IIIH, 1987.
- \_\_\_\_\_, *El chinguirito vindicado. El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial*, México, UNAM, 2005.
- Malvido, Elsa, *La población, siglos XVI al XX*, (Enrique Semo, coord.), México, UNAM, 2006.
- Márquez, Lourdes, *La desigualdad ante la muerte: epidemias, población y sociedad en la ciudad de México (1800-1850)*, tesis de doctorado, México, Colmex, 1991.
- \_\_\_\_\_, *La desigualdad ante la muerte en la ciudad de México. El tifo y el cólera (1813-1833)*, México, Siglo XXI, 1994.
- Menegus, Margarita, “La participación indígena en los mercados del Valle de Toluca a fines del periodo colonial”, en Jorge Silva Riquer (coord.) *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora-UNAM-IIIH-, 1995. , p. 136-157.
- Miranda, José, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, Primera parte (1521-1820), México, UNAM, 1978.
- Miranda, Sergio, *Historia de la desaparición del municipio en el Distrito Federal*, México, Unidad obrera y socialista, 1998.
- Molina, América, *La Nueva España y el matlazahuatl 1736-1739*, México, CIESAS-Colmich, 2001.
- Montarari, Massimo, *El hambre y la abundancia. Historia cultural de la alimentación en Europa*, Barcelona, Crítica, 1993.
- Morales, Ma. Dolores, “Estructura urbana y distribución de la propiedad en la ciudad de México 1813”, *Historia Mexicana*, vol. XXV, Núm. 3, 1976, p. 363-402.
- Moreno Toscano, Alejandra, “Los trabajadores y el proyecto de industrialización, 1820-1867”, en *La clase obrera en la historia de México. De la colonia al imperio*, México, Siglo XXI-UNAM, 1986.
- \_\_\_\_\_ y Carlos Aguirre, “Migraciones hacia la ciudad de México durante el siglo XIX: Perspectivas de investigación” en *Investigaciones sobre la historia de la ciudad de México*, México, DIH-INAH, 1974, p. 1-26.
- Navarro y Noriega, Fernando, *Memoria sobre la población del reino de la Nueva España*, México, [s. e.], 1820.
- Nettel, Patricia, *El precio justo o las desventuras de un confesor en el siglo XVI*, México, UAM-X, 1997.
- Ohgaki Kodama, Kishiro, *Ayuntamiento de la ciudad de México (1808-1821). La crisis política de 1808 y el camino constitucional*. Tesis de doctorado, México, Colmex, 1979.



---

Ouweneel, Arij, *Shadows over Anahuac. An ecological interpretation of crisis and development in central Mexico, 1730-1800*, University of New Mexico, Press Albuquerque, 1996.

Pazos, Maria Luisa, *El ayuntamiento de la ciudad de México en siglo XVII: continuidad institucional y cambio social*, España, Diputación de Sevilla, 1999.

Quiroz, Enriqueta, *Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*, México, Colmex-Instituto Mora, 2005.

\_\_\_\_\_, “Del estanco a la libertad: el sistema de la venta de carne en la ciudad de México (1700-1812)” en Guillermina de Valle Pavón, *Mercaderes, comercio y consulados en nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto José Ma. Luis Mora, 2003, p.191-223.

Rubio Mañé, Ignacio *El virreinato. Orígenes y jurisdicciones y dinámica social de los virreyes*, México, F. C. E.- UNAM-IIH, 1983.

Scardaville, Michael C, “Trabajadores, grupo doméstico y supervivencia durante el periodo colonial tardío en la ciudad de México o La familia pequeña no vive mejor”, en Manuel Miño (coord.) *La población de la ciudad de México en 1790. Estructura social, alimentación y vivienda*, México, Colmex-INEGI, 2002, p. 209-258.

Shaw, Frederick. “The artisan in Mexico city (1824-1853)” en Frost y Meyer, *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México, Colmex- Universidad de California, 1979, p. 399-418.

Silva, Natalia, *La política de una rebelión: los indígenas frente al tumulto de 1692 en la ciudad de México*, México, Colmex, 2007, p. 81-82.

Silva Riquer, Jorge, *La administración de alcabalas y pulques de Michoacán, 1776-1821*, México, Instituto Mora, 1993.

Suárez, Clara E., *La política cerealera y la economía novohispana: el caso del trigo*, México, CIESAS, 1985.

Tutino, John, *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria 1750/1940*, México, Ediciones Era, 1990.

Valle, Guillermina del, *El Consulado de comerciantes en la ciudad de México*, tesis de doctorado, México, Colmex, 1997.

Van Young, Eric, “Islas en la tormenta: ciudades tranquilas y provincias violentas en la era de la independencia mexicana” en *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España 1750-1821*, México, Alianza Editorial, 1992, p. 335-362

\_\_\_\_\_, “Los ricos se vuelven más ricos y los pobres más pobres: salarios reales y estándares populares de vida afines de la colonia en México”, en *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España 1750-1821*, México, Alianza Editorial, 1992. p. 51-107.



---

Vásquez Meléndez, Ángel y Arturo Soberón Mora, *El consumo del pulque en la ciudad de México (1750- 1800)*, México, Tesis de Licenciatura UNAM- FF y L, 1992.

Vásquez Warman, Irene, “El pósito y la alhóndiga en la Nueva España”, *Historia Mexicana*, núm. 17, octubre-diciembre 1980, p. 399-426.

Villarroel, Hipólito, *Enfermedades políticas que padece esta Nueva España*, México, Porrúa, 1982.

Villoro, Luis, *El proceso ideológico de la revolución de independencia*, México, UNAM, 1967.

Viqueira Albán, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las Luces*, México, F. C. E., 2001.